

Ayuntamiento de Valdepeñas.

Año económico de 1899 a 1900.

Libro de actas de las sesiones celebradas durante
de el expusado ejercicio

	Votos
Alcalde Residente. x D. Luis Caminero y Reducilla	206
Primer Teniente Alcalde + " Juan Juan Lafala y Garcia	242
Segundo Id. Id. + " Pedro Caminero y Caminero	244
Tercera Id. Id. + " Abelardo Pineda y Puebla	242
Cuarto Id. Id. " (Manuel Rubio y Garcia)	206
Judice primero + " Vicente de Alcala y Cardosa	206
Id. Segundo + " Juan de Benito y Garcia	206
Concejal primero + " Francisco Alaroto y Alvia	308
Id. Segundo + " Nicolas Garcia Folco	220
Id. Tercero x " Gabriel Carrasco y Alaroto	217
Id. Cuarto x " Tomas Cano Lafu y Abad	217
Id. Quinto x " Vicente Cruz y Lopez	216
Id. Sexto x " Gaspar Alaroto y Truen	206
Id. Septimo x " (Gaspar Alaroto y Garcia)	206
Id. Octavo + " Juan Martin Jimenez	206
Id. Noveno x " Carmelo Palacios y Garcia	206
Id. Decimo + " Atencio Alcala y Alcala	206
Id. Duodécimo x " Francisco Bayalisco y Garcia	188
Id. Decimo Tercero x " Juan Ruiz y Comas	188
Secretario " Vicente Encarnado y Alaroto	

COMPANIA ARRENDATARIA
DE
TABACOS

Timbre del Estado



Certificación núm. 1021



D. *Peterino Fernandez y Molina*

Inspector técnico del Timbre del Estado

Certifico: que constituido en *el Ayuntamiento*
de esta Ciudad
con asistencia de *Secretario Don Patricio Solano*
girada una visita á los documentos posteriores á la última, que tuvo
lugar en el día *12 de Marzo de 1898*

....., no
he observado infracción alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del
timbre del Estado.

Y para que conste á la visita sucesiva, expido la presente, que firmo en unión del
visitado en *Valdepenas* á *28 de Septiembre de 1899*

El Inspector,

Peterino Fernandez

El Visitado,

Patricio Solano

NÚMERO del telegrama.	DÍA.	AUTORIDAD que comunica.	PUNTO de	AUTORIDAD á quien se dirige.
-----------------------	------	-------------------------	----------	------------------------------

Yes

*Telegrams de E Real no. ~~114~~ P. 26 1 9-19 am.
 Gobernador Canal a Alcalde*

Ha sido nombrado Alcalde de Real

*Orden de esa Ciudad Don Juan Bonni-
 neri de que comunique a N. a los efectos
 correspondientes*

TELEGRAMAS.

Semana de de 18.....

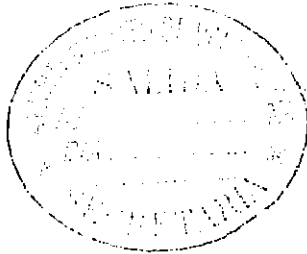
..... oficiales de servicio interior por esta Estación

telegrama.	AUTORIDAD que comunica.	PUNTO de	AUTORIDAD A quien se dirige.	Palabras de pago.	VALORACIÓN del telegrama. — Pesetas. Cnts.
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Accesores de Rivarrey, Paso de San Vicente, 20.</p> <p style="font-size: 2em; font-family: cursive;">Do. Alcala</p>					



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CIUDAD-REAL

Negociado 1º
Número 1265



El Excmo. S. Ministro
de la Gobernación con fe-
cha 30 del mes anterior;
comunica a este Gobier-
no lo siguiente:

"En uno de las facul-
tades concedidas por el
artículo 49 de la ley
municipal de 2 de Octubre
de 1877, S. M. el Rey (q. d. g.),
y en su nombre la Rei-
na Regente del Reino,
ha tenido a bien nombrar
Alcalde Teniente del
Ayuntamiento de Val-
depeñas, para el bienio
de 1899 a 1901 a D. Luis
Caminero, Concejal
del mismo. De Real
orden lo comunico a
U. S. para su conocien-
to, el de la Corporación,

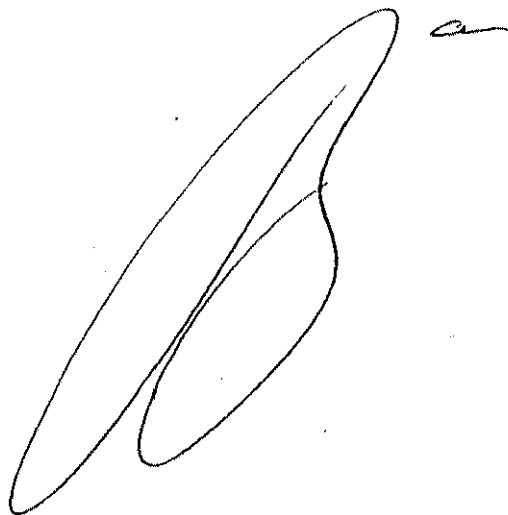
el interesado y efectos
oportunos." "

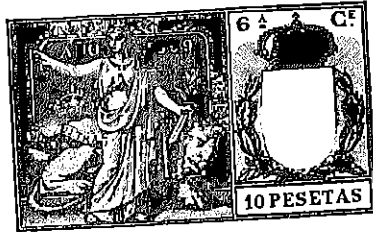
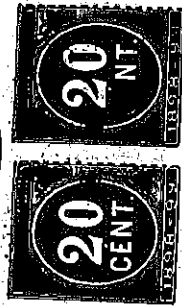
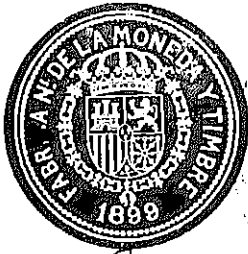
Lo que traslado a
U. para su conocimiento
y a los propios fines.

Dios que a V. sirva Bien
de Real Madrid a Julio 1899.

Y. M. G. G. G. G. G.


Sr. Alcalde de Valdepeñas





0303

Sesión inaugural } En el salón de sesiones de la
 de 5.º de Julio de 1899 } casa Consistorial de la Ciudad

de Valdepeñas a primero de Julio de mil
Presidentel ochocientos noventa y nueve. Bajo la presiden
Pinarcol cia del Sr. Don José Carrinero y Redecilla, Al
Algado calde. Presidente del Ayuntamiento de la misma,
Concejal se reunieron, previa la oportuna convocatoria, los
Camacho tres Concejales propietarios, salientes y electos que
Merlo C. se expresan al margen, al objeto de celebrar la se
Abaroto sion extraordinaria a que han sido convocados
Sanchez para constituir el nuevo Ayuntamiento y proce
Merlo M. der a lo prevenido en los artículos cincuenta y dos
Carrinero y siguientes de la Ley municipal, y siendo más
Carrasco de las diez de la mañana, hora fijada en la con
Prieto vocatoria, la declaró abierta el Sr. Presidente,
Heller y con su venia, y o el Secretario di lectura del ac
Palacio y con su venia, y o el Secretario di lectura del ac
Juncamonta ta de la anterior y fue aprobada por unanimi
Cruz dad y en igual forma ratificados los acuer
Sasala dos tomados en la misma.
Carrinero C.

Mano M. De orden de la presidencia y o el infrascrito
Barbino Secretario, di lectura de la lista de los tres Conce
Quijales elegidos en mil ochocientos noventa y siete que

deben continuar formando parte del Ayuntamiento y de la de los elegidos en el año actual que deben tomar posesion del cargo y resultando haber concurrido siete de los primeros y ocho de los segundos con los que se reunen numero bastante para celebrar sesion y constituir el Ayuntamiento, el Sr. Presidente declaro posesionados en sus cargos a los nuevos Concejales que han concurrido y constituida la nueva Corporacion municipal, retirandose acto seguido los Concejales salientes.

De orden de la misma presidencia, yo el Secretario di lectura de un telegrama recibido en la mañana de este dia por el Sr. Alcalde, del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que, a los efectos coniguientes le comunica haber sido nombrado de Real orden, Alcalde de esta Ciudad, Don Luis Carrinero, y en su vista, se acordo por unanimidad conignuar en el acta el agrado con que la Corporacion municipal acepta la designacion hecha por el Gobierno de S. M. de Alcalde Presidente en favor de Don Luis Carrinero y Redicilla y que continue en posesion del cargo que viene desempeñando desde el dia



diez y siete de Marzo último.

0004

4

El Sr. Presidente dió orden de proceder en el acto a la eleccion de los cuatro Alcaldes y dos regidores sindicos del Ayuntamiento, ordenando se diese lectura de los articulos cincuenta y tres y siguientes de la Ley municipal. Al efecto se colgó sobre la mesa presidencial una urna de cristal y concedido el tiempo necesario para que los H^{os}. Concejales se pusieran de acuerdo y extendieran las correspondientes candidaturas se procedió en actos distintos y separados a la eleccion por papetetas de las personas que habian de desempeñar los indicados cargos y verificados los seis escrutinios, resultaron elegidos por quin ce votos cada uno, los S^{res}. siguientes.

Para primer Alcald. D. Juan José Laraba y Garcia

Para segundo id de id. D. Pedro Camero y Ferrniero

Para tercero id. de id. D. Melchor Jenuasa y Puebla

Para cuarto id. de id. D. Manuel Rubio y Gomey

Para primer Regidor Sindico D. Vicente de Melo y Cordova

Para segundo id. - id. D. Juan Antonio Salbu y Garcia

Dichos S^{res}. fueron posesionados en el acto de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde-Presidente, excepcion hecha del Cuarto Alcald. por no haber concurrido a la sesion, entregando a los tres primeros las insignias de sus cargos.

A esto seguido, se procedió a determinar el ór den que los S^{res}. Concejales han de tener en el Ayun

1
tamiento, teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por cada uno de ellos, y la edad respecto de los que han obtenido igual número de votos y sin perjuicio de la alteración que pueda sufrir cuando se reunieren los concejales D. Enrique Martín Tenorio, D. Nicolás García Toledo, y D. Tomás Caro-Raton y Rada que no han concurrido, excusando su asistencia por motivos de enfermedad. En su vista, el Ayuntamiento quedó constituido en la forma siguiente,

Alcalde - Presidente

D. Luis Carrinero y Redecillas

Vecientes de Alcalde

1.º D. Juan José Larala y García

2.º " Pedro Carrinero y Carrinero

3.º " Abelardo Tenorio y Puebla

4.º " Manuel Rubio y Gomez

Regidores Sindicos

1.º D. Vicente de Merlo y Cordova

2.º " Juan Antonio Sanchez Garcia

Concejales

1.º D. Francisco Maroto y Megia

2.º " Gabriel Carrasco y Maroto

3.º " Vicente Cruz y Lopez

4.º " Casimiro Maroto Nuñez

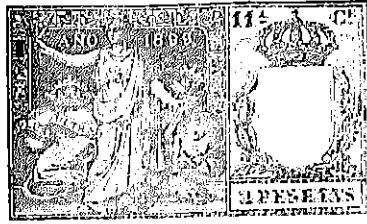
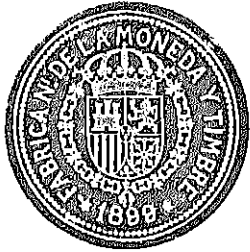
5.º " Lorenzo Marquis y Garcia

6.º " Juan Martín Tenorio

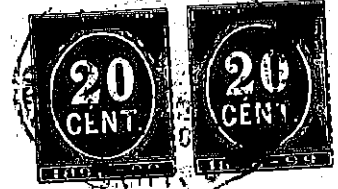
7.º " Carmelo Palacios y Garcia

8.º " Aurelio Merlo y Montes

9.º " Francisco Barahino y Garcia



N. 0.342.294



10º D. Juan Ruiz Cornejo

Seguidamente y por iniciativa del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad celebrar una sesión ordinaria en cada semana fijando para dicho acto todos los lunes a las nueve de la mañana.

El Sr. Presidente propuso un voto de gracias para los Sres. Concejales salientes por la inteligencia, acierto y celo con que han desempeñado el cargo, acordándose así por unanimidad, y que se haga constar en el acta el sentimiento que a sus compañeros ha causado su salida.

Después de haberse tratado más asuntos de que tratar ni teniendo más objeto la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión inaugural de todo lo cual yo el Sr. Secretario

mi secretario

Gabriel Carreras

Alcázar Peraza

Vicente Cruz

Vicente Mero
y Secretario

Juan José Sarda
y Garza

Francisco Mero

Francisco Barchina

Juan Benj. Gorriza

Juan Antonio Sanchez

Juan M. Pizarro

Agustino Merodio

~~_____~~

Ornelio Merlo

Pedro Caminero

Vicente Jaramba

y Holme

Diligencia decretada por el Sr. Secretario que por falta de numero de señores concejales no ha podido celebrarse la sesion de este dia. I pare que con este fin se ha presentado que se abra por el Sr. Alcalde firmo en Palob. pines a tres de

Julio de mil ochocientos noventa y nueve

to pro

~~_____~~

Vicente Jaramba

y Holme

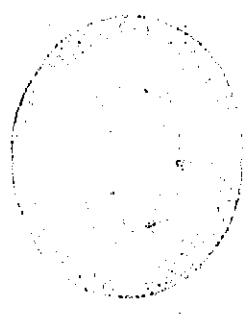
~~_____~~

Sesión extraordinaria } en las casas Consistoriales de
 del día 5 de Julio de 1899 } la Ciudad de Valladolid a cinco

- Presidente.
- Larata
- Camacho
- Marta L.
- Caro
- Rubio
- Puebla
- Maroto N.
- Barahona
- Cruce
- Maroto N.
- Jandrea

de Julio de mil ochocientos noventa y nueve: bajo la presidencia del Sr. Don Luis Camacho y Recalde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reunió con previa y oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados en apremio de que se celebrase en el momento que ocurriría por lo que a las tres de la mañana se declaró abierta el señor Presidente y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

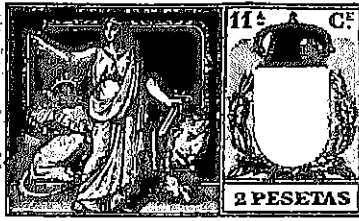
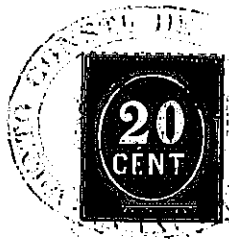
Habiendo concurrido los señores concejales Don Bonifacio Caro Patro, Don Enrique Peña y Gallego y Don Manuel Rubio y Jorquera, el señor Presidente declaró posesionados en sus cargos a los dos primeros y posesionó al último en el cargo de cuarto Teniente de Alcalde para el que fue elegido en la sesión inaugural, le entregó el traje de las insignias de su cargo.



Se dió cuenta del escrito presentado por Don
Benigno Penasco y Gallego presentando la renun-
cia del cargo de Concejal y por unanimidad
se acordó admitirlos. Al leerse la lectura
de dicho escrito abandonó el señor de sesiones
el interesado.

Acto seguido se procedió a reformar el
orden que en el Ayuntamiento debe tener los
señores Concejales con motivo de haber tomado
posesión de sus cargos el señor Caro Paton y por
unanimidad se acordó que ocupen el número
tercero que es el que le corresponde con arreglo a
los votos obtenidos, corriéndose el número respecto
de los demás concejales que le siguen en orden.

El señor Presidente ordenó se ~~debe~~ lea
del artículo sesenta de la Ley municipal y así
verificado por mí el Secretario propuso acordar
al Ayuntamiento el número de Comisiones perma-
nentes que ha de dividirse y tras breve discusión
se acordó por unanimidad que las citadas comisio-
nes sean siete denominadas de Presupuestos, de
Instrucción pública, de Festejos ferias y mercados,
de Policía Urbana y rural, de Beneficencia y Sa-
nidad, del Puerto y de Gobierno interior. Acto segui-
do ordenó proceder a la elección por sufragios y en
votación secreta de los señores Concejales, que



N. 0.391.037 7

0007

habian de desempeñar cada una de ellas y veri-
ficadas las correspondientes votaciones y es con-
vino en numero de siete resultaron elegidos por
mayoria los señores siguientes.

Para la Comision de presupuestos

- D. Luis Caninero y Redondo
- " Vicente de Muro y Cordova
- " Juan Martin Penon
- " Abelardo Fernandez Puebla

Para la de Instruccion publica

- D. Manuel Rubio y Gomez
- " Vicente de Muro y Cordova
- " Tomas Caro Paton

Para la de festejos finas y mercados

- D. Abelardo Fernandez Puebla
- " Francisco Barahona
- " Anselmo Muro y Muro

Para la de Policia Urbana y rural

- D. Juan Jose Lasata
- " Juan Antonio Sanchez
- " Vicente Cruz y Lopez
- " Juan Diaz Llorca

Para la de Beneficencia y Sanidad

- Don Pedro Caminero y Caminero
- " Caminero Marco Naranjo
- " Camacho Sabido Garcia
- " Tomas Caro Paton

Para la del Posito

- D. Luis Caminero y Reducilla
- " Vicente de Marco y Cordeiro
- " Gabriel Carrasco Marco
- " Francisco Marco Megia

Para la del Gobierno interior

- D. Luis Caminero y Reducilla
- " Juan José Lanza
- " Pedro Caminero y Caminero
- " Abelardo Fernandez Buetta
- " Manuel Rubio y Gomez
- " Vicente de Marco Cordeiro

El señor Presidente propuso al Ayuntamiento Provincial designar un Concejal para que como vocal forme parte de la Junta de Instrucción pública y por unanimidad se acordó designar para tal cargo a Don Tomas Caro Paton y Abad.

El propio señor Presidente dió cuenta a la Corporación de que haciendo uso del derecho que le concede el artículo cincuenta y ocho de la Ley municipal había tenido a bien hacer los siguientes nombramientos de Abelardo de Cordeiro.

Primer Distrito.

0001

8

1^{er} Barrio Don Valeriano Pines Garcia

2^o idem " Juan Vicente Leyva Carreras

Segundo Distrito

1^{er} Barrio D. Vicente Leyva Peralta

2^o idem " Juan Ramon Sanchez

Tercer Distrito

1^{er} Barrio D. Domingo Mthera

2^o idem " Miguel Maroto y Garcia

Cuarto Distrito

1^{er} Barrio D. Enrique Oleta Torre Pintado

2^o idem " Manuel Acunero y Merto

y por unanimidad se acordó que el acta suscrita de los expresados nombramientos.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Angel Alcide y Rodero, José María Rojas Sanchez, Inocencio Morales Vivero y José Rodero y Ferrero, solicitando que por la Comisión de Policía Urbana se procese al señalamiento de la abincación y garantías a que se han sujetado las murallas que piensan reedificar en sus respectivas casas calle de Corchove n.º 11, parva de San Esteban, Calle del Convento n.º 11 y en las eras de la Calle del Cristo y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado y que luego que se practique el señalamiento se les espida la correspondiente

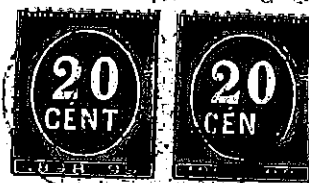


licencia autorizada para la rectificación.

El señor presidente espuso la necesidad de construir cuanto antes el pazo acordado en el Abate de San Pedro cuya obra no se ha podido llevar a efecto por haber pactado al compromiso adquirido el proceso con quien se contrato y por unanimidad se acordó que por los señores Puebla y Barahona se gestara en la construcción de dicho pazo en las mejores condiciones de solidez y economía y que den cuenta en la sesión próxima del resultado de sus gestiones para acordar lo que se estime procedente.

Se dio cuenta de la denuncia presentada por el Sr. Abate Pedro Ruiz de haberse en estado ruinoso una muralla de la Casa de Vicente Rodríguez en la Calle de la Carcel viejo número diez equisima a la del Cristo y por unanimidad se acordó requerir al Jefe de la misma para que en término de ocho días proceda a su reparación, apercibido que de no verificarlo se procederá a hacerlo a su costa por los operarios del municipio, siendo responsable de los daños que pueda originar su caída.

El propio señor Presidente manifestó que en el incendio ocurrido el día treinta de junio último en la Casa de Don Juan Benito Molina en la Calle de las Escuelas había habido necesidad de adquirir algunas



Costas de aque con destino a su estacion cuyo importe era necesario abonar, y por consecuencia se acordó se proceda a su abono con cargo al Capitulo de imprevisos, previa presentacion de la cuenta de su importe.

El repetido señor presidente espuso tambien que por el soldado repatriado Luis Tapirado y Mañoto que en la grave enfermedad que viene padeciendo ha consumido todos sus ahorros, se le viene reclamando el socorro necesario para trasladarse a Madrid a ingresar en el hospital, y con rumbo a la Corporacion que es completamente pobre y que carece de toda clase de recursos se acordó por unanimidad que por el señor Alcalde se gestione la concesion de dos billetes de caridad a mitad de precio para el dicho soldado y persona que lo acompañe, socorriendo ademas al repetido soldado para el viage con cincuenta pesetas y con una diaria hasta que en su poder se marchal pagandose todo con cargo al capitulo quinto articulo segundo del presupuesto.

El repetido señor Presidente encaminó la necesidad de proveer cuanto antes los dos billetes

de aparceros para la Administracion de Rentas
municipales creadas en sesion de octubre de
Junio ultimo para que en tanto antes del principi-
pio a desempeñar su cometido y por unanimidad
se acordó nombrar a Don Dionisio Crespo y Rosales
ya Don Carlos Delgado Navarro.

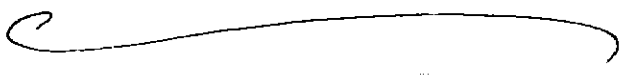
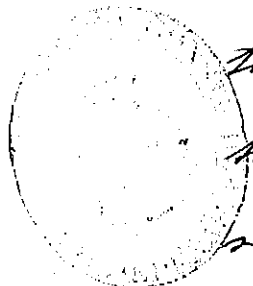
Se dió cuenta de la dimision presentada
por Don Nicasio Crespo San Gabriel del cargo de
Recaudador de la Administracion de Rentas mu-
nicipales y por unanimidad se acordó admitirla.

Se dió cuenta del estado calculado para
la distribucion de fondos en pago de las obligaciones
municipales correspondientes al presente mes
y por unanimidad se acordó aprobarlo y autorizar
al señor Alcalde para la ordenacion de pagos.

Se dió cuenta del acta de la sesion que con
fecha primero del actual ha celebrado la Junta
Percial en la que propone se acceda a las alteracio-
nes que en sus partidas de enclavamientos han
solicitado los contribuyentes Bernardo Maside y
Pérez, Antonio Berro y Alvarez, Miguel Moreno y
Garcia y Alejandro Julian Romero y en vista de que
los documentos que han presentado se ordenan las
alteraciones que han sufrido en su original,
de conformidad a lo propuesto por la indicada Junta

se acordó por unanimidad proceder en su
otro a rectificar en el amillaramiento por medio
del oficio tuvo a presentarse las particulas de dichos
contribuyentes y las de las deudas si quisiera aban-
donar las alteraciones solicitadas.

El señor Presidente expuso que la sesion
de veinte de Mayo ultimo acordó el Ayun-
tamiento a su instancia crear una Adminis-
tracion de Rentas municipales enserguese de
recaudar todas aquellas que por no arrendarse
deban administrarse directamente por el Muni-
cipio y propuso una plantilla de los empleados
que en su concepto eran necesarios para la di-
cha Administracion quedando autorizada
para implantar las reformas cuando lo creyere
necesario dando de despues cuenta de su ejecucion:
Que por estar en aquella época en periodo electoral
suspendió la ejecucion del acuerdo y despues por
la proximidad de nuevo ejercicio economicos:
Que en el tiempo transcurrido la practica se ha convenci-
do de la necesidad de reformar en parte la
plantilla de empleados que entonces propuso
y llevandolo a la practica proponia al Ayun-
tamiento la aprobacion de la siguiente pla-
tilla: un Administrador con tres mil pesetas,
un Interventor con mil quinientos pesetas.



un Recaudador con mil ochocientos cincuenta
pesetas, dos escribientes con novecientos noventa
y nueve cada uno, un ordenancero ó portador
con seiscientos setenta y cinco pesetas veinte y cinco
centimos cada uno, un Jefe de resguardo con
novecientos noventa y nueve, cuatro cabos con
setecientos treinta cada uno, once vigillantes
con seiscientos setenta y cinco pesetas veinte y cinco
centimos cada uno y dos cobradores con igual sueldo
que los anteriores y para la renta de pesas y
medidas un Inspector con dos pesetas cincuenta
centimos diarias y diez dependientes con el mismo
sueldo que los destinados á Comarcas y por unanimi-
dad se acordó aprobar en todas sus partes
la antedicha plantilla y autorizar al señor
Alcalde para que la implante inmediatamente.

Como complemento del anterior acuerdo
el señor Presidente propuso el nombramiento
del personal de pesas y medidas necesario para
la vigilancia y cobranza del ar bitrio por no
existir en la actualidad mas que cuatro vigilan-
tes ó dependientes pues el Inspector de dicho ar bi-
trio se ha nombrado Jefe del resguardo de Comarcas
y por unanimidad se acordó nombrar para el
Cargo de Inspector á Don Agustín Lopez Ferrnandez
y dependientes á Vicente Lacerón Sabido



99-1
N. 0.391.029 11

Pedro Canascho Canascho, Ramon Sanchez Pro
driguez, Manuel Navarro y Murgie, Santa Lopez
Marquer, Vicente Canascho Canascho y Carlos Gi
menez.

Al repetido señor Presidente manifiesto que
por algunos industriales de esta ciudad se habian
hecho indicaciones para que admitiera conser
tos como en consumo para la extracción del ar
bitrio de penas y medidas a ciertos industriales
no habia querido deferir sin hallarme antes au
torizado por el Ayuntamiento; que en su opinion
estimaba que tal medio de extracción podia dar
resultados satisfactorios, con menor número de
tos de personal indispensables para la extracción
en otra forma, por lo que debia ensayarse
el medio, del que en contrario perjudicaria alguno
habia de resultar para los intereses municipales,
y habida consideracion a las razones expuestas
por la presidencia se acordó por unanimidad
nombrar una Comision compuesta de los se
ñores Presidente, Fernandez Puebla, Cas Pastor
y Boredino para que oyesen a los industriales
determinar las bases para los conser

teniéndolas después a la aprobación del Ayuntamiento
municipio.

Aun cuando no comprendido en la
Convocatoria y aun cuando sobre el que aun
de alguno tiene que tener el Ayuntamiento
el señor Presidente ordenó se diese cuenta de la
comunicación fecha de ayer recibida en la
presente mañana en la que el señor Gobernador
Civil de la Provincia transcribe la Real orden que
el Ministerio de la Gobernación le ha comunicado
de con fecha treinta de Junio último nombrando
Alcalde presidente del Ayuntamiento para
el término de mil ochocientos noventa y nueve
a mil novecientos uno a Don Luis Caminero
y por unanimidad se acordó quedar enterados
de lo mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión de todo
lo cual por el Secretario certifico =

para Leerme

Gabriel Gorrasco

Tomás Carrón Patón

Manrico e Matto
Juan José Sola

Alfaro del Rio
y Condrea

Mamuel Rubio
Francisco Barchinas

Monte Largo

Benigno Maroto 12



Alvaro Puebla

Juan Antonio Sanchez 0012

Francisco Maroto

Arnelin Merla

Patricio Solano

Sesion ordinaria del } En las casas Consistoriales de
 dia 30 de Julio de 1899 } la Ciudad de Valdepeñas a diez
 Presidente de Julio de mil ochocientos noventa y nueve
 Pueblo bajo la presidencia del Sr. Don Luis Carrero
 Sanchez y Redecilla, Merla presidente del Ayuntamiento
 Merla C. vicario de la misma, se reunieron para
 Merla P. y L. las nueve de la mañana los señores que
 Sanchez preside que se expresan al margen al efecto
 Carrero de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y
 Barahino declarada abierta y o el Secretario de lectura
 Pinaro del acta de la anterior y fue a probara por una
 Cano visibilidad y en igual forma ratificadas las
 Cruz memorias tomadas en la misma.
 Maroto
 Barahino
 Garcia

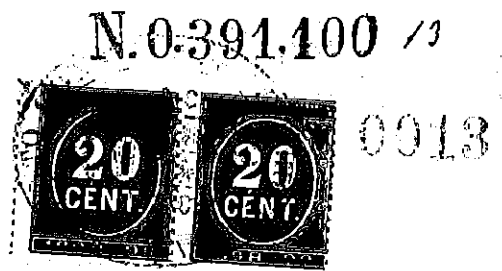
Los señores Puebla y Barahino dieron cuenta
 del resultado de sus gestiones acerca de varios
 papeles de esta Ciudad para la construcción
 de un pazo en el matadero, y habiendo indicado
 que todos ellos fijan a los materiales un precio
 superior al que ordinariamente tienen, se acordó
 por unanimidad que por cuenta del Ayuntamiento
 se adquirieran todos los materiales

necesarios para la obra, y que bajo la base de ser
distintos la Corporacion se pague con los fondos el
precio de jornales, para acordar en otra sesion
lo que se estime mas procedente.

En este estado se presento en el salon de
sesiones el Concejal electo Don Nicolas Garcia
y Toledo, restablecido ya de su enfermedad y el
señor Presidente le declaró en el acto posesionado
de su cargo, invitándole á ocupar el sitio correspondiente, acto que realizado el interesado, acordó
despues por unanimidad que ocupase el lugar por
prohibido con arreglo al numero de votos ob-
tenido en su eleccion.

El señor presidente manifestó que con
motivo de la prision preventiva que en Ciudad
Real está sufriendo el escribiente temporero de la
Secretaria D. Juan José Sanz y Estolano, lleva bastante
de tiempo sin concurrir á la oficina, y que habien-
dose suprimido algunas plazas de las que ocupa-
ba se estaba en el caso de declararle exante y
por unanimidad se acordó separar al interes-
do de la plaza que venia desempeñando.

El señor presidente manifestó tambien
que de acuerdo con los interesados habia acce-
dido á proponer que el Alguacil Damián Forero
y el vigilante de consumos Jesus Ruiz, por sus
terceros sus respectivos destinos, pues el primero



N.º 391.100 / 3

por su estado de salud no puede desempeñar
como otras veces el cargo que le está confiado,
y por mayoría se acordó acceder a la permisión
que los expresados empleados tienen solicitada.
Todo vez que el señor Presidente a quien inco-
be la separación del último y nombra-
miento del primero está conforme con lo
solicitado por los interesados.

Se dió cuenta de un escrito presentado
por Tomas Masriol solicitando que por el
Comisión de policía urbana se practique el
levantamiento de alineación y resantes
a que deba sujetar la reedificación de
una muralla en la casa de su propiedad
Calle de la Carcel número ochó y por unan-
midad se acordó acceder a lo solicitado
y que luego que la Comisión practique el
levantamiento, se espida al interesado
la correspondiente licencia para la edificación
pretendida.

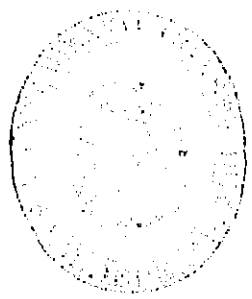
Se dió cuenta del dictamen emitido por
la Comisión de Pósitos al expediente formado
por consecuencia del escrito presentado por

por Gregorio Navarro y Valera, en el que propone
se le exija la presentación de un certificado del
Registro de la propiedad del que conste tener su
crite a su favor la finca que ofrece hipotecar
en garantía del préstamo y que no ha sido gra-
vada desde que se canceló la última hipoteca,
con cuyas dos circunstancias no verificadas
se le concedan las mil pesetas últimamente
solicitadas, y por unanimidad se acordó aprobar
el supradicho dictamen.

Se dio cuenta de otro dictamen emitido
por la propia Comisión mal escrito presentado
por los hijos y herederos de Don Pedro González y
Domínguez y por unanimidad se acordó aprobarlo
y en su virtud que se requiera a Vicente Gómez
para que en término de ocho días ingrese en la
Caja delósito el principal del préstamo y crees
propiedades de su propiedad hasta la fecha, o bien que
solicite en forma notarial ofreciendo garantía
de con hipoteca suficiente a satisfacción del Ayun-
tamiento, designando la finca que haya de ser
objeto de ella y presentando los títulos de propie-
dad, avisado de que si dentro del término fija-
do no practica una ni otra cosa, se procederá
a hacer efectivo el préstamo y crees por la vía
de apremio.

Se dió lectura de las Círculos y demás disposiciones insertas en los Boletines recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar entendidos de las mismas.

No habiendo mas asuntos se que tratar el señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =



Juan Larrea Juan José Larrea

Vicente del Valle Francisco Bandres
y Contreras

Juan Esteban Sanchez

Thomas Carr-Paton

Alvarado Puellos

Vicente Carr

Gabriel Carrara

Juan M. Peñano

Nicolás Gervasio

Vicente Figueroa y Holman

Diligencias hechas por medio de lo presente yo el Secretario no habiendo podido celebrarse la sesión de este día por falta de número

de señores Concejales. Para que conste espido
ha presente que visada por el señor Alcalde fir-
mo en Valladolid a diez y siete de Julio de
mil ochocientos noventa y nueve.

Este es

acuerdo

Manuel Amador

Alcalde

Sesión extraordinaria de las mesas concejales
del día 19 de Julio de 1899 de la Ciudad de Valladolid

Presidente a diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y nueve

Barata
García
Comand Luis Canimero y Reducilla, Alcalde presidente

Morales C.
Peregrino
Comisario previa la oportuna segunda convocatoria por se

Andrés
Carró
Mando M. objeto de celebrar la sesión extraordinaria a

Mando M. que han sido convocados con el correspondiente
de que se celebraría con el número de concejales

que asistiere por lo que siendo la hora designada
mucho de la mañana se declaró abierta a la

Presidencia y de su orden por el Secretario de lectura
del acta de la anterior y fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don



Patricio Solano oficial primero de la Secretaría del Ayuntamiento presentando la renuncia de dicho cargo y por unanimidad se acordó no haber lugar a su admisión y que se comunicase al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Se dió cuenta de la dimisión presentada por Don José María y Morales escribiente de la propia Secretaría y por unanimidad se acordó admitirla.

Se dió cuenta de la denuncia presentada por el perito alarife Pedro Cruz Marqués en la que manifiesta que en un edificio levantado por Lucas Crespo en la contravenda de la Canal lo deja preparado para romper bucos y verter aguas en dicha contravenda y en su vista se acordó por unanimidad requerir a Don Lucas Crespo para que en término de ocho días proceda a botar los bucos abertos en dicha vanda y a variar la vertiente de las aguas, apercibido que de no verificarlo en el término fijado se procederá a hacerlo a su costa por los dependientes del

Simultaneos.

Se dió cuenta de las propuestas de los exa-
minados del Posito de esta Ciudad correspondientes
al ejercicio de mil rebuencos en un centavo y
seis a noventa y nueve, y la Corporación
procedió a su examen y al de los documentos
justificativos de las mismas y habiéndolos
encontrado ajustados a las disposiciones de
que se acordó por unanimidad prestarles
su aprobación ordenando se remitiera
a la Comisión permanente de Positos de la
Provincia con certificación de este acuerdo
al fin efectos del artículo 124 del Reglamento
para la ejecución de la Ley de 26 de Junio
de 1877.

El señor Presidente manifestó que como
exenta al Simultaneos el oficial segundo
de la Secretaría Don Matías Sanchez Camero
y el escribiente temporero D. Andres Martín Pa-
lmeres, en atención a los muchos trabajos
de la oficina, habían venido auxiliando al
Secretario en horas extraordinarias en los tra-
bajos del Posito y propuso acordar a retribu-
ción de los con la cantidad de noventa y nueve
y seis pesetas al primero y seiscientos
cinuenta al segundo pagadas de la suma
que el artículo 8º del Reglamento establece

16
para gastos de oficina y material de la
misma y por unanimidad se acordó ac-
ceder a lo propuesto por el señor Presidente
y en su vista que se abonasen a los señores
señores Sanchez Carrasco y Martin Paloma
res las cantidades indicadas por el señor
Alcalde y que continuen auxiliando al
Secretario de la Corporacion en los trabajos del
indicado establecimiento en la misma for-
ma que lo han hecho en el ejercicio anterior
con la misma retribucion que se le ha fijado.

El señor Presidente tuvo por la necesidad de
proveer cuanto antes la plaza vacante de Recau-
dador de la Actividad de rentas municipales y por
unanimidad se acordó nombrar para su lindeña
vacante a Don Pedro José Navarro escribiente de la
Secretaria.

Se dio cuenta nuevamente del expediente
formado por virtud del escrito presentado por Ge-
gorio Navarro y Valera en solicitud de un préstamo
de mil pesetas de los fondos del Pósito y de la certifi-
cacion que se le origino en la sesion anterior sobre la
dame inscrita a su favor y libere de cargas la finca
que ofrece hipotecar y a parecer de los señores
municipales justificados esos estremos se acordó por unani-
midad conceder a Gregorio Navarro el préstamo solicitado.

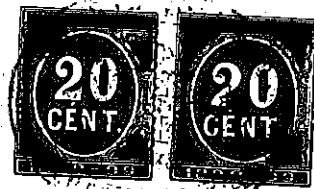
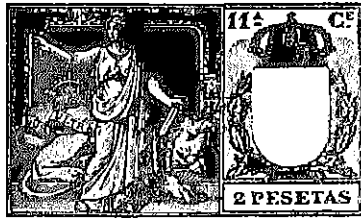
Se dio cuenta de un escrito presentado por Antonio
Cajido y Leon Torres solicitando un préstamo de tres
mil pesetas de los fondos del Pósito al cual ofrece

3
y mandó en la constitución de la protección de la tierra
sobre ciertos fincos de su propiedad y por unanimidad
se acordó que el citado asunto pase a informe de la Comi-
sión Permanente de Bienes.

Se dio lectura de las circulares y volúmenes de las pro-
piedades insertas en los Boletines recibidos desde la
última sesión y por unanimidad se acordó que de este
rango de las mismas.

El señor presidente manifestó que con motivo
del incendio ocurrido el día 30 de Junio último en la
Calle de las Sunchas, había ordenado a varios dependientes
municipales que los vecinos Alfonso Ruiz, Alfonso Magaña,
Vicente Arce y Bartolomé Manuela le auxiliaran en las casas
involucradas y que se estaba en el caso de acordar la retribu-
ción que había de darse a los dichos vecinos por el servicio
prestado y por unanimidad se acordó retribuir a cada uno
de ellos cinco pesetas que se pagaran con cargo al capítulo
de imprentas.

El propio señor Presidente expresó también la
necesidad de prevenir al riesgo del arbolado público
en especial de los plantados en el paraje conocido
pues de no hacerlo se hallan expuestos a secarse con-
lo que se perderían los gastos de plantación, origi-
nándose perjuicios a la salud pública y ornato de la
población y por unanimidad se acordó prevenir
inmediatamente al riesgo del arbolado paguan-
dose el gasto que origine con cargo al capítulo
de imprentas, encargando la organización
y cumplimiento de este servicio al cuarto



N. 0.391.098 17

0017

Excmo. Sr. D. Manuel Rubio.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Rubio Juan José López

Juan José López

Francisco Barchinas

Manuel Merlo y Godoy

Pedro Caminero

Manuel Rubio

H. Caro Patin

Nicolás García

Manuel Merlo

Manuel Merlo

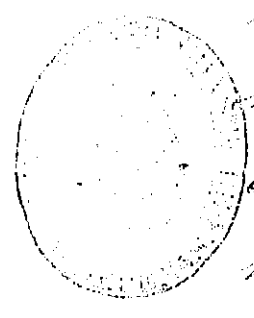
Manuel Merlo y Godoy

Sesion ordinaria del } en las casas consistoriales de la
Año de 1899 } Ciudad de Valdepeñas a veintiocho
Presidente de la sesión }
Manuel Rubio }
Secretario }
Manuel Rubio }
Manuel Rubio }
Manuel Rubio }

Microto M. mexicana, los señores Comisarios que se expresaron
Quint. al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria
Bautista via de este día, y declarada abierta por el Secretario
Luzala de lectura del acta de la anterior y fue aprobada
Microto por unanimidad y en igual forma ratificadas
Quint. los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta de la comunicación que con
fecha diez y siete del actual ha remitido el señor
Gobernador Civil de la Provincia, transcribiendo lo
que se ha dirigido al Ilustre señor Director General
de Administración Local, con fecha diez y siete de
Junio anterior, remitiendo la instancia de Don Vicente
Camacho en la que solicita la Contratación de fondos
de Valdepeñas a fin de que se el concurso para proveer
la vacante no ha sido con resultado si se haga presente,
todavía que accedió en tiempo oportuno; y resultando
que con efecto sigue con abierto el concurso para pro-
veer en propiedad la espresada plaza de Contador de
fondos municipales, por falta de licitadores, a pesar
del anuncio que para su provisión se publicó en la
Gaceta de Madrid correspondiente al diez y siete de
Aguosto de mil ochocientos noventa y siete, y en su
decreto que con arreglo al artículo tercero del Regla-
mento de diez y ocho de Mayo de citado año cor-
ponde a los Ayuntamientos el nombramiento
de los Contadores municipales; que de consue-
tumbre es preceptuado en los libros y libros del propio

Respectivamente, la Direccion General de Administracion Local abrió concurso por termino de treinta dias en la Gaceta de Madrid, fecha que cita da, llamando al concurso al Ministerio D. Don Vicente Canales, con el escrito remitido a la Real Caxa, en virtud de que previo los tramites legales, se le nombra Contador de fondos de este municipio; que los Ayuntamientos y Diputaciones al hacer estos nombramientos deban hacer la preferencia a los servicios prestados en el cargo, y muy especialmente a los de cumplimiento del sistema de contabilidad creado por la Circular de primer de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, como se conoció la Real Orden de diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete y recientemente ha de diez y siete de Junio ultimo, cuyos titulos y servicios convenen en el señor Canales, como personal mente conoce la Direccion de Administracion Local, en el oficio de que se ha de ser cuenta, se acordó por unanimidad nombrar en propiedad Contador de fondos municipales de este Ayuntamiento a Don Vicente Canales y Ministro remitendole en triplicado literal de este acuerdo a la Direccion general de Administracion Local, a los efectos del articulo anterior del citado Reglamento de diez y ocho de Mayo de mil ochocientos



Vertical line or mark on the left margin.

Los sesenta y siete.

La Cédula en esta de la Circular Ten tambien
de veinticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta
y por unanimidad se acordó se proceda sin levantar
mano al cumplimiento de cuanto previene la
disposicion segunda y siguientes, notificandose a los
deudores los descubiertos que les resultan del Capital
y en sus ocurrencias hasta treinta de Junio ultimo,
si mas de la publicacion de los edictos que ha en el Sr.
Alcalde hacienda saber que todos los dias (traballos)
se hallara abierta el arca para los reintegros o ha-
branos que quisiere recibir los deudores, procediendo
despues a vista del resultado que esto ofusca a los
deudas que previene la citada Circular instruccio.

El señor presidente propuso dar cumplimiento
to a cuanto previene los artículos sesenta y cinco
y siguientes de la Ley municipal de que yo el Sr.
teniente de baton y conformes los señores Concejales se
acordó por unanimidad dividir los contribuyentes
en siete secciones y que cada una de ellas se conformen
con el numero de vocales siguientes:

Primera seccion

Mayores contribuyentes por territorial - - 4

Segunda seccion

Mediana contribuyentes por idem - - 4

Tercera seccion

Menores contribuyentes por idem - - 4

Cuarta seccion

Contribuyentes por no bano - - 3



N. 0.391.096 19

0010

Quinta sección

Contribuyentes por industrial — 3

Sesta sección

Contribuyentes por industria comercial — 1

Septima sección

Contribuyentes por industria profesional — 1

Fotografías al número de concipiles — 2

Se dio cuenta sucesivamente del escrito presentado por Don Pedro de Morla y otros una fecha tres de Septiembre del año anterior y del pliego que se le exigió presentarse en la sesión de catorce de Junio último y por mayoría se acordó acceder a la concesión solicitada por término de cinco años dando al Hospital municipal la suma que tengan por conveniente.

El señor Conde Patro nuestro su incomprender el acuerdo anterior en cuanto al término de los cinco años que ahora le concede por no poderse que el coste del template a de imparter de dos mil a dos mil quinientas pesetas.

El señor Presidente manifestó que con las comisiones admitidas y se permitieron sobre tales de cumplimiento de la Secretaría del Ayuntamiento establecieron en el pliego de las condiciones

des plenas de sus señores á escribientes y por una
razón de se acordó en esta forma de conformar
has á Don Andrés Martínez Palomares y á Don Casimiro
Alfonso Torres en el primer se pone
de la plaza de escribiente temporero que actual
mente viene desempeñando.

Se dio cuenta del acta de la sesión que la
Junta Principal de esta Ciudad ha celebrado con
fecha veintidos del actual en la que por parte
se accede á las alteraciones que en sus partidas
de amillaramiento han solicitado los contribuyentes
Juana Garcia Blanco, Juan José Morley Ruiz y
Concepción Garcia Izquierdo y en vista de que
de los documentos que han presentado se deduce
las alteraciones que han sufrido en sus rigoras
de conformidad á lo propuesto por indicada Junta
se acordó por unanimidad proceder en su día
á ratificar en el amillaramiento por medio del
oportuno apunche las partidas de dichos contri
buyentes y las de los demás á quienes alcanzan las
alteraciones solicitadas.

Se dio lectura de las resoluciones y ordenes dis
posiciones insertas en los Boletines recibidos desde
la última sesión y por unanimidad se acordó
quedar enterados de las mismas.

Tras haberse en sus asuntos de que trata
el señor Presidente levantó la sesión de todo lo
cual yo el secretario certifico
Juan Lacort

H. Caro Latín

Pedro Caminero

6030

Vicente Mella ^{Juan Antonio Sanchez}

7 corrales

Francisco Sanchez Manuel Rubio

Juan José Landa

Vicente Carr

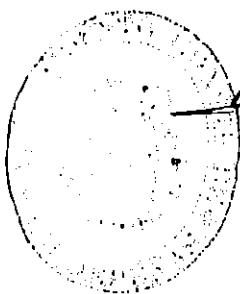
Francisco Masoto

Cepimiro Martos

Arnelio Merlo

Juan Ruiz Carrero

Patricio Solano



Sesion extraordinaria del 7 En las casas consistoriales de la Puer-
 ta 27 de Julio del 899 y dia de Valdebenito a veintitres de julio
 de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presiden-
 cia del Sr Don Luis Caminero y Reducilla, Alcalde
 de Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reun-
 ieron por la oportuna convocatoria los señores Con-
 cejales que asistieron se expresan al objeto de celebrar
 la sesion extraordinaria a que han sido convocados
 y siendo las nueve de la mañana hora designada y
 habiendose reunido su punto numero de tres Concejales,
 el Sr Presidente la declaró abierta y de su orden yo el
 secretario di lectura del acta de la anterior y fué apro-

- Presidente
- Cominero
- Merlo C.
- Landa
- Ruiz
- Carrero
- Marchino
- Rubio
- Mella
- Caro
- Ruiz
- Merlo Ab.

bada por unanimidad.

El señor Presidente manifestó que el motivo de haber convocado a esta sesión como expresaba la convocatoria no era otro que el de acordar las medidas que se creyesen convenientes para aumentar la recaudación del impuesto de Consumos y arbitrio de Pesos y Medidas.

Tras discusión sobre el primer extremo y después de hacer uso de la palabra varios señores Concejales, se acordó por unanimidad; Primero: Que una vez terminado el plazo para realizar los conciertos con la Administración de Consumos, sin recargo alguno, el día diez del próximo mes de Agosto; Segundo: Que desde esta fecha hasta el diez del inmediato mes de Septiembre se admitan también conciertos imponiendo un recargo equivalente al diez por ciento del valor total de aquellos; Tercero: Que desde la última fecha en adelante se eleve dicho recargo al veinte por ciento; y Cuarto: Que se publique bando haciéndolo saber al vecindario. El Concejal señor Carrasco votó en contra del acuerdo expresado en el número tercero.

En este estado y siendo mas de la una de la tarde el señor Presidente levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Pedro Camarero

Pedro Camarero

Francisco Barchuz

Abelardo Cuellar

Vicente Mellero

Francisco Mellero

Juan José Lapata

Juan José Lapata

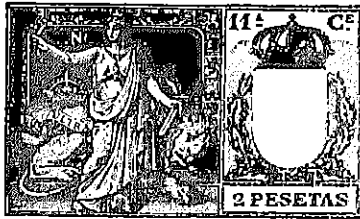
Manuel Rubio

Francisco Estrella

Ornelio Merlo

Vicente Ferrer

Alfonso Ferrer



N. 0.391.081 21
0021

Señor Ordinaria del día } En las Casas Consistoriales de la Ciu-
dad de Toluca de 1899 } dad de Toluca a treinta y uno

Presidente
Gasala
Merlo C.
Maroto M.
Canche
Puebla
Carrasco
Cano
Pomares
Quero
Barahona

de Julio de mil ochocientos noventa y nueve; bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Luis Caminero y Robles, Sr. P.
Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron
siendo las once de la mañana, los Señores Concejales
que se expresan al margen al objeto de celebrar la se-
sion de este día y declarada abierta por el Secretario di-
lectura del acta de la anterior y fué aprobada por
unanimidad y en igual forma ratificados los acuer-
dos tomados en la misma.

Los Señores Puebla y Pomares dieron cuenta del re-
sultado de sus gestiones cerca de los Pocerros de esta Ciudad
para contratar la construcción de un Pozo en el ma-
tadero publico y por una mitedad se acordó adjuiciar
la construcción de veinte varas de profundidad para
dicho Pozo a Juan de Dios Perez y Diaz en la canti-
dad de veintidos pesetas cada vara, cuando recibidos
del la riello adquirido por el Ayuntamiento, siendo to-
dos los gastos de su cuenta, menos la sala del escrow
al campo que se hará por la del Ayuntamiento, pa-
gando semanalmente los varas que deya terminadas

suspendiéndose la obra en el momento en que se
 encuentre agua suficiente, sin que en este caso tenga
 derecho a cobrar mas que las varas que hubiere traba-
 jado, todo sin perjuicio de ampliar el contrato a ma-
 yor numero de varas si con las veinte conocidas
 no se encontrase el agua.

Se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados
 por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas du-
 rante el mes de mayo de Junio y por unanimidad
 se acordó aprobarlo y que se remita copia al Sr.
 Gobernador Civil de la provincia, para su insercion
 en el Boletín Oficial de la misma.

Se dió lectura de los Circulares y demas disposi-
 ciones insertas en los Boletines Oficiales recibidos
 desde la última sesion y por unanimidad se
 acordó quedar enterado de las mismas.

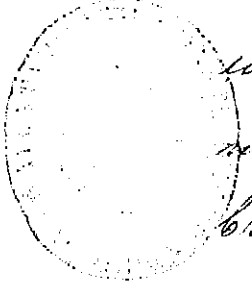
Se dió cuenta de un oficio dirigido al Sr.
 Alcalde en veintiocho del actual por el Señor del
 Arbitrio de Pesas y Medidas, participando que en
 veintinueve del mismo el dependiente Carlos Ferrer
 Laclara dejó de prestar servicio y que según ma-
 nifestacion del Inspector del ramo, al retirarse aquel
 aseguró que no volveria mas, y en su vista considerán-
 do dicho acto como una denuncia expresa del cargo
 se acordó por una nimidad admitir la quonbra
 para que le sustituya a Juan Barrios y Carrasco.

El Señor Presidente manifestó que a pesar del
 mes que lleva en vigor el nuevo presupuesto, contin-
 dolo alguna se ha recaudado por concepto del ar-
 bitrio establecido sobre ocupacion de la via publica

lo que en su concepto obedecia a falta de personal enser-
 gado de dar los correspondientes avisos o denuncias propo-
 niendo que con el objeto de no recargar los gastos con
 menores sueldos, se encarguen de este servicio los peritos abari-
 fes municipales a quienes podria retribuirse con un tanto
 por ciento del importe de las denuncias que formulen y
 por unanimidad se acordó en armonia con lo propuesto
 por la presidencia, retribuyendo el servicio a dichos peritos con
 el diez por ciento del importe de los derechos correspondien-
 tes a las denuncias que presenten.

El Sr. Presidente reparo la necesidad de nombrar
 un auxiliar temporero para la Secretaria del Ayunta-
 miento y por unanimidad se acordó hacer tal nom-
 bramiento en favor de Don Gregorio Alcabala y Lopez;

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levante la sesion de todo lo cual
 yo el Secretario certifico =



Juan Carreras

Vinto de Milla
y Contreras

Juan José Sandoval

Gabriel Carrasco

Alejandro Trujillo

Juan M. Pizarro

Dr. Pedro Paton

Cayetano Maroto

Francisco Barchuz

Juan Antonio Sanchez

Nicolas Cruz

Vinto de Milla
y Contreras

Señon ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad
dia 7 de Agosto de 1899 de Tlalpexco a siete de Agosto de mil

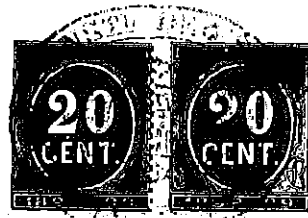
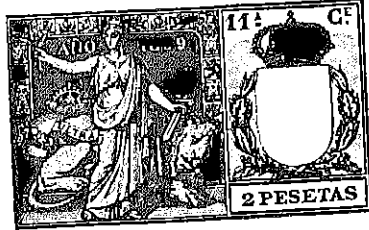
Presidente
Camimero
Aberto O.
Sanchez
Rubio
Carrasco
Banchino
Lacala
Pett-
Terrasos
Puebla-
Otero
Otero

ochocientos noventa y nueve se bajo la presidencia del
Señor Don Luis Camimero y Reducido. Meador Pri-
vante del Ayuntamiento de la misma, se reunieron
siendo las nueve de la mañana los Señores Concejales
que se espusan al margen al objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia y declarada abierta, y el
Ayuntamiento de lectura del acta de la anterior y fue
aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente manifestó que por falta de tiempo
por en la sesion extraordinaria del dia veintinueve de
Julio dejó de ocuparse el Ayuntamiento en Director y
acordar los medios y bases que se creyeron mas convenientes
para los conciertos del Arbitrio de Puas y Medida,
los cuales estubo en el caso de acordar en la presente
para uniformar la marcha administrativa de dicho
arbitrio y por mayoria se acordó aprobar las
siguientes bases para los conciertos de dicho Arbitrio.

El Concejal Señor Terrasos voto en contra de la totalidad de las bases acordadas por no estar conforme con el medio de conciertos acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia cinco de Julio ultimo para la cobranza del Arbitrio.

Las bases acordadas por mayoria son las siguientes
1ª El Concierto se obliga a pagar un centavo de impuesto por cada arroba de vino o de flandres que venda en esta poblacion y su termino municipal y ocho centavos por cada arroba de Alcohol a cuyo efecto se obliga tambien a dar parte diario por duplicado a la Administracion



del arbitrio de quantos operaciones pudiese realizado ya para dentro de la poblacion ya para fuera de ella, expresando el numero de arrobas y el de varijas ó embos, en que lo haya ejecutado y la calidad de las mismas.
De dichos puntos el Administrador Revolvera un ejemplar con su firma al interesado.

2^a

Cuando la operacion de compra o venta de Alcohol se realice entre dos consentidos para el Consumo inmediato de la poblacion, solo abonara la mitad del derecho establecido en la base anterior.

3^a

Quedan exceptuados del pago del arbitrio los vinos Alcoholicos y Plenarios, que el concertado arbitrio haber exportado por su cuenta a Depósitos propios ó al extranjero.

Tambien quedara exceptuado de la obligacion de pagar el derecho de referencia por los liquidos que vende en esta poblacion ya a otros vecinos, ya a forasteros, siempre que de aviso oportuno a la Administracion para que pueda cobrar los derechos de los compradores.

4^a

Cuando las ventas de vino que realice el concertado con otro vecino y este vitubiera tambien concertado, solo pagara medio centimo de peseta por arroba, salvo lo establecido en el ultimo parrafo de la base anterior.

5^a

El concertado se obliga a pagar por semanas vencidas el importe de los derechos del arbitrio equivalentes a los liquidos consignados durante las mismas previas

liquidacion de los portes entregados en la Administracion.
Cuando el concertado no hubiere recibido presentada de
manera los documentos justificativos de las exportaciones
realizadas a depositos propios o al extranjero abonara los
derechos correspondientes a los liquidos sobre que no alegue
recepcion, quedando pendiente para la inmediata la
liquidacion y pago de los derechos de los liquidos sobre que
la hubiere alegado.

6^a El Concertado que dejare de pagar a su tiempo el importe
de los derechos de los liquidos, y requerido al efecto no realice
el pago en el acto, quedara sujeto al procedimiento ad-
ministrativo de represio determinado en la instruccion
de 12 de Mayo de 1888.

7^a Las infracciones cometidas por el Concertado a cuenta de es-
tipulas en el presente contrato seran penadas en juicio
administrativo que se celebrara en la forma que previene
el Real Decreto de 7 de Junio de 1891. Cuando la infrac-
cion consista en no haber dado aviso el concertado de al-
guna operacion realizada la pena consistira en una mul-
ta de cinco a quince pesetas; y cuando consistiere en haber
dado los portes con inexactitud manifiesta en obra del
Duple al quintuple de los derechos de fraudados.

Adicionales

1^a La Administracion del Arbitrio no admitira comento
alguno a la persona que se halla adjudicando alguna suma
por derechos del ejercicio anterior de mil ochocientos noventa
y ocho a noventa y nueve o por el corriente de mil
ochocientos noventa y nueve a mil novecientos.

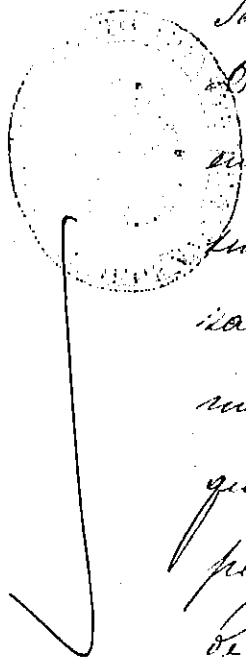
2^a La cobranza a que se refiere la ley anterior se hara

a' raron de un autismo de puenta por arrola a lo referen
te al ipisicio actual.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Manuel
del primo Camarosa y Dionisio Crespo y Barris, edictan
do que por la comision de Policia Urbana se practiquen
los señalamientos de abimacion y resacas a que deban
sujetar las edificaciones que piensan fabricar en el Ca
mino que baja de los Toldos a la Virgen de la Cabeza
y en la casa numero setenta y cuatro de la Calle de la
Virgen respectivamente y por unanimidad se acordó
acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de la denuncia presentada por el
Punto alarif municipal Pedro Ruiz y Marquez, contra
Don Lucio Aparicio y Regulme por haber edificado
en la Calle de la Verdader esquina a la de San Blasio,
sin haber solicitado ni obtenido la competente autori
zacion del Ayuntamiento sin haber guardado la ali
nacion correspondiente, y por unanimidad se acordó
que la comision de Policia Urbana acompañada del
perito denunciante practique un reconocimiento
de vista edificacion e informado de que estime proce
dente para resolver en otra sesion lo que se estime de
justicia.

Se dio cuenta de otra denuncia presentada por el
propio perito en la que manifiesta que una muralla
de la Calle de la Union correspondiente a la casa nume
ro dos, propia de Don Diego Larola y Hernandez, amena
za bastante ruina a la via publica siendo en su concep
to necesario su derribo para evitar desagrazas y por
unanimidad se acordó requerir a los Señores Don Diego



y don Juan José Sazola, para que en termino de ocho dias procedan al cobro de la citada muralla, apercibidos que de no verificarlo se hará a su costa por los espues Dientes del Municipio.

Se dio lectura de las convocatorias y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales, recibiendo desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales, correspondientes al presente mes y autorizada al Sr. Alcalde para expedir los libramientos autorizados de los pagos.

No habiendo demas asuntos se acuerda tratar el Sr. Presidente asunto de honor de todo lo cual se el Secretario certifica =

Juan Camacho Pedro Caminos.

Maria del Mar y Covarrubias Juan Antonio Sanchez

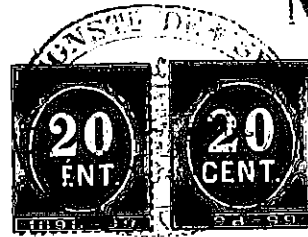
Alvaro de los Angeles Gabriel Carrasco

Juan M. Peraza E. Carr. Paton

Francisco Barahona Vicente Cruz

Juan José Sazola Manuel Rubio

Antonio Sanchez y Molinos S. Sazola



del día 14 de Agosto de 1899 } En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Val
 depeñas o catorce de Agosto de mil ochocientos no-
 venta y nueve, bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero
 y Revilla, Mayor Presidente del Ayuntamiento de la misma,
 se reunieron siendo las once de la mañana los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y declarada abierta, yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente manifestó que siendo una de las condiciones del pliego que sirvió de base para el arriendo en subasta pública del Abitrio del Matadero el que los desperfectos que se pa el carro para conducir las Carnes del Matadero a las Carnicerías, y la aparejada del mismo se arreglen por cuenta del rematante, había habido necesidad de arreglar el primero para reparar los desperfectos que tenía y hacer su entrega en buenas condiciones, cuyo reparo según la cuenta presentada por el maestro Carretero municipal ascendía a ciento cincuenta pesetas, cuyo importe aun no se había satisfecho, y por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que ordene el pago de la cuenta presentada con cargo al correspondiente capítulo de presupuestos.

El propio Señor Presidente expuso también que desde el mes de Abril último, a habido necesidad de adquirir agua para la limpieza y uso del Matadero por haberse secado como el año anterior el Pozo existente en el bita

blecimiento, habiendo ordenado el pago de la adquirida has-
ta el mes de Junio inclusive i' con toda la correspondien-
te al ejercicio anterior con cargo al Capitulo de impresis-
tos, unico de que podia disponer, y por unanimidad se
acordó aprobar la cuenta del Sr. Alcalde y el pago
ordenado en la forma hecha y autorizarle para que or-
dene el pago de la adquirida y de la demas que no acau-
sio adquirido en el presente ejercicio con cargo al propio Ca-
pitulo del presupuesto vigente.

Se dio cuenta del expediente instruido de orden de la
Comision Mixta del Ayuntamiento de Ciudad Real
en favor del moro Esteban Garcia Molero, numero
veinta y dos, del sorteo correspondiente al año de mil
ochocientos noventa y siete, el que en escrito remitido a
dicha Comision con fecha tres del actual ha alegado la
excepcion comprendida en la regla decima del articulo
ochenta y ocho de la Ley de Recompensacion, en armo-
nia con el caso decimo del articulo ochenta y siete, y consi-
derando que a juicio del Ayuntamiento, el dicho moro
no ha justificado todos los extremos de la excepcion ale-
gada, oido el Dictamen del Ayudante Sindico se acordó no
haber lugar a reformar la clasificacion hecha a un tiem-
po respecto del moro interesado en este expediente.

Se dio cuenta de los escritos presentados por
Don Lorenzo Gutierrez y Ceballos y Don Manuel Ruiz y
Marquez solicitando que por la Comision de Policia Ur-
bana se practique el señalamiento de un cerredo
que el primero quiera edificar en el Camino de las
Llanas y Carretera del Moral; y el segundo solicitando
la practica de igual diligencia respecto de la casa nu-
mero uno de la Calle del Guardia propia de Don Este-
no Marquez y otra en la casa numero veinte de la Ca-

26

de la Virgen propia de Don Gabino Marquez, cuyos es-
tudios presenta a nombre de los interesados, y por unani-
midad u acuerdo acceder a lo solicitado.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante
el pasado mes de Julio, y por unanimidad u acuerdo apro-
barlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la
Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de la mis-
ma.

Se dio cuenta del pliego de condiciones formado por el
Señor Alcalde para la venta en pública subasta de la Casa
numero 207 de la Calle de Postas, y por unanimidad u acor-
do aprobarlo en todas sus partes y que se figure los anun-
cios correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia
y otros acostumbrados de esta localidad.

Se dio cuenta del dictamen que la Comisión de Terri-
tos ha emitido en el expediente formado a instancia de
Antonio Cujado y Leon Foray, en el que propone que se
conceda solo un pedimento de ~~dos~~ mil ~~pesetas~~ a menos
de que amplie la finca a otras fincas de las comprendi-
das en la hipoteca presentada, en cuyo caso no sea incon-
veniente en que se le concedan las tres mil pesetas que
tiene solicitadas, y por unanimidad u acuerdo aprobar
en todas sus partes el supradicho dictamen.

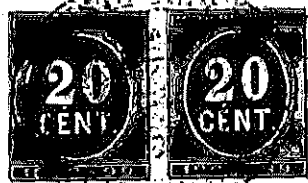
Se dio cuenta del oficio que con fecha 11 de
actual ha dirigido el Señor Gobernador Civil de la Provincia
resolviendo a probado uno de los ejemplares que a dicho efe-
to se remitieron, del Reglamento para el regimen interior
del Ayuntamiento, y por unanimidad u acuerdo quedar
autografiado, y que se impriman doscientos ejemplares,

Del mismo que se preparan del correspondiente Capitulo del presupuesto, y por último que se ponga inmediatamente en ejecución en suertes a suertes hace referencia.

El Señor Presidente informó a los Señores Concejales que por virtud del acuerdo tomado en sesión de quince de Enero último, y habiendo aceptado José León las quinientas pesetas que el Ayuntamiento acordó ofrecer como premio de la emancipación del solar de la travesía de la Calle de la Virgen a la Calle Nueva de esta Ciudad, del cual se creyó dueño, en el día de ayer se habían entregado al citado José León Sancho las quinientas pesetas o su equivalente respectivo a otorgar al Ayuntamiento la correspondiente escritura de compra venta, y por unanimidad se acordó que el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento concurre al otorgamiento de la citada escritura.

Se dio cuenta de los dictámenes emitidos por el Jurado alarife municipal Pedro Ruiz Marqués determinando los señalamientos hechos para las edificaciones de Dionisio Crespo y Barris, Antonio Madrid y Ruiz, Manuel del Puerto Carrizosa, Eugenio Morales Monter, Angel Alcide Rodero, José Rodero y Fresno y José María Hegedo y Sánchez, y por unanimidad se acordó aprobarlos y que se confíen a los interesados las correspondientes licencias para edificar.

Se dio lectura de las circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines recibidos.



N. 0.408.410

27 27

la última sesión, y por unanimidad se acordó quedar enterado de los mismos.

El Sr. Presidente manifestó que Julian Barranco de estos vecinos viene desempeñando el servicio de Recauda Dero de la Parcel, cuyo servicio se estaba en el caso de retirarle, pues no había percibido estipendio alguno por su desempeño y por unanimidad se acordó reintegrar al Sr. Barranco con la cantidad de cincuenta pesetas, que se le abonarán con cargo al Espetulo correspondiente.

El propio Sr. Presidente expresó a la Corporación que de no ponerse alguna cota a la admisión y permanencia de enfermos en el Hospital Municipal, la cantidad consignada para su sostenimiento en el actual presupuesto se agotará en breve, y tras de una amplia y detenida discusión en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad que se pongan en práctica inmediatamente las reglas acordadas en sesión de catorce de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, para regular el servicio del citado Hospital, a cuyo efecto se comunicaron por el Sr. Alcalde al Médico Director del Establecimiento, al Jefe de y a la Superiora de las Hermanas de la Caridad encargadas del Benéfico Establecimiento, y nombrar a Don Antonio José Navarro y Santa María, Administrador del Hospital para el servicio y régimen interior del mismo, cuyo nombramiento

a instancia del interesado se entienda gratuito y honorífico, y que el actual Administrador Don Marcos Ferrnandez continúe en el desempeño del cargo, pero entendiéndose limitado a la Administración y Recaudación de los intereses de Casos y Demas, rentas propias del Establecimiento, retribuyéndose su Administración con el diez por ciento de las cantidades que recaude por dichos conceptos.

Interrumpido

Pedro Caminero.

Juanfor Sarasola

[Signature]

Nicolas Garcia

Vente de Merto y gromas

Gabriel Leamasco

Manrico Masato

Alvaro Puebla

H. Caro - Paton

Juanillo Perian

Manuel Rubio

Vente famulos y Molinos

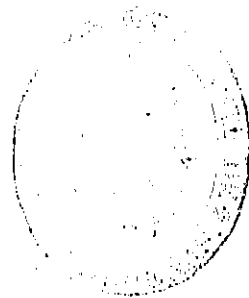
Seion ordinaria del dia en las Casas consistoriales de la P. de Agosto de 1899 Ciudad de Valdepenas, a veintuno de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve bajo la presidencia de Don Luis Caminero y Pedrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, y Presidente Merto C. reunieron siendo los nueve de la mañana los señores

Sanchez
 Canino
 Garcia
 Puebla
 Maroto 96.
 Caro
 Canino
 Maroto M.
 Penasco
 Merlo Montes.

Concejales que se reunieron al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y declarada abierta, yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Doña Dolores Lopez y Cordova y Don Pelayo de Merlo y Merlo, solicitando el abono de setecientos cincuenta pesos como honorarios de abogados por Don Carlos Valdemar y Merlo, esposo de la primera y por el Don Pelayo, que en el dictamen que por acuerdo y encargo del Ayuntamiento emitieron en el expediente instruido al caso de mil ochocientos noventa y cinco, para averiguar si un terreno de solar de la travesia de la Calle de la Virgen a la Calle Ancha pertenecia al Ayuntamiento o a Jose' Leon y Sanchez, que considerandose dueño habia empezado a edificar en el mismo una casa, y por unanimidad se acordó que el citado escrito pase a la Comision de presupuestos para que informe lo que estime procedente.

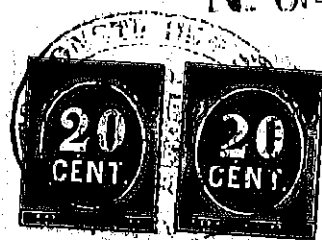
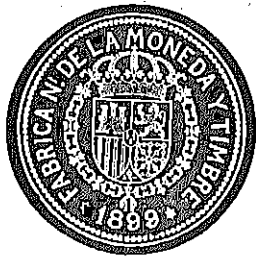
Se dio cuenta nuevamente del expediente instruido a instancia de Antonio Cepeda y Leon Torres, del que consta que en armonia con el acuerdo tomado en la sesion anterior habia ofrecido ampliar la hipoteca o prenda en garantia del preterito del solar que tenia situado a un quinton de su propiedad en este termino y sitio Camino de los Alamos, el cual ha sido tomado por el preterito agrieta en dos mil cuatrocientos ochos pesos, en vista



De que el valor de esta finca unido al de las oficinas
de anterioridad cubra con exceso el importe del préstamo to-
tal y las creces de tres años, se acordó por unanimidad
conceder al estado Antonio Cepeda y Leon Torres el préstamo
de tres mil quinientos que tiene pretendido.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Ma-
nuel Rubio y Gomez, en el que manifiesta que con fe-
cha doce del presente mes se le ha comunicado el nom-
bramiento de Jefe Municipal suplente de esta Ciudad,
y que siendo este cargo incompatible con el de Concejal
segun los artículos ciento once, ciento doce y ciento trece de
la Ley Organica del poder judicial que estaba resuelto á
aceptarlo presentando al efecto la denuncia del cargo Comag
que suplira se le admita, y habida consideracion á los fun-
damentos alegados, se acordó por unanimidad acceder á lo
pretendido.

Vacante por consecuencia del acuerdo anterior la
cuarta tenencia de Alcalde que vino desempeñando
el Concejal Provisionario, el Sr. Presidente propuso pro-
ceder á la eleccion del nuevo Concejal que hubiere de desem-
peñarla en adelante á cuyo efecto ordenó se diese lectura
al artículo cincuenta y cuatro y siguientes de la Ley
Municipal y verificada por mí el Secretario se colocó so-
bre la mesa presidencial una urna de cristal á verificarse
la eleccion por sufragios que verificada el resultado resultó
elegido por once votos Cuarto Teniente de Alcalde Don
Mariano de Arce y Montes, que en el acto fue posesio-
nado por el Sr. Presidente entregándole las insig-
nias del cargo.



N. 0.408.473

29

0029

El documento de otro escrito presentado por Don Camilo Maroto y Estévez, solicitando que por la Comisión de Policía Urbana se practique el ensanchamiento de la vía y saneamiento a que debe sujetar una edificación que piensa hacer en un solar a la terminación de la Calle de San Blas, en su acera izquierda, y por unanimidad se acordó quedar, digo acceder a lo solicitado.

Se dio lectura de las circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

El Sr. Presidente manifestó, que según carta recibida por Don Nicolás Calvo y Anjel, representante del puente de Hierro para la Veguilla en la Calle de la Virgen de los Señores Pretinet y Compañía dueños de la fábrica constructora de la parte metálica, hecha la comprobación del peso total del puente resulta que este será de veinte mil quinientos kilos en vez de los once mil novecientos setenta y cinco que indica el presupuesto; que por lo tanto no es posible construir el puente con las secciones de Hierros que indica el plano sin la base de los veinte mil quinientos kilos, y que en caso de que quisiera que pesa menos sería necesario que se le autorice a disminuir los perfiles de los Hierros, pero que esto como es consecuencia irá en perjuicio de la

resistencia y sea preciso conocer la sobre carga a que se
de someterse dicho puente para las pruebas, cosa que
no conoce hoy la fábrica constructora: Que puesto el ca-
so en conocimiento de Don Aniceto Armar autor del
proyecto del puente, confiesa que el dependiente que to-
mó los datos del bornador para formar el presump-
to, sufrió una equivocación de dos mil ciento setenta
y ocho kilogramos: Que como se ve la diferencia en
tre el estado de dimensiones y peso de la parte meta-
lica unido al expediente y el que asegura la fábrica
constructora que ha de tener dando a los fierros los
grossos y perfiles marcados en el presupuesto es de
ochocientos quince mil quinientos kilogramos que aun-
quando de ellos se hacen los dos mil ciento setenta y
ocho en que comete la equivocación confesada por
el Sr. Armar aun queda una diferencia de seis
mil trescientos cuarenta y siete kilogramos, en
yo hecho y datos ponia en conocimiento de la
Corporación para el acuerdo que se estimase pro-
cedente, y después de una breve discusión consideran-
do que se resolviera el asunto en el sentido de optar por
el aumento del peso indicado por la fábrica construc-
tora sin necesidad de él para la resistencia del puente,
sobrecorrería un gasto superfluo e innecesario con
perjuicio de los fondos Municipales, y que de optar
por el contrario por la disminución del peso pudiera
resultar perjuicio para la resistencia del Puente, haciendo
se responsable de las consecuencias y aun de las que
que un hundimiento pudiera ocasionar, y consideran-
do además que el punto a resolver es puramente leg

30
nicio y facultativo u acuerdo por unanimidad que con certifi-
cación de este acuerdo se remita el expediente de subasta al Sr.
Gobernador Civil de la Provincia para que previo informe del
Arquitecto Provincial resuelva el asunto en los términos que
litiene de justicia, comunicandolos al Ayuntamiento a fin
de que sepa a que debe atenerse para la construcción
del nuevo puente.

El propio Sr. Presidente fuero en conocimiento
de la Corporación que por efecto de la última inundación
del Arroyo de la Mezquilla ocurrida en la madrugada del día
y seis del actual el Puente que sobre dicho arroyo existe en la
Calle Nueva se ha hundido en parte y totalmente uno
de sus ojos, habiendo quedado interrumpido el tránsito pú-
blico; que con el fin de evitar que el obstáculo que el referido
puente opone a la corriente de las aguas pudiera determinar
una nueva inundación si repetieran los tormentos de los
pasados días, los vecinos de esa Calle le habían interesado en
base del Gobernador Civil autorización para demolerlo por
completo y para extraer los materiales, dejando libre el
cauce, a cuyo efecto había estado en Ciudad Real con una
comisión de los mismos esperando recibir de un momen-
to a otro la resolución de sus gestiones, y que para en el
caso que fuesen en armonía con las aspiraciones del vecin-
dario solicitaba del Ayuntamiento la autorización para
realizar las obras necesarias con cargo al correspondiente
capítulo del presupuesto, y después de una breve discusión
se acordó por unanimidad conceder al Sr. Alcalde la
autorización solicitada siempre que por autoridad
competente se le autorice para el derribo del Puente.
El referido Sr. Presidente manifestó también que

la altura de la Calle de los Escuderos en la pertenencia de
los casas de los señores Madrid, Barba y Compañía y
Rodríguez había quedado a mayor altura que la de su
frente con motivo del recuento empiezo de dicha Calle
lo cual es debido a que los anteriores señores arreglaron
por su cuenta dicha acera sin haber solicitado el com-
petente permiso del Ayuntamiento para haber mar-
cado oficialmente la altura de la misma, y en virtud
de un acuerdo por unanimidad que se repetida acera
se baje al nivel de la de enfrente haciendo los tra-
bajos por los operarios municipales y por cuenta
del Ayuntamiento facilitando los dueños los lo-
ses y demás materiales para la obra.

El repetido señor Presidente supuso también
que don Leon Sanchez había solicitado permu-
so de su autoridad para retirar de la Travesía de
la Virgen de la Cabeza los materiales que desde el
año noventa y cinco tiene allí depositados
para la casa que piensa edificar en el solar
que ha cedido al Ayuntamiento, y por unani-
midad se acordó conceder al citado don Leon
la autorización que solicita para que retire
los materiales que tenga sobre la superficie
del solar, previniendo se abstenga de extraer los
de los edificios que tiene edificadas.

El señor ^{Don} Teniente solicitó el arreglo del cami-
no del hondillo del Pajarillo y el de la Cuarta del
Borrero por estar ambos intrasitables y por
unanimidad se acordó acceder a lo pretendido
por el citado señor Concejal.
El propio Concejal don Teniente hizo



0.408.472
0081 31

prezente que el alumbrado electrico del circuito de la Plaza
Palma Nueva como minimo quince noches sin hacer lo
cual hacia presente al Sr. Alcalde, a los efectos oportu-
nos rogando se hiciera constar en esta cota manifesta-
cion ordenandole asi por la presidencia.

El Sr. Presidente refirió al Ayuntamiento la ne-
cesidad de proceder en cuanto a la cota de la piedra
resultante del derribo de la Calle de las Encinas, a fin
de que en los proximos dias se pudiese expedir los
actos que ocupa, y por unanimidad se acordó autorizar
al Sr. Alcalde para que en las condiciones mas ven-
tajosas que se pudiesen conseguir sin las formalidades
de subasta toda vez que el valor de la piedra no llegaba
ni con mucho a la cantidad que la Ley exige para
las formalidades de la subasta.

El Sr. Presidente manifestó que enterados algunos
industriales de las bases acordadas por el Ayuntamiento
en sesion del dia del actual para los docientos para
el pago del arbitrio de Puas y Medias, le habian visto
de para rogarle expusiera al Ayuntamiento el quitel
con que venian en las libras de las obligaciones impuestas
a los concertados de dar parte diario de las operaciones
de compra venta que realicen por las muchas traves y en-
torpecimientos que esa condicion ha de imponer a su Co-

mercio, para lo cual están dispuestos a concertarse bajo la
base de pagar un centavo por cada arroba de vino que
tengan las bodegas, en que elavoren sus vinos, rebajándose
el tanto por ciento que se considere prudencial por las
madres, y por las operaciones que realicen de un cuenta
y riesgo a Depósitos propios, y a cualquier punto fuera
de la Península, y habida consideración a lo expuesto
por el Sr. Presidente, se acordó ampliar las bases, con
las en la Sesion citada a las siguientes.

Primera: El Concertado satisfará a la Administración de Puertos
y Muelles un centavo de pueta por cada arroba
de vino que contengan las bodegas, en que elavoren
vino sea propio, o alquiladas.

Segunda: Del importe del concierto seran baja: Primero. El veinte
por ciento por lo que se calcula de merma en el vino
cuando se elavore con madre; Segundo. Un tanto
abrado por las exportaciones que el concertado ejecute
a Depósitos de un exclusiva propiedad fuera de esta
localidad previa justificación de los mismos, y de acuerdo
con la Administración.

Tercera: Se declara exento del pago del arbitrio las operaciones
que se realicen entre concertados; cuando el vendedor
no lo recibiere, el comprador concertado tiene la obli-
gacion de avisar a la Administración para la cobran-
za del impuesto con arreglo a estos bases.

Cuarta: El concertado se obliga a pagar un centavo de pueta
por arroba de toda clase de vino que importe en esta
localidad.

El repetido Sr. Presidente manifestó tambien
que la Caxa de este Partido se halla sin demandadero
para los muchos recabos y atenciones que es necesario
hacer diariamente, y por unanimidad se acordó nom-

32
Don del Comandante a Antonio Toledo Muñoz, retribuyéndole
el servicio con el sueldo señalado en el presupuesto Carulario.

Tambien manifestó el propio señor Presidente que Sr.
Sal Meléndez, Juan Cominos, habia significado su deseo de
cesar en el desempeño de dicho cargo, y por unanimidad
se acordó relevarle separado del cargo y nombrar para
sustituirle a Alfonso Hurtado de Mendoza.

Finalmente siendo otro de los asuntos objetos de la
presente sesion celebra el sorteo de los Vocales, asien-
do de la junta municipal, a cuyo efecto se han llenado
de las formalidades previas determinadas en el articulo
de la Ley Municipal el señor Presi-
dente ordenó proceder a la practica de dicho sorteo
a cuyo efecto se colocaron sobre la mesa Presidencial
una urna y las papetitas de los contribuyentes de-
bidamente señalizadas y procediendo al acto de el siguiente
resultado.

Primera Seccion.

Mayores Contribuyentes por Territorial.

Don Antonio Maria Vasco
" Gregorio Morales Prieto
" Felipe de Heredia y Heredia
" José Prieto delatorre

Segunda Seccion

Medios Contribuyentes por id.

Don Eugenio Hella Cepeda
" Andres Caravantes Hella
" Eugenio Lerida Chicharro
" Manuel de Eloba Mejia.

Tercera Seccion

Menores Contribuyentes por id.

- Don Maximo Vaca Minor
- " Vicente Paton Minor
- " Luis Delgado Antonio
- " Juan Carrasco Gonzalez

Cuarta Seccion

Contribuyentes por Urbana

- Don Vicente Diaz Rodriguez
- " Cecilio Perez Diaz
- " Martin Campos Lopez

Quinta Seccion

Contribuyentes por Industrial

- Don Ramon Ruiz Merlo
- " Lorenzo Gutierrez Ceballos
- " Antonio Carrasco Arzobispo

Sesta Seccion

Contribuyentes por Industrial Comercial

- Don Carmelo Vaso Callejo

Septima Seccion

Contribuyentes por Industrial Profesional

- Don Miguel Caravantes y Cepeda

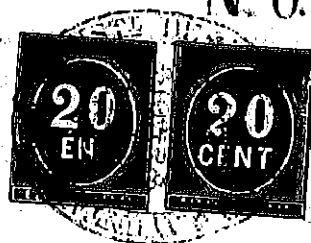
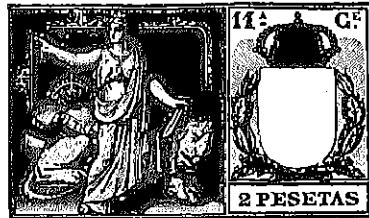
No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. ^{Don} Secretario levanta la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

En Comision Nicolas Garcia

Venue en Merlo
7 de Mayo

H. Carrasco Paton

Don
Sr.
La
Car
Me
Sa
Me
Gra
Bas
Ma
Parr
Parr



0001

32

Juan Antonio Sanchez

Alonso P. Cortez

Casimiro Merlo

Mariano Merlo

Pedro Carreras

Cirilo Merlo

Juanillo Priore

Gabriel Carrasco

Manuel Carrasco y Moliner

Sesion ordinaria del } en las casas consistoriales de la Ciudad de Val-
 dia 28 de Agosto de 1899 } Papeles a vintiocho de Agosto de mil ochocientos
 noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Don Luis Cami-
 Caminos } neros y Reducilla, Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de la
 Merlo C. } mismo, se reunieron siendo las nueve de la mañana los
 Sanchez } Señores Concejales, que se expresan al margen al objeto de cele-
 Merlo M. } brar la sesion ordinaria de este dia, y de dar a la abierta y ofi-
 Garcia } cial lectura del acta de la anterior y fue aprobada
 Barahona } por unanimidad.
 Merlo M. }
 Carreras }
 Carreras }
 Carreras }

Se dio cuenta de la dimision presentada por el Dipu-
 tado de Papeles y Medidas, Santos Lopez Marquez, y por una-
 nidad se accedió a admitirla y nombrar para sustituirle
 a Teodoro Fernandez.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con esta misma
 fecha acaba de celebrar la Junta municipal de esta Ciudad, en la que
 propone se acceda a las alteraciones que en sus fortificaciones de...

El Ayuntamiento han solicitado los contribuyentes José Ma-
ria Villacónas y Ruiz, en nombre de su esposa Juana Ga-
cia Rabadañ, Matías Sanchez Carrasco y Sanchez, Juana
Ranvier Maldonado, Luisa Prieto Garcia, Antonio Me-
gía Abad, Felipe Maroto Yermes y otros, Juan Caro Pardo,
por su esposa Camila Caracante, Petra y José Jaramilla
y Ruiz, Francisco Mosquera Navarro, José Torrejón y
Amat, Antonio Terrano y Pintado, por su esposa Ana
de Maroto y Megía y Gregorio Ruiz y Huelo, y en vista de
que de los documentos que han presentado se deducen las
alteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformi-
dad a lo propuesto por la indicada junta, se acordó
por unanimidad proceder en un día a rectificar en el
anexo de los censos por medio del oportuno apendice las
partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a
quienes alcanzan las trabas solicitadas.

El Señor Presidente invitó al Ayuntamiento pa-
ra nombrar un recaudador de las Cédulas personales, cuya
expedición y cobro debe empezar el día primero de
Septiembre próximo, y por unanimidad se acordó nombrar
tal recaudador a Don Matías Sanchez Carrasco, oficial
de la Secretaría, retribuyéndole el servicio con el premio
de cobro asignado por la Hacienda.

Se dio lectura de las circulares y demás disposiciones
insertas en los Boletines recibidos desde la última sesión
y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mis-
mas, y

No habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesión de todo lo
convencido el Secretario certifico—

~~Don Camilo~~

Alente de Mesa
y Contreras

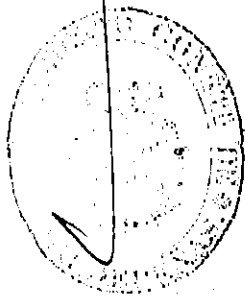
Juan Antonio Sanchez
Francisco Barahona
Juan José Sanchez

Nicolás García
Francisco Masoto
Pedro Carrasco

Ornelio Merlo

Juan M. Pizarro

Montefarriato
(Molinos)



Sesión extraordinaria en las Casas Constitucionales de la Ciudad del día 28 de Agosto de 1899 de Valdepeñas a veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Don Luis Carrasco y Pedraza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa segunda convocatoria los Señores Concejales y Vocales de la Junta Municipal que se expresan al margen para celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el numero que asistiere.

Declarada abierta después el Sr. Presidente que co-

mo la convocatoria expresada, el objeto de la sesión no era otro que el de dar cuenta de las relaciones de Deudores que por contribución municipal ha presentado el Ayuntamiento de esta villa correspondientes a los ejercicios y trimestres que después se mencionaron, para clasificarlos en cobrables e incobrables, a cuyo efecto y para facilitar la operación, se pusieron sobre la mesa los trabajos preparatorios realizados por la Secretaría y en vista de los mismos se acordó por unanimidad clasificar como cobrables los deud-

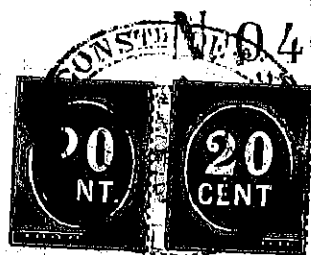
Presidente
Carrasco
Merlo C.
Sanchez
Merlo M.
García
Barahona
Masoto M.
Carrasco
Pizarro
Vocales
Martínez
Carrasco
Carrasco
Carrasco

subiertos de los contribuyentes que aparezcan con fincas am-
 radas y como incoherables los de los que no tienen ninguna.
 Adoptado tal criterio fueron declarados incoherables los
 siguientes, con expresion de las cuotas que tienen en descu-
 bierto:

<u>Contribuyentes</u>	<u>Puntos d.</u>
<u>Tercero y Cuarto trimestres de 1894-95</u>	
Don José Rodríguez Tercero " " " "	65° 80
<u>1895-96.</u>	
Don José Rodríguez Tercero " " " "	132° ..
<u>1896-97.</u>	
Don José Rodríguez Tercero " " " "	134° 68
" José Fernandez Garcia " " " "	88° 48
" Macarias Lopez Maroto " " " "	232° 88
<u>Total</u>	<u>448° 84</u>
<u>1897-98.</u>	
" José Rodríguez Tercero " " " "	112° 76
" José Fernandez Garcia " " " "	80° 40
" Macarias Lopez Maroto " " " "	59° 79
<u>Total</u>	<u>252° 95</u>
<u>1898-99.</u>	
" José Rodríguez Tercero " " " "	106° 15
" José Fernandez Garcia " " " "	75° 82
<u>Total</u>	<u>182° 27</u>
<u>Total por todos los ejercicios</u>	<u>1.081° 86</u>

Tambien se acordó por unanimidad se fija
 al publico una copia de las presentadas relaciones
 por termino de cinco dias durante los cuales
 se admitan las reclamaciones que contra
 las mismas se presenten.

Fue habiendo mas asuntos de que



408.457
25

tratar el tenor Presidente de acuerdo la sesión de
todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Llanusa

Juan José Llanusa

Vicente de Mesa

y Covadonga

Juan Esteban Sánchez

Nicolás García Francisco Bandura

Pedro Llanusa Juan José Masoto

Guillermo Ornelas

Juan M. Penas

Antonio Camacho

Esteban Carrasco

José Cejudo

Federico Gómez y

Gabriel Camacho

Manuel Carrasco y
Holmes

Diligencia: Acordado por medio de los presentes que por falta de nu-
mero de señores Concejales no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria correspondiente al presente día y para
que currete ostiendo la presente con el visto bueno del Sr.
Alcalde en Valdepeñas a cuatro de septiembre de mil noventa
y cinco noventa y cinco =
Juan Llanusa Manuel Carrasco y
Holmes

Señon extraordinaria } En las Casas Conventuales De la Ciu
Del dia 6 de Septiembre 1879 } dad de Valparaiso a seis de Septiembre

Lasala
Caro
Cruce
Garcia
Melo C.

De mil ochocientos noventa y nueve; bajo la presiden-
cia del señor Don Juan José Lasala, Alcalde Acci-
dental del Ayuntamiento de la misma, se reunieron
pues la oportuna segunda convocatoria los señores
Concejales, que se expresan al margen al objeto de ele-
brar la sesión extraordinaria a que han sido convo-
cados con el apercibimiento de que se celebraría con
el número que asistiere; por lo que sacadas las nueve
de la mañana hora designada la Sesión abierta
el señor Presidente, y de su orden yo el Secretario leí
tura del acta de la anterior y fue aprobada por
unanimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para la dis-
tribucion de fondos en pago de las obligaciones mun-
icipales correspondientes al presente mes; y por una-
nidad se acordó aprobarlo y autorizar al señor
Alcalde para la ordenacion de pagos.

Se dio cuenta del oficio que con fecha pri-
mero del actual ha dirigido el señor Gobernador Civil
de la Provincia; resolviendo de acuerdo con el Ayunta-
miento, Digo Arquitecto provincial el punto de contro-
versia existente entre el Ingeniero autor del proyecto del
puente de hierro para el Cerro de la Viguilla en la Calle
de la Virgen de esta Ciudad y la casa constructora del
mismo, respecto a las dimensiones, perfiles y peso de la
parte metálica; y por unanimidad se acordó guardar

y cumplir cuanto en el citado oficio se previene; y en su consecuencia que con certificacion de este acuerdo, del oficio del Gobernador y del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de veintinueve de Agosto ultimo, se remitan al Ingeniero Don Aniceto Arner los planos, presupuestos y demas documentos que constituyen la parte tecnica y facultativa del proyecto del puente para que con ellos a la vista rectifique los errores o inexactitudes presentados y lo devuelva al Ayuntamiento para la persecucion de las obras en los terminos que nuevamente se respecto al punto controvertido.



El tenor Presidente expuso la necesidad que existia de nombrar un agente ejecutivo para el apremio de los Pezcos del Puerto, cuya diligencia debe practicarse inmediatamente a instancia de los herederos de Pedro Gonzalez Daniel contra los de Vicente Gomez Abad segun tiene acordado el Ayuntamiento, por haber espirado el plazo que se les concedio para hacer efecto de el puntano y crees de un canante, y por unanimidad se acordo nombrar tal agente ejecutivo a Don Pedro de Lamo y Sanchez que viene desempeñando igual cargo en otros asuntos de la Administracion municipal.

El propio tenor Presidente manifestó tambien que por falta cometida por el dependiente de puros y medidas Blas Urban y Fernandez, habia decretado la suspension del mismo en dicho cargo

y por unanimidad u acuerdo aprobar la conducta
del Sr. Presidente y reparar al estado dependiente
de las Obras del caso que se presentaba.

El Sr. Presidente expuso tambien que por
el maestro Don Demetrio Gamali y Blazquez se le
habia dado parte de que el local de la escuela ha
sido inundado por el rebosamiento de las aguas
de la Tequilla en las pasadas inundaciones del diez y
seis de Agosto y dos de Septiembre ultimos, por efecto
de las cuales no se hallaba en condiciones de seguir
destinado a la enseñanza, y por unanimidad se acordó
constituirse en el acto en el expresado local y en los de
mas que ocupan las escuelas municipales para
quedar una Junta de inspeccion a los mismos, por
sentencia del perito Alarife Pedro Ruiz Merquez
para resolver en la proxima sesion lo que a juicio
conveniente.

Se dio lectura de las circulares y demas disposi-
ciones insertas en los Boletines oficiales recibidos
desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó
quedar enterado de las mismas.

Juan Larrañaga Juan Jose Sasola

Diego Lopez

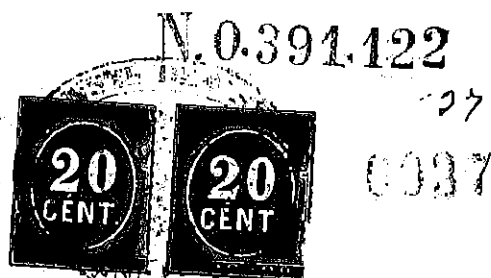
H. Carr. Patro.

Ventura de la Cruz
J. G. G. G.

Vicente Cruz

Marta Larrañaga
y Molino

Sesion extraordinaria en las Casas Consistoriales de la Ciu-
dad de Valapuntas a las 6 de Septiembre del 1899



Casala
 Caro
 Cruz
 Garcia
 Marco C.
 Vocales
 P. D. Felix
 Penones

de mil ochocientos noventa y nueve; bajo la presi-
 dencia del tenor Don Juan José Casala, Alcalde
 accidental del Ayuntamiento de la misma, se reu-
 nieron previa la oportuna segunda convocatoria, los
 Señores Concejales y vocales de la Junta jurisdiccional que
 se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión
 extraordinaria a que han sido convocados con el apre-
 sibimiento de que se celebraría con el numero que
 existiere, por lo que dada la hora de la mañana ho-
 ra designada la declaró abierta el Sr. Presidente
 y de un orden y el Secretario la lectura del acta de
 la celebrada en veintiocho de Agosto último y fue
 aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos
 de la misma

El Señor Presidente manifestó que contra el
 acuerdo tomado en la sesión cuya acta se acababa de
 aprobar y contra la rebuición de contribuyentes de la
 ración fallidos en la misma y en la sesión de diez
 y siete de Mayo último no se ha presentado recla-
 mación alguna en los cinco días que han estado
 expuestas al público ni en los sucesivos hasta la
 fecha; por cuyo razon el objeto de la sesión presente
 no era otro que el de confirmar dichos acuerdos, y en vis-
 ta de lo expuesto por el Señor Presidente se acordó
 por unanimidad confirmar los acuerdos tomados

en las ya citadas sesiones extraordinarias de diez
 y siete de Mayo y veintiocho de Agosto último
 declarando pagadas salidas la suma de cincuen-
 ta y tres pesos seis centimos a que asciende el
 importe de la relación comprendida en la pri-
 mera y la de mil ochenta y una con seis centimos
 a que se eleva el importe de la segunda, cuyas
 sumas la forman las cuotas de los contribuyentes
 comprendidos en las mismas que son copia exac-
 ta de las certificaciones expedidas por el Agente
 Ejecutivo de esta zona; y que se entreguen originales
 los expedientes al citado Agente para que unidos
 a los mismos los recibos telonarios los remita a la
 Gerencia de Hacienda para su aprobación, en la
 mercurio.

No teniendo otro objeto se permite convocar a
 el Sr. Presidente levantó la sesión después de
 entender en honor de la presente acta, que leída en
 alta voz fue aprobada por unanimidad, de todo
 lo cual yo el Secretario certifico

Juan José Sandoval

Nicolás García

Vicente de Melo
 Condorena

G. Caro-Patón

Amelino M. Pizarro

Vicente Cruz

Monte Jaramilla
 Molino

Felix J. por no haber
 firmado hace la señal
 de la

Señon ordinaria En las Casas Consistoriales de la Ciudad del día 11 de Septiembre de 1879

- Presidente.
- Sasala
- Camimero
- Melo C.
- Sanchez
- Garcia
- Barahino
- Caro Paton
- Puebla
- Maroto M.
- Maroto M.

mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del señor Don Luis Camimero y Reducilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunió con siendo los nueve de la mañana los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y deplazada abierta, yo el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad, y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del acta de la sesión que en fecha de ayer, ha celebrado la junta pericial en la que por fin se acceda en las alteraciones en sus partidas de amillaramiento, han solicitado los contribuyentes Mateo Madrid y Molina y otros, Antonio Linares Lopez, Juan Luis Campes y Guillermo Sanchez Leon, y en vista de que de los documentos que han presentado se deduce con las alteraciones que han sufrido en su rigor, de conformidad con lo propuesto por la indicada junta, se acordó por unanimidad proceder en su día a ratificar en el amillaramiento por medio del oportuno aperturas las partidas de dichos contribuyentes y de los demás a quienes alcancen las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Esteban Calvo y Trujillo, solicitando que el término concedido en el pliego de condiciones para la terminación del Puente de la Calle de la Virgen sobre el Arroyo de la Trujilla se considere interrumpido desde el día primero de Agosto hasta en el que resulten las diferencias resultantes entre el Ingeniero autor del proyecto y la Casa constructora, a le faciliten los nuevos datos a que deba sujetar la construcción de la parte metálica.

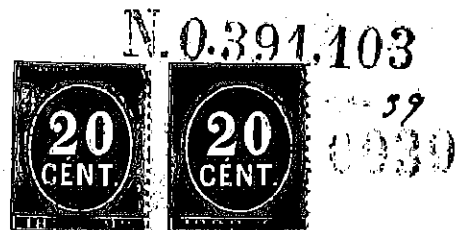
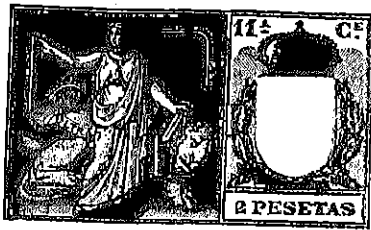


Del referido Puntos, y por unanimidad u acuerdo tomados por voto, y que luego que u hallen resueltas las Referencias, a que el exponente talude se vuelva a dar cuenta del escrito para el acuerdo que u estime procedente.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Don Aquilino Toro, en el que solicita que la Comision de policia urbana practique el tendimiento de abstinacion y vacantes, a que deba sujetar la edificacion que piensa hacer en solar de su propiedad, sito en las Brazas del Quinto frente a la Carcel, y por unanimidad u acuerdo acciden a lo solicitado.

Se dio lectura de las Circulares y Demas Disposiciones insertas en los Boletines, oficialmente recibidos de la ultima sesion, y por unanimidad u acuerdo quedan autorados de las mismas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que apesar de la autorizacion que el Ayuntamiento le sirvió con eiderle en sesion ordinaria del veintuno de Agosto ultimo para vender la piedra procedente del remanente de la Calle de las Escuelas, no habia querido hacer uso de dicha autorizacion por haberse presentado dos o tres licitadores para la misma, y con el objeto de que los fondos municipales no sufran perjuicio alguno, proponia que con revocacion del anterior acuerdo u sirviera acordar el Ayuntamiento la venta de dicha piedra en pública subasta, a cuyo efecto se permitiera dar lectura del pliego de condiciones para dicho acto público; y habida consideracion a las razones expuestas por el Sr. Presidente, u acuerdo por unanimidad revocar repetido acuerdo tomado en sesion de veintuno de Agosto ultimo, y que se proceda a la venta de la piedra relacionada en pública subasta, sirviendo de base para



N. 0.391.103

la misma el pliego de condiciones, futo por el Sr. Alcalde, el cual se aprueba en todas sus partes.

El Sr. Larala manifestó que como a la mayor parte de los Señores Concejales presentes les consta por haberle acompañado a la visita de inspeccion girada a las escuelas municipales, al terminar la sesion extraordinaria anterior, el correspondiente a la escuela elemental, requiere por Don Demetrio Manuel Blasquez, se halla efectivamente en tan malas condiciones higienicas por efecto de las ultimas inundaciones, que seria perjudicial para los niños obligarles a concurrir a la misma: que de acuerdo con el perito alif que le acompaño a la visita, entendia que para libertar el local de nuevas inundaciones y para dejarlo en mejores condiciones higienicas, procedia elevar el piso un metro con lo que no se perjudica la capacidad por ser muy elevado el techo, y abrir ventanas para la mayor ventilacion, y por unanimidad se acordó proceder a la practica de las obras propuestas por el Sr. Larala, y subretanto se llevan a cabo, alquilar un local apropiado en sitio céntrico para instalar provisionalmente la escuela hasta tanto que se realicen las obras acordadas.

El Sr. Presidente expuso tambien que como consta a la mayor parte de los Señores Concejales, en la reunion celebrada el sabado ultimo con los mayores contribuyentes y vecinos del Arroyo de la Vequilla, se habia presentado por los Señores Don Francisco Moral y Don Santiago Bonado @ Manaron la siguiente proposicion que habia sido aprobada por unanimidad.

Los que suscriben tienen el honor de proponer al Ayuntamiento que por prestacion personal se proceda

a la limpieza y empobrecimiento del cauce de la Tequilla, y al derribo de los puentes que pertenecieran al Municipio y que puedan ser una obstrucción a la corriente, construyéndose Vados en los sitios que ocupan los que sean destruidos, todo bajo la dirección de los Ayudantes de obras públicas, Señores Rubio y Cejudo.

Que se solicite de la Dirección General de obras públicas y de ferrocarriles, construya a la salida para el Santa Cruz las obras de fábrica necesarias para evitar el embalse de aguas a la salida del pueblo.

Que así mismo se solicite del fondo de Catemacates la cantidad que sea necesaria al Ayuntamiento para ayudar a las obras que se proponen.

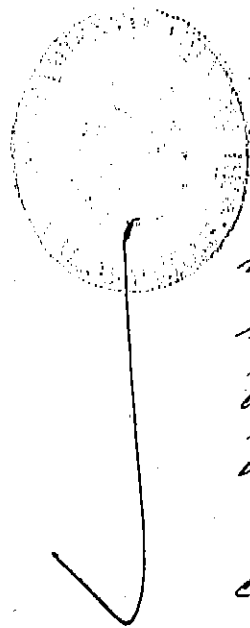
Pedir a los vecinos contribuyentes a la Tequilla presenten sus títulos de propiedad.

Que se proceda inmediatamente al arreglo de la Calle del Cristo bajo la dirección de dichos Señores Ayudantes de obras públicas.

Y después de una amplia y detenida discusión en la que hicieron uso de la palabra varios Señores Principales, se acordó por unanimidad aprobar y aceptar la proposición anteriormente copiada en todos sus extremos, y que la Comisión permanente de Policía Urbana y Rural, asociada de los Ayudantes de obras públicas Don Vicente Rubio y Don Luis Cejudo y de los contribuyentes Don Florentino Martín Toranzo, Don Juan Antonio Fernández Sacristán, Don Julián Puerto, Don José Tabalón, Don Andrés García Torer y Don Juan Manuel Ruiz Castro, se proceda sin levantar mano a redactar y presentar un proyecto de las obras de todas clases que sean necesario ejecutar en el expresado Arroyo de la Tequilla y este a proximado de las mismas, gestionando al propio tiempo de los propietarios contribuyentes a la Tequilla la prestación de auxilios extraordinarios para la ejecución de las obras, a fin de que el

El Ayuntamiento pueda acordar despues el presupuesto de ingresos para la ejecucion de las mismas.

Se dio cuenta del expediente que por virtud de la comparecencia formulada por el dependiente de Cuentas y Cuentas Blas Urban y Hernandez a instancias del Señor Alcalde accidental Don Juan José Casala, y por unanimidad se acordó ampliarse hasta lo posible en lo posible las faltas que aparecen cometidas por varios empleados de la Administracion de Cuentas, y nombrar una Comision especial compuesta del Teniente de Alcalde Don Abelardo Hernandez Puebla, Don Vicente de Arbo y Cardova y Don Tomas Caro Paton, para que giren una visita de inspeccion a la Administracion de cuentas municipales, levantando acta de su resultado, cuya Comision propondra tambien los extremos a que ha de referirse la ampliacion del expediente de que se ha dado cuenta.



El Señor Presidente manifestó que como se cuenta al Ayuntamiento en sesion ordinaria de veintinueve de Julio ultimo, fue nombrado en propiedad Contador de los fondos municipales Don Vicente Camacho y Espinosa, y que hallandose proximo a espirar el plazo para posesionarse del cargo y la proroga que habia tenido a bien concederle le habia significado su veto de tomar posesion en el Dia de hoy, y que siendo incompatible el cargo de Contador con el de Secretario del Ayuntamiento era necesario proceer a este para que hubiera persona encargada de su desempeñio, y habida consideracion a las razones expuestas por la Presidencia, se acordó por unanimidad nombrar Secretario Interino del Ayuntamiento al oficial primero de la Secretaria Don Patricio Solana y Nebreda, y que se anuncie la vacante para proveerla en propiedad

por concurso, transcurridos que sean treinta dias desde la publicacion del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico —

~~En Comunion~~ ~~Simón José~~
Miguel Govea Pedro Lumineo

Vincente del Real
y Cordova

4. Caro Paton

~~Don Juan Garcia~~

Gasparino Masoto

Juanico Sanchez

Juanico Masoto

Juan Antonio Sanchez

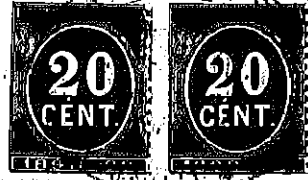
Abelardo Pueblo

Miguel Jimenez
y Jimenez

Diligencia. Dicho por medio de la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que asiente extendiendo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco de todo lo cual yo el oficial segundo de la Secretaria en funciones el Secretario accidental certifico —

Mto. Bno. Matias S. Carrasco
Comunio

Otro Dicho por medio de la presente que por falta de numero



N. 0.408.549

41
0041

No Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extiendo la presente con el voto bueno del Sr. Alcalde en Valdepeñas a veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, de todo lo cual yo el Secretario anterior certifico -

N.º to B.º

Pedro Solano

Comun.

Pedro Solano

Sesión extraordinaria. En las Casas Consistoriales de la Ciudad del día 27 de Septiembre de 1899 P.º de Valdepeñas a veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr. Don Luis Caminero y Revilla, Alcalde de Valdepeñas, y de acuerdo del Ayuntamiento de la misma, se reunió en junta la siguiente corporación los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que allí tiene; por lo que a las las nueve de la mañana hora señalada la Sala se abrió el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario leí el acta de lo anterior, y fue leída por unanimidad.

Presidente. Revilla de mil ochocientos noventa y nueve; bajo la presidencia
 Alcalde. Don Luis Caminero y Revilla, Alcalde de Valdepeñas,
 Caminero. Ayuntamiento de la misma, se reunió en junta
 Apdo. C. la siguiente corporación los Señores Concejales que se
 García. expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 Caro. a que han sido convocados con el apercibimiento de
 Sanchez. que se celebraría con el número que allí tiene; por lo que
 Barahino. a las las nueve de la mañana hora señalada la Sala se
 Cruz. abrió el Sr. Presidente, y de su orden yo el Secretario leí el acta de lo anterior, y fue leída por unanimidad.

Se dio cuenta del acta de la sesión que con fecha veintinueve del corriente ha celebrado la Comisión nombrada para las obras del arroyo de la Vequilla aprobatoria del sistema presentado con fecha veinte del mismo por los Cuydantes de obras públicas Don Luis Cepeda y Don Vicente Rubio, de las que a su juicio deben llevarse a cabo sino para evitar en absoluto para amenorar al menos las inundaciones y por unanimidad

muitos se acordó que la expresada asta con cuantos en-
tradantes se relacionan con las obras del Arroyo de
la Vequilla, queden en la Secretaría del Ayuntamiento
a la disposición de los Señores Concejales, para que
puedan estudiarlos hasta el día diez y seis del proxi-
mo mes de Octubre en que como siempre debe celebrarse
sesion ordinaria para resolver en ella lo que a es-
tremo de justicia.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento en las sesiones, celebradas duran-
te el pasado mes de Agosto, y por unanimidad se acor-
dó aprobarlo y que se remita copia al Señor Gober-
nador Civil de la Provincia para su insercion en el
Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta de un oficio del Gobierno de Provin-
cia fecha veintidos del que cursa transcrito el que
con fecha veinte del mismo le ha dirigido el Presi-
dente de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, par-
ticipándole que dicho tribunal por auto del día del
propio mes se sirvió sobrevenir libremente la causa que
se seguia contra Don Lorenzo Marquis y Garcia, Con-
sejal del Ayuntamiento, por desobediencia mandando
se le diese la suspension que se hallaba decretada del cargo
de Concejal informándole el Señor Alcalde haberla tras-
ladado al interesado, enterándole de que el Ayuntamiento
tiene acordado celebrar sus sesiones ordinarias los
lunes de cada semana, para que concurre a las mid-
mas, y por unanimidad se acordó quedar enterado del
oficio y del cumplimiento prestado al mismo por el
Señor Presidente.

Se dio cuenta del acto de la subasta celebrada en
veintidos del actual de la piedra del remonte de la
Calle de las Encuelas, rematada por Don José Prieto
de la Torre, en sesenta y ocho picos, cincuenta cuarte-
mos, y por unanimidad se acordó aprobar dicho

subasta.

Se dio cuenta del acta de la subasta in efeto celebrada en diez y siete del actual para la venta de la casa de la Calle de Postas numero diez, y por unanimidad se acordó que por los puntos alarifes municipales se raten dicha casa y luego que se halla practicado esta diligencia se de cuenta nuevamente para acordar lo que proceda.

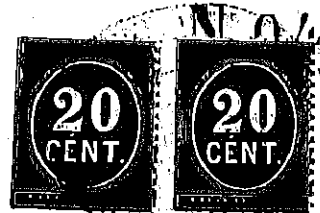
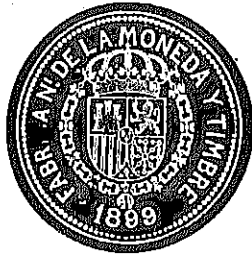
Se dio cuenta de la denuncia presentada por el punto alarife Pedro Ruiz y Marquis, de una muralla de la casa propia de Doña Periquita Gomez Comas en la Calle Nueva adyacente a la del Cristo cuya muralla amenaza derribarse sobre la Callejuela de San Juan de Dios Calle al Correo de la Neguilla siendo indispensable segun dicho punto que la referida se repara hasta el suelo cuadrado, y por unanimidad se acordó requerir a la citada Doña Periquita Gomez Comas, para que en termino de ocho dias proceda a la reparacion de dicha muralla en la forma propuesta por el punto, apercibida que de no verificarlo dentro del termino tratado se procederá a ejecutar las obras de reparacion por los operarios municipales y cuenta de la interesada.

Se dio cuenta de los anuncios de la Diputacion Provincial fechas siete del corriente insertos en el Boletin oficial de la Provincia numero treinta y uno correspondiente al once del mismo, en el que se hace publico que a instancia de los Ayuntamientos de la Ciudad de Manzaneros, y de Agordo se instruye expediente en el que el primero solicita el perdon de un millon trescientas noventa y cinco mil quinientas cincuenta y ocho pesetas en su Contribucion Territorial en el presente ano economico, por haber perdido la casi totalidad de sus posesiones con las tormentas de piedra y agua que se cargaron en aquel termino municipal el dia quince de Agosto ultimo, y el segundo el de las tres cuartas partes de su contribucion territorial del propio ejercicio por haber experimentado igual perdida con motivo de la inundacion de la Sangra el dia cuatro hasta el once del mes de junio y sin

perjuicio de que en el informe que con arreglo al artículo ciento dos del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, debe poder la Diputación a los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes, teniendo por hoy en cuenta que los daños experimentados por la Ciudad de Moredunarez, no llegan ni con mucho a la cuarta parte de su cosecha de cereales, pues habiéndolos experimentado mucho mayores esta Ciudad, no se ha elevado su importe a dicha cuantía, se acordó por unanimidad, oponerse al pedido solicitado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Moredunarez, y que se remita certificación literal de este acuerdo al Señor Presidente de la Exma. Diputación provincial para que tenga por formulada la oposición a los efectos del artículo ciento uno del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Se dio cuenta del expediente instruido por virtud de la comparencia formulada en actura del actual por el Comendador de Rentas Municipales Don José de la Caballería, sobre irregularidades cometidas en el ejercicio de su cargo, y resultando del mismo como conexas factos leves, por el Vigilante del Cuartel Francisco Ruiz y Mercillo, por no haberse justificado que sustragara ningún trozo de tocino de la Carnicería de la Cruz, se acordó por unanimidad que por la presidencia se reprenda a dichos empleados y se le prevenga que en lo sucesivo se abstenga de conducirse en la forma incorrecta que los hizo en la expresada Carnicería.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación de que por virtud del acuerdo tomado en sesión ordinaria del treinta y uno de Julio último Juan de Dios Perer y Diar, había contribuido veinte varas de Pono en el Matadero sin haber logrado encontrar aun



N.º 408.550

43
0053

el agua, y que en vista de lo acordado en dicha sesion le habia encargado la continuacion de la obra en la misma forma y condiciones que las que tenia ejecutadas, y en vista de lo expuesto por el Señor Presidente, se acordó por unanimidad aprobar su conducta en el asunto de referencia, y autorizarle para que si es necesario ordene la profundidad del Pozo otras veinte varas mas si antes no se encontrase la cantidad de agua necesaria.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez y nueve del corriente ha dirigido Don Emilio Berthier al Sr. Alcaide, en el que solicita se determine mes por mes y por quincenas con arreglo a las observaciones astronómicas oficiales, anotadas en el calendario la hora fija en que se ha de tener lugar el alumbrado y la extincion de la luz en cada ora, acompañando un estado en que se registren las horas de salida y puesta del sol, y después de una breve discusion y habiendo comprobado con el calendario oficial las horas marcadas a la salida y puesta del sol, y fijándose en el mismo medio hora antes para apagar y encender el alumbrado, se acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, y que se haga saber al Señor Berthier, la adaptacion de las horas marcadas, previniéndole al mismo tiempo se observe con rigurosa exactitud para apagar y encender el alumbrado público, dejando para otra sesion el acordar sobre los demas asuntos del oficio de que se ha dado cuenta.

Se dio lectura de las circulares y demas disposiciones que insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesion, y por unanimidad se acordó que

Por enterado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión de todo lo
cual yo el Secretario certifico =

Pedro Cumineo

Pedro Cumineo

Vicente Cruz y Contreras

H. Carr-Patón

Juan José Salazar

Nicolás García

Vicente Cruz

Francisco Perchero

Juan Antonio Sánchez

Patricio Solano

Diligencia heredada por medio de la presente que por falta de número de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste extendo y firmo la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Taldepeñas a dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve. Certifico =

Yto. Pdo
Cumineo

Patricio Solano

Señor extraordinaria en las Casas Comunitarias de la Ciudad de
del día 4 de Octubre de 1899 Taldepeñas a cuatro de Octubre de mil

Presidente
Sala
Garcia
Merlo M.
Merlo C.

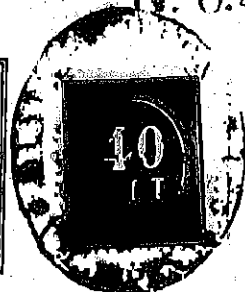
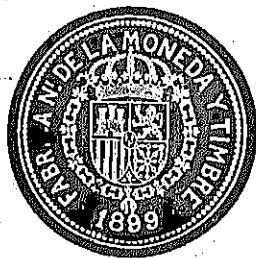
ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del
señor Don Luis Caminero y Pedrillo, Alcalde Presiden-
te del Ayuntamiento de la misma, se reunieron pre-
via la oportuna segunda convocatoria los señores Con-
cejales que se expresan al margen al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria que han sido convocados,
con el acatamiento de que se celebraría con el nú-
mero que antecede, por lo que dada la ausencia de la
mañana la declaró abierta el señor Presidente, y de
por orden y el Secretario di lectura del acto de la
anterior y fue aprobada por unanimidad y en
igual forma ratificados los acuerdos tomados en
la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la
distribucion de fondos en pago de las obligaciones
correspondientes al presente mes, y por unanimi-
dad se acordó aprobarlo y autorizar al Sr. Alcalde
de para la ordenacion de pagos.

El señor Presidente manifestó que solo exis-
ten dos ejemplares de las ordenanzas municipa-
les de esta Ciudad, los que si sufieren extravío o
originarian la dificultad del acierto en su aplica-
cion por la imposibilidad de conservar a la memo-
ria todos sus preceptos, y habida consideracion a las
razones expuestas por la Presidencia, se acordó por
unanimidad encargar la reimpression de cien ejem-
plares de las mismas.

El propio Señor Presidente manifestó tambien que en el Hospital municipal existen algunos enfermos crónicos que ocasionan gastos de consideracion que no puede ni debe soportar el Ayuntamiento; pues dicho Asilo benéfico es municipal y por unanimidad se acordó que dichos enfermos sean trasladados al Hospital Provincial por cuenta del Ayuntamiento, conducidos en un Carruaje por considerar que dicho medio es mas economico que el de ferrocarril, y por que uno de dichos enfermos, padece accesos de enajenacion mental que le impedirian su conduccion por el tren.

Se dio cuenta de la acta de la sesion que la junta pericial ha celebrado con fecha dos del corriente en la que propone se acceda a las atteraciones en sus partidas de amillaramiento han solicitado los contribuyentes Don Rafael Cordova Cauzo, Doña Maria Antonia Mohina y Resneri, y otros, Don José Amunategui y Cuellio, Don Fernando Barba Sanchez y Juventina e Isidora Munoz Sanchez, y resultando que de los documentos que han presentado se deducen las atteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad a lo propuesto por la indicada junta, se acordó por unanimidad proceder en un dia a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno apendice las partidas de dichos contribuyentes y las de los demas quienes alcanzen las atteraciones



solicitadas.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el secretario certifico =

En Comunion

Ulurelio Merlo

Ulurelio Merlo
Sr. D. D. D. D.

Francisco Solano

Nicola Gossio
e e

Patricio Solano

Diligencia Acordado por medio de la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste extendo la presente que firmo con el voto bueno del señor Alcalde en Valdepenas a nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve certifico =

Comunion

Patricio Solano

Otra) Acordito por medio de la presente que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste firmo la presente con el escrito bueno del señor Alcalde en Valdepeñas a diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve certificado =

Yto. Pto.
L. M. M.


Fabrisio Solance

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepeñas a diez y ocho

de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del señor Don Luis Cominero y Sevilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa la segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados, con el aperibimiento de que se celebraria con el numero que existien, por lo que dadas las nueve de la mañana la sesión abrió abierta el Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta nuevamente del expediente de subasta de la casa numero diez de la Calle de Portas, y de la retasa que de la misma heu hecho

1948
los peritos municipales en la cantidad de mil cua-
trocientos treinta y nueve pesetas, cincuenta y nueve
menos de la eu que por los mismos fue tasada
en treinta y uno de Diciembre último, y entendiendo
que la pequeña rebaja obtenida en la retasa ha de
evitar la concurrencia de porteros, se acordó por una
unanimidad que bajo el pliego de condiciones que sirvió
de base para la subasta celebrada, u seguir una
vamente a licitación pública sirviendo de tipo la
cantidad en que ha sido retasada con la rebaja del
veinticinco por ciento ó sea la de mil setenta y
nueve pesetas veinticinco centimos, señalando pa-
ra la celebración del nuevo acto público el día veni-
teris del próximo mes de Noviembre.

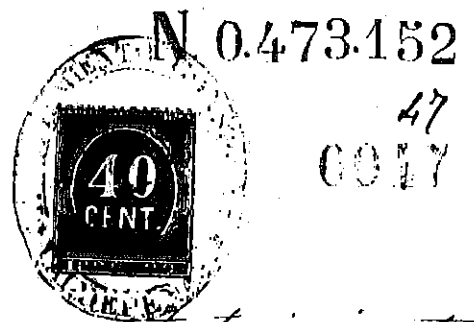
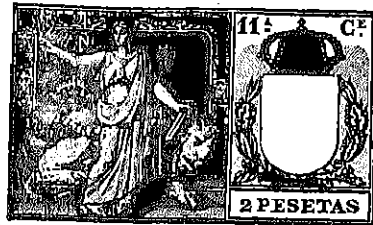
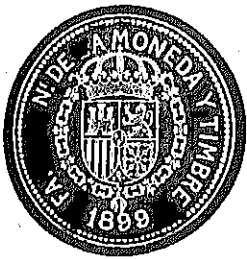


Se dio cuenta de un escrito presentado por Jesus
Castellanos, soldado de esta Ciudad, repatriado del Ejér-
cito de Cuba, solicitando se le conceda el sueldo que
el Ayuntamiento estime necesario para atender a lo
restablecimiento de su salud muy quebrantada con la
intensa anemia que viene padeciendo, con otros acci-
dentes comprobados por la certificación facultati-
va que acompaña, y en su vista se acordó por una
unanimidad socorrer al expresado Jesus Castellanos
con una peseta diaria hasta que el médico encar-
gado de su asistencia, que será uno de los titulares,
le dé el alta declarándolo en disposición de dedi-
carse a sus trabajos habituales, abonándose dicha
suma del capítulo de imprevidos.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos toma-
dos por el Ayuntamiento de las sesiones celebradas

durante el pasado mes de Septiembre, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez y nueve de Septiembre anterior dirigió al Señor Alcalde Don Emilio Berthier en el que en segundo término solicita que con arreglo a la base octava del contrato se le haga entrega oficial de los faroles del alumbrado antiguo que deben correr a su cargo; proponiendo respecto a su conservacion y entretenimientos se encarguen de ellos los Serenos u otros dependientes municipales, mediante una remuneracion de cuatrocientas pesetas anuales que está dispuesto a abonarles, proponiendo tambien se encarguen de encenderlos cuando hubiera lugar, facilitando al Señor Berthier el petróleo y los utensilios necesarios, y teniendo en cuenta que el Señor Berthier aun cuando no con las formalidades que ahora reclama de inventario, se hizo cargo de los faroles del alumbrado antiguo al inaugurarse el moderno como lo prueba el hecho de haberlos encendidos por su cuenta en las diferentes noches que no ha podido suministrar el fluido eléctrico, se acordó por unanimidad que siempre que el Señor Berthier reponga los faroles al buen estado que tenian cuando se encargó de los mismos, se forme inventario de ellos por duplicado, conservando cada una de las partes un ejemplar, y que así verificado que no existe inconveniente alguno, en que los serenos



47
6017

se encarguen de su conservacion, entretenimiento
y encendida, retribuyendoles este servicio con las
cuatrocientas pesetas ofrecidas; pero a condicion
de que su abono, lo haga previa inteligencia con
los Señores y directamente a ellos, sin intervencion
alguna por parte del Ayuntamiento ni del Sr.
Alcalde, y sin que se entienda que este acuerdo mo-
difica la condicion octava del contrato.

Relacionado con el precedente acuerdo y para
probar de una manera exacta si por Don Emilio Portier
se facilita el fluido electrico equivalente a las catorce
mil bujias contratadas, se acordó por unanimidad y
por los Señores Henientes de Alcalde acompañados res-
pectivamente por su orden de los Concejales Don Vicen-
te de Murto, Don Tomas Caro Paton, Don Francis-
co Maroto y Don Juan Martin Penas, y auxiliados
por los dependientes municipales y los de la
Fabrica de la luz electrica que sean necesarios, se pro-
ceda a contar el numero de lamparas incandescentes
instaladas en toda la poblacion, verificando la
operacion cada Señor Heniente de Alcalde en su Dis-
trito.

Se dio cuenta del oficio que con fecha dos del
actual ha dirigido al Sr. Alcalde el Delegado
de Hacienda de la Provincia, comunicando al
Sr. Presidente y Concejales con multa de cinco

veinticinco y de cincuenta puestas, si en término de ocho días no ingresan la suma de ochocientos quinientas diez y ocho puestas cincuenta y nueve centimos, como recibo que debe dar el Ayuntamiento por el primer trimestre de consumos, y habiendo informado el Señor Presidente de que dicha suma se ingresó hace días en la Delegación de Hacienda, se acordó por unanimidad quedar enterado.

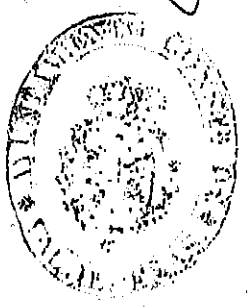
Se dio cuenta del acta de la visita que en doce de Septiembre último se hizo a la Administración de Consumos, por la Comisión especial del Ayuntamiento, nombrada en sesión del día once del citado mes, en la que se consignó el resultado de la visita, y por unanimidad se acordó quedar enterado.

Se dio cuenta del expediente formado por consecuencia de la denuncia formulada por Blas Urban y Formander para depurar las faltas cometidas por varios dependientes de la Administración de Consumos, y considerando que dichas faltas no tienen la importancia y gravedad que en los primeros momentos se supuso, y que de los actos realizados por dichos dependientes no se ha seguido perjuicio alguno a la Administración y Renta de dicho impuesto, se acordó por unanimidad que por el Señor Alcalde se les rependa públicamente, advirtiéndoles que de reincidir en dichas faltas serán corregidos con mayor severidad o separados del cargo, advirtiéndole al Administrador de Consumos haga saber a toda la dependencia del ramo

u abstengan de dedicarse a aptos analogos.

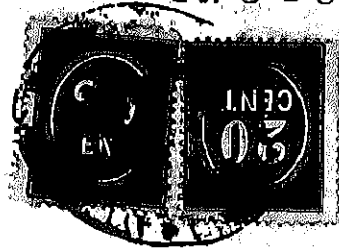
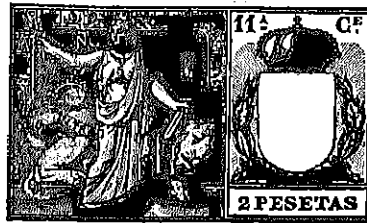
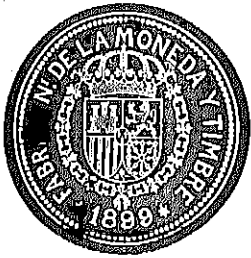
Se dio cuenta del acta que con fecha veinte dos de Septiembre ultimo ha celebrado la Comision especial de obras del Arroyo de la Tequilla aprobatoria del dictamen presentado por los Ayudantes de obras publicas Don Vicente Rubio y Don Luis Cejudo, detallando los que a su juicio es necesario ejecutar y calculo aproximado del coste de las mismas, y por unanimidad se acordó aprobarlo en todos sus extremos, fijando como minimum de anchura al citado arroyo once metros por su base ó solera; que con prioridad a todas se execute la de la limpieza del arroyo extrayendo todas las tierras comprendidas en el minimum de la anchura fijada, procediendole despues al derribo de los puentes de las Calles de las Barras y Paus de las Cruces, construyendole Vados provisionales hasta que se edifiquen los puentes propuestos, y por ultimo que se practique el empiedro de la Tequilla cuando las anteriores obras se hallan terminadas, y con el objeto de aliviar los recursos necesarios para todo lo acordado que se piden los antecedentes necesarios a la Comision de presupuestos para que forme el proyecto del de ingresos necesarios para cubrir los gastos que hab de ocasionar las obras.

Se dio cuenta de un oficio que con fecha de ayer ha dirigido al Ayuntamiento por conducto de la Presidencia Don Nicolas Calvo y Cruzillo, manifestando que las obras de fabrica para el puente de Hierro en la Calle de la Virgen ha de colocarse



se sobre el Arroyo de la Viguería, y ten ya termina-
das, y solicitando que con arreglo á la ben octava
del pliego de condiciones para la subasta, se reco-
nocan y acepten por el Ayuntamiento, y una
vez hecho se le abone el importe de las mismas, y
por unanimidad se acordó que por la Comisión
de policía urbana acompañada de los Ayuda-
tes de obras públicas Don Vicente Rubio y Don
Luis Cepeda, se proceda al reconocimiento de di-
chas obras, levantando acta de su resultado, de la
que se dará cuenta despues al Ayuntamiento
para el acuerdo que correspondá.

Se dio cuenta del acta de la sesion celebrada
por la Junta pericial con fecha diez y seis del
actual en la que propone se acceda á las altera-
ciones que en sus partidas de amillaramiento
han solicitado los contribuyentes Dona Concep-
cion Garcia Requero, Don Francisco Molero y
Rivar, Don Jose Joaquin Santamaria y Mo-
lina en representacion de su esposa Doña Ma-
rta de Merlo y Merlo y Don Joaquin Mole-
ro y Martin Camacho, y en vista que de los
documentos que han presentado se deducen
las alteraciones que han suscido en su rique-
za, de conformidad con lo propuesto por la
indicada junta, se acordó por unanimidad
proceder en su dia rectificar en el amillara-
miento por medio del oportuno apendio de las
partidas de dichos contribuyentes y la de los demas
á quienes abonen las alteraciones solicitadas.



Se dio cuenta de los escritos presentados por el Sr. Donado Manaron y Manuel Corio y Murto solicitando que por la Comision de policia urbana se practiquen los señalamientos de alineacion y rasantes a que deban sujetar la edificacion de unas murallas en las casas respectivas Calle de la Reforma numero ocho y Calle de la Virgen numero treinta y siete, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Se dio lectura de las circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

En este estado y no quedando otro asunto comprendido en la convocatoria que el dar cuenta de un escrito presentado por el Secretario interino Don Patricio Blance, y siendo este incompatible se retiró del local siendo sustituido para continuar la sesion por el oficial suplente de la Secretaria Don Mateo Sanchez Carrero, quien en funciones de Secretario dió cuenta del espresado escrito en el que el Sr. Blance solicita se le nombre Secretario en propiedad y teniendo su cuenta los minutos y servicios aya de prestados a este mismo Ayuntamiento en otras ocasiones, se acordó por unanimidad nombrar en

propiedad de un terreno del Ayuntamiento al re-
sido Don Patricio Sobrado y Abreda.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el señor Presidente levantó la sesión de to-
do lo cual nosotros los infrascriptos secretarios
Internos y accidentales certificamos =

Juan Carreras

Alcalde de Merlo

J. Corroera

H. Caro-Paton

Juan M. Penasco

Pedro Campese

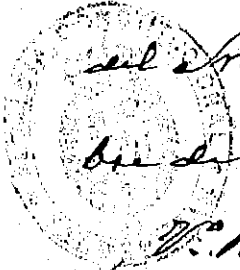
Juan José Lavilla

Abelardo Merlo

Patricio Sobrado

Abelardo Merlo

Diligencia. { extendida por medio de la presente y del sen-
torio accidental, que por falta de número de
Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordi-
naria correspondiente al presente día. E hizo que
este extendido y firmo la presente con el V.º B.º
del Sr. Alcalde, en Valdegras a veinte y siete
de abril ochocientos noventa y nueve, certifica-
do =

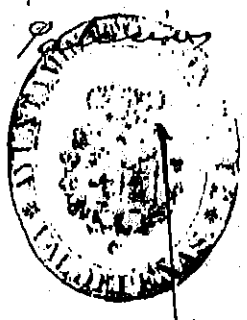


V.º B.º
Carreras

J. Carreras

sesión ordinaria del { En las Casas Comisionales de la ciudad
día 30 de Octubre de 1899 } de Valdegras a treinta de Octubre de

Presidente
 Taxata
 Meslo M.
 Meslo G.
 Sanctor
 Gura
 Javia
 Puebla
 Carrasco
 Pinosco
 Guro

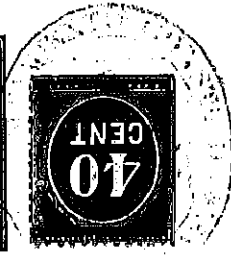
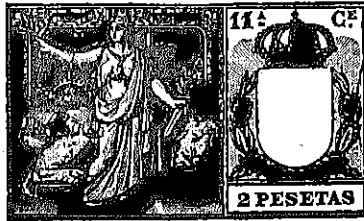


mil ochocientos noventa y nueve: bajo la presiden-
 cia del Sr. D. Luis Caminero y Reduilla, Alcalde de
 presidente del Ayuntamiento de la misma, se reuni-
 eran siendo las nueve de la mañana los Sr. Con-
 cejales que se expresan al margen al objeto de ce-
 lebrar la sesion ordinaria de este dia, y delera-
 da abierta ya el acta de la sesion de lectura del acta
 de la anterior y fue aprobada por unanimidad
 y en igual forma ratificados los acuerdos toma-
 dos en la misma.

Se dio cuenta de la carta que con fecha
 veinte del actual ha dirigido el Sr. Alcalde
 D. Atencio Estruero, Fugenera autor del proyecto
 de puente de hierro, sobre el arroyo de la Figui-
 lla, en la calle de la Virgen de esta ciudad, de-
 volviendo los documentos que se le recibieron,
 con fecha tres de septiembre ultimo, en cumpli-
 miento del acuerdo tomado por el Ayuntamiento
 en sesion del seis del citado mes, y del nuevo esta-
 do de dimensiones y peso de la parte metalica,
 con la justificacion de los errores e imperfecciones
 que por la casa constructora se notaron de el pre-
 mitivo estado, y por unanimidad se acordó que
 por el infrascripto secretario se deducan expa-
 ciones

fiada de la carta y estado de que se ha dado cuenta
y que se entregó a D. Nicolás Calvo, sumatante
de las obras, a quien se entregará también la cer-
tificación de multa por el Sr. Estruor de los ante-
siosos acuerdos y oficio del Sr. Intendente civil
de la provincia, para que los remita a la casa
constructora, a fin de que congeñando el nue-
vo estado, con el de profiles y secciones de los lu-
eros, se entregue a los mismos en la construcción
en de la parte metálica, si los encuentran en ar-
mura, o para que en otra casa formule un dibujo
o estado de esas, para que trasladado de nuevo
al Sr. Estruor, satisficiera de una vez y definiti-
vamente su proyecto de puente.

El día cuatro del año de la sesión que en
fecha de ayer ha celebrada la Junta provincial en
la que propone se acceda a las alteraciones que
en sus partidas de amillaramiento han solicitado
todos los contribuyentes, Tuburno Juan Taban, en
representación de su esposa Isabel Estrella, Junta
Camuena y Rubio, Juanino Eguida Corzo, Benito
Madruga y Sandoval, y Juan José López de Lerma, y
vota de que de los documentos que han presentado
se deducen las alteraciones que han solicitado en su



N. 0.508.189

6051

siguora, de conformidad con la propuesta por la in-
dicada junta se acordó por unanimidad pro-
ceder en su día a rectificar en el amillar, amien-
to por medio del gobierno judicial las parti-
das de dichos contribuyentes y las de los demás
a quienes alcancen las alteraciones pretendidas.

Se dió cuenta de un oficio presentado con
justa solicitud del actual y por el encargado de
los trabajos en calles y caminos Alfonso Hurtado
de Alendora, en el que participa que el dependiente
dedicado a los trabajos de empedrado Juan Mar-
tin Rodriguez falta al cumplimiento de su deber
por que la mayor parte de los días deja de concurrir
al trabajo, y por unanimidad se acordó separarle
del referido cargo.

Se dió cuenta de otro oficio presentado por
el jurato alarife municipal, Pedro Ruiz Marzán,
denunciando que algunos pavimentos que se están
construyendo en el Cementerio, salen del nivel de
sus muros de recinto a ochenta centímetros, y por

unanimidad se acordó fuese por auto.

Se dio cuenta de otro oficio que con fecha veintinueve del actual ha dirigido al Sr. Alcalde de D. Lorenzo Medina, en el que manifestando que el local que en la casa de su propiedad se halla destinado a la escuela de varones, lo necesita para otros usos, termina por rogar se busque otro local donde instalar dicha escuela, rogando además, construir en ese mismo caso un local ajeno, si el Ayuntamiento no le encuentra, siempre que previamente se estudiaran en el precio del alquiler, y por unanimidad se acordó que por la comisión permanente de Inspección pública se proceda con toda actividad a buscar y alquilar un local en condiciones y encontrado que sea, se pague su arrendamiento de la misma manera de la escuela, para la traslación de la misma.

Se dio cuenta de otro oficio que con fecha veintinueve del corriente ha dirigido desde Madrid D. Emilio Berthier al Sr. Alcalde, en el que manifiesta que terminados los trabajos de transformación de la red para el alumbrado eléctrico, dentro

de lo establecido en el artículo octavo del pliego de
condiciones, y base segunda de la escritura de com-
plicitad de este servicio, se propone a partir del
día veintidós de agosto a la mañana de la mañana
de las lamparas, al efecto de dirigidas, y que se
ya en conocimiento de la comisión de alumbrado,
y por unanimidad se acordó quedar este
modo.

Se dio cuenta de otro pliego dirigido con fecha
veintidós del presente por el propio Sr. Berthier
al mismo Sr. Alcalde, acompañando una relación
del número de lamparas instaladas en cada una
de las calles y edificios municipales, y número de
bujías de cada una de ellas, y por unanimidad
se acordó trasladarla a las Comisiones de Fuen-
tes de Alcalde nombradas en la sesión anterior pa-
ra que cumplieren su exactitud al proceder al
recuento de lamparas que tienen encargado, y con
el objeto de que en dichas comisiones tengan represen-
tación mayor número de estos. Concejales se acordó
también por unanimidad que a la primera sesión
que en D. Camilo Palacios y D. Nicolás Larrea, a la
segunda D. Juan Sebastián Sánchez y D. Vicente Cruz

a la tercera D. Francisco Barahona y D. Lorenzo
Marqués y a la cuarta D. Juan Ruiz, D. Sabiel
Carraro y D. Casimiro Maroto.

Se dió cuenta de un escrito presentado
por Carmen Atarés, solicitando que de la can-
tidad presupuestada para socorros de familia-
res se le conceda una parte para trasladar
a su hija Dolores al establecimiento del Doctor
Perran, en Barcelona, por haberlo mordido
un perro hidrofobo, y en vista de que no presen-
ta documento alguno que justifique el hecho,
ocurrido fuera de esta población se acordó
por unanimidad, no haber lugar a lo solici-
tado.

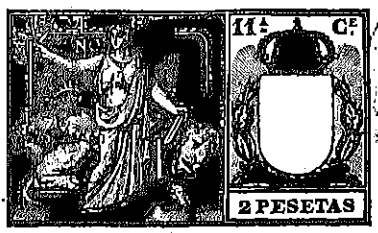
Se dió lectura de las circulares y demás
disposiciones insertas en los Boletines recibidos
desde la última sesión y por unanimidad
se acordó guardar publicado de las mismas.

Fue habido mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual
al go el secretario, certifica

~~En la reunión~~ Juan José ~~Maroto~~

Gabriel Garras

Aurelio Merlo



Manuel del Moral y Guzmán y Juan Antonio Sanchez

Manuel Guzmán

Antonio Pulley

H. Carr. Pastor

Carmelo Palacios

Juan M. Perasco

Francisco Garcia

[Signature]

Patricio Solano

Diligencia acreditada por medio de la presente por falta de numero de actas censuales no ha podido celebrarse la reunion ordinaria correspondiente al presente dia y para que sirva de constancia y firma la presente diligencia con el V. D. del Sr. Alcalde, en Valdepeñas a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, certifico

V. D.

[Signature]

Patricio Solano

[Signature]

Reunion extraordinaria del } en las Casas Consistoriales de
dia 8 de Noviembre de 1899. } la ciudad de Valdepeñas a ocho

Presidente de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve
Lecala bajo la presidencia del Sr. D. Luis Carreras y Sede
Merloall.

Marcelo Stilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la
misma, se reunió en sesión segunda convocada
con los otros concejales que se expresan al margen
al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
a que han sido convocados, con el acuerdo unánime
de que se celebraría con el número que
conviniera, por lo que dada la menor de la misma
no, la declaró abierta al Sr. Presidente y de su
orden go al Secretario de lectura del acta de
la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del estado calculado para
la distribución de fondos en pago de las obliga-
ciones municipales correspondientes al primer
de mes, y por unanimidad se acordó aprobar-
lo y autorizar al Sr. Alcalde para lo ordina-
ción de pago.

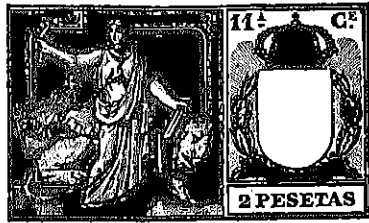
Se dio cuenta de las cartas de pago núme-
ros unibienata y veintidós, expedidas en prime-
ra y seis del actual, en favor de Juan Ortega
Sánchez y de Matías Ferralve Calero y Caro
antes de las que cuenta haber pagado por com-
pleta los préstamos que el primero recibió en
diciembre de febrero de mil ochocientos ochenta y

1851
cuero, y Alfonso Calvo Maero, en virtud de un acuerdo
de mil ochocientos setenta y dos, de los fondos del
Puerto, y considerando que con el pago total reali-
zado ha caducado el duesto inserto y en vista
de lo dispuesto en los art. 79 y 82 de la ley hipoteca-
ria, en el 72 del Reglamento para su ejecución
y en la Real Orden de diez y ocho de marzo de mil
ochocientos setenta y ocho, se acordó por unanimi-
dad otorgar en representación del Puerto su
pleno y expreso consentimiento para que se lleven
a efecto las cancelaciones de las hipotecas por los
expresados deudores, quienes constituidos, mandan-
do en su virtud que por el infrascrito Secretario
se diclara certificarian de este acuerdo, con los
minutos necesarios deducidos de las obligaciones
hipotecarias, para que mediante su presentación y
lo de su copia simple en el Registro de la Propie-
dad de este partido, constando los pagos realizados,
y el consentimiento de la corporación, suryan he-
chos las cancelaciones acordadas.

Se dio cuenta del acta que en fecha veintinueve
de Octubre último ha levantado la comisión de
policia urbana del acto de reconocimiento y parti-

condo de las obras de fabricas para el puente de la
erra que ha de colocarse sobre el arroyo de la Ve
quilla en la calle de la Virgen de esta ciudad y
de el documento que acompaña en el que se ve
dita el oficio practicado por el aludante de
obras publicas D. Luis Cejudo y Kralla, de las uni
dades de obra y cubiertas en dicho puente cuyo
ingreso total asciende a mil novecientos seis
pesetas, con setenta centimos, y de conformidad
a la propuesta por la indicada comision se acor
do por unanimidad aceptar dichas obras y pro
ceda al pago de la cantidad antes citada,
al contratista de las mismas D. Nicolas Calvo y
Frijillo, con cargo al correspondiente capitulo
del presupuesto.

El Sr. Presidente manifesto que D. Julian de
las Heras le habia solicitado verbalmente auto
rizacion para colocar unas de lava en la fonda
da de su casa, calle Principal, segun a la Pla
za de la Constitucion, la cual no habia querido
concederle por su abstencion propia y privada
del Ayuntamiento, y por unanimidad se acor
do conceder al expresado D. Julian de las Heras



N. 0.508.183

6055

la autorización solicitada siempre que a la in-
stancia anexa le de una anclura de tres pies y las
colozas al nivel del enjardado, en abanico a
la izquierda que es dicha calle.

Se dió cuenta de un escrito presentado por
Fidelisio de Segario y alerto, en el que solicita p.
por la comisión de policía urbana se pade que
el señalamiento de abanico y rasante, a que
debe sujetar el edificio que piensa construir en
una era de su propiedad sita en la Plaza de To-
ros, en donde según al parecer lleva la dirección
la calle del Socio, y por unanimidad se acordó
acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de los presupuestos presentados
por los maestros alarife y carpinteros municipales,
de las obras que es necesario ejecutar en el local de
la escuela que dirige D. Demetrio Manuel Blazquez
y por unanimidad se acordó aprobarlos, entan-
do se sugiere en el de las obras de carpinte

sea por dos partes de vidrieras con marcos y cristales, así como de la escuela y cinco puertas, y que se proceda inmediatamente a la ejecución de las demás obras puestas por administración municipal, puesto que su importancia llega a quinientas pesetas, abuscándose en su parte con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

Se dió lectura de las circulares y demás disposiciones recibidas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la corporación los buenos pagados que existían por parte de los Jefes superiores de la Guardia civil de la provincia para aumentar la fuerza del puesto de esta ciudad, siempre que se facilite local necesario y a propósito para su alojamiento, y por unanimidad se acordó nombrar una comisión compuesta de los señores D. Esteban de Aranda, D. Francisco Maroto y D. Esteban Remando Tuello para

86
va que inmediatamente viremos la casa cuartel de
la Guardia civil, y se acuerda tambien con acuerdo
del Sr. Juan Fernandez Fontes, para unirse este dia
puesto a edificar en arrendamiento mayor numero
de habitaciones de las que hay, se acuerda lo conveniente,
o a ejecutar las obras necesarias para el aumento
de viviendas, al objeto de que por el Ayuntamiento
se pueda ofrecer a los jefes superiores de la pro-
vincia, para que sea en su lugar en esta poblacion
el aumento de fuerza del benemerito sustituto.

El propio Sr. Presidente hizo ver la necesidad
que existia de nombrar un auxiliar temporal
para la secretaria del Ayuntamiento, por el au-
mento de trabajo que para a poco se va acumu-
lando en las oficinas, e invito a los etes. concyales,
a que se ocuparan del punto indicado, abando-
nando cada uno su respectivo cargo, que fue
ocupado por el primer Teniente de Alcalde, y des-
pus de una breve discusion en la que participaron
de la palabra los etes. concyales presentes, se acordó
por unanimidad nombrar auxiliar temporal de
la secretaria a D. Rodrigo Lopez y Cordova.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente liberto lo señalo, de todo lo cual

yo el oficial teniente, en funciones de secretario
accidental, por enfermedad del regidor y
oficial regidor, en defecto

Juan Caminero Juan Antonio Maroto

Juan José Lavado

Aurelio Merlo

José Moreno

Diligencia. Acreditada por medio de la presente por
falta de número de tres concejales no pudiendo
celebrarse la sesión ordinaria correspondiente
en el presente día. Y para que conste así mismo



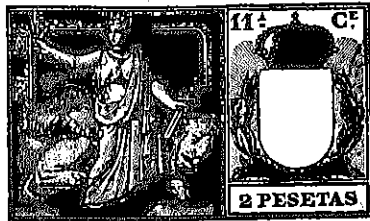
se firmó la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde
en Taldepeñas a tres de Noviembre de mil
ochocientos noventa y nueve, certifica

V.º B.º
Juan Caminero

Patricio Blance

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad
de Taldepeñas a quince de Noviembre
de mil ochocientos noventa y nueve. bajo la presidencia del
Señor Don Luis Caminero y Redecilla, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa segun
da convocatoria, los Señores Concejales que se expresan al man
gen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han
sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría
con el número que asistiese, por lo que dadas las nueve

Presidente
García
Sanchez
Merlo C.
Cueva.
Carrasco.
Puebla.
Caro.



N. 0.508.182

57

0057

De la mañana la declaró abierta el Señor Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

El Señor Presidente invitó al Señor Fernando Puebla a dar cuenta del resultado de las gestiones de la Comisión nombrada en sesión anterior, para buscar local para el alojamiento de tres parejas de la Guardia Civil, con que se quiera aumentar la fuerza del puesto de esta Ciudad, y haciendo uso de la palabra manifestó, que dicha Comisión había visitado la casa Cuartel, donde actualmente se haya alojada la fuerza, habiendo visto que existe local bastante para alojar las tres parejas de aumento, con pocas obras que se ejecuten, pero que no habían podido concertarse con el dueño de la casa Don Juan Fernando Sánchez, por encontrarse ausente; y dada la urgencia en resolver sobre este asunto y la importancia que para esta población tiene indudablemente el aumento de la fuerza de la Guardia Civil se acordó por unanimidad, contraer desde luego la obligación de facilitar alojamiento apropiado para las tres parejas, ya en la actual casa Cuartel, ya en otra que se busque, con el objeto de que cuanto antes sea un hecho el aumento de fuerza referido, continuando la Comisión en sus gestiones hasta dejar terminado el asunto.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre, y por una

unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Ramon Ruiz y otros, solicitando que por la comision de policia urbana se practique el saneamiento de alumbracion y resacas a que deben sujetar la construccion de una muralla en la casa numero ciento dos de la Calle de la Virgen, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de la nota presentada por el Director de la Banda municipal, de los accesorios que es necesario adquirir para los instrumentos de musica, cuyo importe asciende a treinta y una pesetas con cincuenta centimos, y por unanimidad se acordó adquirirlos con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto.

Se dió lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines recibidos desde la última sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de los mismos.

El Señor Presidente solicitó dos meses de licencia para ausentarse de esta poblacion a asuntos particulares, y por unanimidad se acordó concederla.

Despues de haberse tratado de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual por el Secretario certifico =

En la ciudad de San Luis de los Rios de la Plata los die veinte de enero de 1880

Manuel de Mera
y Concepcion

[Signature]

Vicente Cruz

Gabriel Comas

J. Caro-Petro

Abelardo Ruiz

Nicolás Garcia

Actas de la Sesion

58
Sesion extraordinaria del ⁵⁸ en las Casas Consistoriales de
dia 17 de Noviembre de 1899 la Ciudad de Valdepeñas a diez

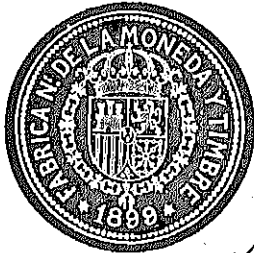
Presidente y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y
Lanata nueve; bajo la presidencia del Sr. Don Luis Carni
Morales y Beduilla, Alcalde Presidente del Ayunta-
Garcia miento de la misma, se reunieron previa segunda con-
Pomales P. vocatoria los señores Concejales y Vocales de la Junta
Caro vocatoria los señores Concejales y Vocales de la Junta
Sanchez Vocales Principal que se expresan al margen, para celebrar
los Vocales la sesion extraordinaria a que han sido convocados,
Comas P. con el apercebimiento de que se celebraria con el nu-
P. De Inyoria mero que existiere; por lo que dada las nueve
Morales de la mañana la declaró abierta el Sr. Presidente
Comineros y de un orden yo el Secretario di lectura del acta
Cejuna de la anterior y fué aprobada por unanimidad
Cruje por los Señores Concejales, y ratificados sus acuerdos.
Garcia

El Sr. Presidente expuso que como la con-
vocatoria expresaba el objeto de la sesion no era
otro que el de dar cuenta de las relaciones de descu-
biertas que por contribucion territorial ha presenta-
do el Ayuntamiento de esta bona correspondien-
tes a los cuartos trimestres del ejercicio de mil ocho-
cientos noventa y tres a noventa y cuatro para cla-
sificar los descubiertos e inoscritos, a cuyo efecto
y para facilitar la operacion se pusieron sobre
la mesa los trabajos preparados y ratados por
la Secretaria, y en vista de los mismos, se acordó
por unanimidad clasificar como cobrables los
descubiertos de los contribuyentes que aparecen
con fincas amillanadas y como inoscritos a los

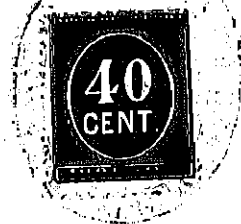
que no tienen ninguna.

Adoptado tal criterio fueron declarados in-
cobrables los siguientes, con expresion de las cuotas
que tienen en dicho bien:

<u>Contribuyentes</u>	<u>Petas</u>	<u>Rs</u>
Francisco Camara Diaz	14"	16
José Camacho Fernandez	10"	69
Justo de la Torre Muñor	12"	72
Juan de la Cruz Fernandez	6"	77
Manuel Rodriguez por Alfonso	3"	79
Por Lopez Felix Ruiz Olivares	14"	69
Tomás Martin Camacho	16"	17
Paula Glola Megias	113"	48
Antonio Fuentes Muñor	3"	94
Domingo Clemente Muñor	3"	32
Felix Megia Barrera	3"	40
Miguel Herriz Ballentros	4"	10
Martin Perez Donado	4"	24
Francisco Marquez Diaz	1"	17
Francisco Sanchez y Sanchez	2"	69
Francisco Navarro Ruiz	3"	84
Joaquina Camacho Gomez	1"	28
José Pena Moreno	"	99
Juan Crespo Garcia Saavedra	1"	20
Juan Tomas Ruiz Sanchez	0"	70
Manuela Lopez Sanchez	0"	99
Maria Cuadra Merlo	2"	84
Tomás Garcia Navarro	1"	69
Vicente Villacanas	0"	70
José Ruiz Hella	0"	14



N. 0.408.494



0039

59

Jose Maria Martin de la Serna	1" 14
Perfecto Rivas Bonillas	0" 61
Antonio Diaz Corrales	6" 37
Antonio Garcia Silvestre	6" 26
Basilio Gimenez Maroto	7" 57
<u>Total.</u>	<u>182" 25</u>

Cambien se acordó por unanimidad se fize al publi-
co una copia de las precitadas relaciones por termino de cin-
co dias durante los cuales se admitiran las reclamaciones que
contra las mismas se presenten.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Pre-
sidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

En Comision

Juan Jose Sanchez

Vicente Vulliamy y Cordobes

Abelardo Pizarro

Se. Can. Pizarro

Juan Antonio Sanchez

Felix Garcia Fiscal Primary
para la sesion de la Com. +

Antonio Camacho Nicolas Garcia

Alfonso Lopez Romera no sabe
firmar y para la sesion de la Com. +

Arnelmo M. Henricoff

Justino Morales

Patricio Blasco

Sesion ordinaria del Consistorio de la Ciudad
dia 20 de Noviembre de 1899. de Valdepenas a veinte de Noviembre

Presidente.
Barata
Caminero.
Garcia.
Merto C.
Sancho.
Carrasco.
Merto M.
Pizarro.
Puello.
Maroto.
Caro.

de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y Redecilla, Abogado Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo las nueve de la mañana los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarada abierta, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dió cuenta de un escrito presentado por Raimundo Poro y Lion, en el que solicita que por la comisión de Policía Urbana se practique el señalamiento de alineación y pasantes a que debe sujetar la casa que piensa construir junto al Santo Cristo de la Misericordia y la Catedral Modelo en el camino de Almagro, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de la carta de pago numero veintiocho expedida en diez y siete del actual en favor de Juan Antonio Garcia y Ruiz, de la que consta haber pagado por completo el préstamo que su madre Donata Ruiz Crespo, recibió de los fondos del Fomento en tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, y considerando que con el pago total realizado ha caducado el derecho inscrito, y en virtud de lo dispuesto en los artículos setenta y nueve y ochenta y dos de la Ley Hipotecaria, en el setenta y dos del Reglamento para su ejecución y en la Real Orden de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, se acordó por unanimidad otorgar en representación del Fomento su pleno y expreso consentimiento para que se lleve a efecto la cancelación de la Hipoteca que la expresada deudora tenía constituida, mandando en su virtud que por el infrascripto Secretario se ponga

60
ya certificación de este acuerdo con los insertos deducidos
y digo necesarios deducidos de la obligación Hipotecaria, para
que mediante su presentación y la de su copia simple en el
Registro de la Propiedad de este Partido, constando el pago y
el consentimiento de la corporación tenga lugar la cancela-
ción acordada.

Se dió lectura de las circulares y demás disposicio-
nes insertas en los Boletines recibidos desde la última sesión y
por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

A invitación de la presidencia el Señor Fernandez
Puebla dió cuenta del resultado de las gestiones de la comisión
nombrada en ocho del actual para contratar la ampliación
de arrendamiento de la casa cuartel de la Guardia Civil, y
de conformidad con lo expuesto por dicho Señor Concejal,
se acordó por unanimidad perfeccionar por medio del oportu-
no documento con Don Juan Fernandez Yañez la ampli-
ación del arrendamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Ci-
vil por término de cuatro años, a razón de quinientas pesetas
anuales adelantando el señor arrendador el importe de dos
anualidades, o sean mil pesetas, para que atienda a las obras
que se ha comprometido a ejecutar para el alojamiento de
otras tres parejas, excitando su celo con el fin de que las de-
je terminadas en el término especificado de quince días.

El Señor Presidente hizo ver la necesidad que co-
existía de proveer de nuevos uniformes a algunos Vigilantes
de orden Público y reconocida la urgencia, se acordó por una-
nidad, encargar la confección de dichos uniformes abonan-
dose el importe de los mismos por el Ayuntamiento, a quien
se le abonará su importe por los interesados a razón de cin-
co pesetas mensuales, que se les descontarán de sus pagas has-

ta completar el pago de los mismos.

El Excmo Señor Presidente expuso tambien la necesidad de proveer de Rapotes a los Serenos, y por unanimidad se acordó que por cuenta del Ayuntamiento se encargue la confeccion de dichas prendas, autorizando a la Comision de Gobierno Interior para que elija el paño y el modelo a que haya de sujetarse la hechura de los mismos.

El repetido Señor Presidente manifestó tambien la eficacia de las gestiones que viene practicando para adquirir cartuchos sistema Remington con destino al armamento de la fuerza municipal y por unanimidad se acordó que por la presidencia y solite del Ministerio de la Guerra y de la Direccion General de explosivos se venda de quinientos cartuchos del sistema indicado, con destino a la fuerza armada del municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario Certifico =

En la ciudad de San Juan de los Rios

Pedro Carrasco

Veritad de

Juan Antonio Sanchez

Aurelio Merlo

Gabriel Carrasco

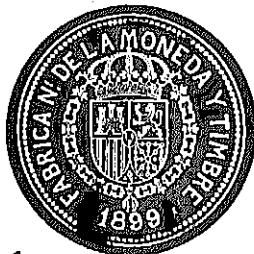
Abdón Puello

J. Carrasco

Francisco Maroto

Nicolás García
Juan M. Penas

Patricio Llanos



Sesion extraordinaria del, En las Casas Consistoriales de la Ciu-
 dad de Valdepenas a veinte de No-
 viembre de 1899

D. Pedro Caminero
 Pineda
 Arto C.
 Caro
 Sanchez
 Garcia
 Vocales
 Camacho
 Penasco
 De Guzman
 Novales
 Caminero
 Cepeda
 Crespo
 Garcia

vinieron de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia
 del Sr. Don Pedro Caminero y Caminero, Alcalde decci-
 dental de la misma, se reunieron previa la oportuna segunda
 convocatoria los señores Concejales y Vocales de la Junta Ciudad
 que se espusan al margen, al objeto de celebrar la sesion extra-
 ordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento
 de que se celebraria con el numero que antecede por lo que
 todas las cosas de la manera hora designada lo declaró
 abierta el Sr. Presidente, y de su orden por el Secretario di-
 lectura del acta de la extraordinaria del dia diez y siete del
 actual y fue aprobada por unanimidad y en igual for-
 ma ratificadas las acuerdos tomados en la misma.

El Sr. Presidente manifestó que contra el acuerdo to-
 mado en la sesion cuya acta se acaba de aprobar y contra
 la relacion de contribuyentes declarados fallidos en la misma
 no se ha presentado reclamacion alguna en los cinco dias
 que ha estado expuesta al publico ni en los sucesivos has-
 ta la fecha; por cuya razon la sesion presente no tiene
 otro objeto que el de confirmar dicho acuerdo, y en virtud
 de lo dispuesto por el Sr. Presidente, se acordó por
 unanimidad confirmar el acuerdo tomado en la ya sesion
 extraordinaria de diez y siete del corriente, declarando por
 fallidos por la suma de cinco ochenta y dos pesetas vein-

tiempo continuo si que aviene el importe de cada
relacion, cuya suma ha formado las cuotas de los contribuyentes
comprendidos en la misma, que es copia exacta
de la certificacion expedida por el Agente Ejecutivo
de esta Zona, y que se entreguen originales los expedientes
al citado Agente, para que comunicados a los mas
mos los señores Abogados los remita a la Honorable
de Hacienda para su aprobacion, si la merecieren.

No teniendo otro objeto la presente escritura
el Señor Presidente levanto la sesion, despues
de entender en borrador la presente cota, que toda
en otra vez fué aprobada, de todo lo qual yo el Secre-
tario Certifico ~~yo~~ ~~Antonio Sanchez~~

Pedro Carrizosa

H. Carrizosa

Antonio Carrizosa

Antonio Carrizosa
y Carrizosa

Antonio Carrizosa

Antonio Carrizosa

José Carrizosa no sabe firmar
y hace la señal de la Cruz

Antonio Carrizosa no sabe firmar
y hace la señal de la Cruz

Antonio Carrizosa
Antonio Carrizosa

+

Antonio Carrizosa

Delegacion Audito por medio de la presente que por falta
de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse

624

se la sesion ordinaria correspondiente al presente dia para que conste estampo y firmo la presente con el visto del Sr. Alcalde en Valdepenas a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, en tipico

V. lo B. no

Felipe Blanco

L. L. L. L. L.

Sesion ordinaria del dia } En las casas Constitucionales de la Ciudad
 de Diciembre de 1899 } de Valdepenas a cuatro de Diciembre de
 mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Sr.
 Don Luis Carreras y Redilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo las nueve de la mañana los Señores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y de leer y aprobar el contenido de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad, y ratificados sus acuerdos.

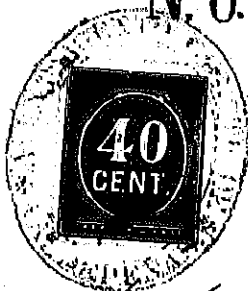
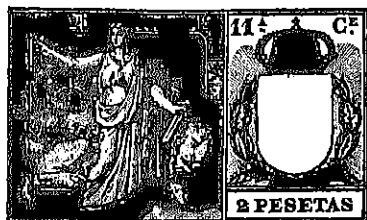
Presidente
 Carreras
 Puebla
 Landa
 Mendez M.
 Sanchez
 Navas M.
 Palacios
 Mendez P.
 Cruz
 Carreras
 Carreras

Se dio cuenta del estado calculado para la distribucion de fondos en pago de las obligaciones municipales correspondientes al presente mes y por unanimidad se aprobó y autorizó al Sr. Alcalde para la ordenacion de pagos.

Se dio cuenta de la carta que con fecha veinte de lo pasado mes de Noviembre ha dirigido el Sr. Nicolas Calvo el Director Gerente de la casa constructora de la parte metálica del puente de hierro para el Arroyo de la Vequilla, en la Calle de la Virgen de esta Ciudad, y del estado que acompaña del número de unidades y pesos de las mismas, las secciones y pesos totales de los que son necesarios emplear en la construccion de dicho puente, y existiendo una diferencia

en el peso, de ochocientos noventa y dos kilogramos
entre dicho estado y el remitido últimamente por el
Custodio autor del proyecto Don Amato Amor, y sea
lo por unanimidad que se deduce copia certificada
de ambos estados y del este acuerdo, y se remita al último
para que rectifique nueva y definitivamente el indi-
cado proyecto.

El día once del expediente que sobre malversa-
ción de veintinueve mil pesos de los fondos del Puerto, se
formó por la Alcaldía de esta Ciudad en el pasado año
de mil ochocientos noventa y cuatro, y muy especialmen-
te de las comunicaciones del Gobierno de provincia, fo-
lio veintinueve y ocho y siguientes, y de los informes emitidos
en el mismo por los señores Depositario y Contador de
fondos municipales y Regidor Sindico del Ayunta-
miento y en forma que con lo en dichos informes
propuesto, y considerando que si por parte de los se-
ñores Alcaldes que en la presidencia de la corporación
se han sucedido de algunos años a esta parte, así co-
mo por los demás funcionarios que en la autori-
dad municipal se han sucedido, ha podido ocu-
rriera alguna falta en la ordenación y realización
de los pagos, esto ha sido solo de forma y en benefi-
cio de los fondos municipales, sin que haya ni perju-
icio alguno para los beneficiarios que están deter-
minados los del Puerto, supliendo en otros en algunas
ocasiones la falta de metálico para atender a las car-
gas del municipio; y considerando además que despi-
gase la responsabilidad consiguiente a dichos funcio-
narios y el reintegro al Puerto de las veintinueve mil



puertas, vendrían a convertirse ipso facto en acreedores de los fondos municipales, obligados que último término a su reintegro por haber sido los únicos beneficiados con la malversación, se acordó por unanimidad reconocer que moral y aun legalmente los fondos municipales son los obligados a reintegrar al Puerto los veintinueve mil pesetas malversadas, y en consecuencia que en los dos presupuestos próximos venideros se consignen la cantidad de cuatro mil quinientos pesetas en cada uno de ellos, hasta extinguir la malversación prenotada, y por último que luego que el costo de esta unión sea aprobada se someta este acuerdo a la discusión y aprobación de la Junta municipal y la municipal.

En día veinte del acto de la unión que con fecha de ayer ha celebrado la Junta pericial, en la que propuso se acuerde a las alteraciones que en sus particulas de sembramiento han solicitado los contribuyentes Juan Lopez Obraño, Manuel Rodriguez Fuentes, Antonio Terraza y Gil, Juan Manuel Sanchez Barrera por su esposa Angela Villar y Gomez, Angel Villar Gomez, Erosimino Garcia Blanco, Francisco Taborda y Rodriguez, Vicente Pedro José y Bernabeo Rubio y Martin, Cecilio Benigno Aranda por si y por su esposa Celestina Ortega, Marcelino Reyes y Victor Ortega, Fernando, Alfonso y Marcelina Rodriguez Puerto, Raimon y Juan Antonio Barba por sus esposas Catalina y Carmen Merlo, Candido Lopez y Ferrer, Manuel Ruiz, Ruperto Gigante Hurtado, Car

meo Sanchez Diaz por su esposa Vicenta Campos, Flo-
rencio Garcia Maroto por su esposa Ramona Campos,
y Juana Josefa Campos y Garcia Rajo, y en vista de que
de los documentos que han presentado se deducen las al-
teraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad
a lo propuesto por la indicada Junta, se acordó por una-
nidad proceder en su día a rectificar en el amillara-
miento por medio del oportuno expediente las partidas de
dichos contribuyentes y las de los demás a quienes, en sus
las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Masme-
la Garcia, Alfonso Velasco y Borrero, Euseo Sanchez y Rodriguez
y Vicente Rodriguez Merlo, solicitando que por la Comi-
sion de Policia urbana, se practique el saneamiento de
eliminacion y saneamiento a que deban sujetar las edificaciones
que pueden hacer respectivamente en la casa numero 111
ta y en de la Calle Ancha, Calle del Principe esquina a la
de Cantarranas, Camino de la Martina, continuation de la
Calle del Cristo y Calle del Cristo numero diez, y por unani-
midad se acordó acceder a lo solicitado.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones
insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima se-
sion y por unanimidad se acordó quedar enterado
de las mismas.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar, el tenor
Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario
certifico—

[Firma]

H. Carralón

[Firma]

Urelio Merlo

Manzanera Santa y Juan Antonio Sanchez

Casimiro Palacios

Vicente del Rio

Gabriel Gamaco

7 de Noviembre

Pedro Caminos

Francisco Garoto

Vicente Lopez

Fabian y Blanes

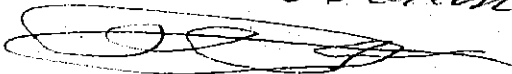
Sesion extraordinaria en las Casas Consistoriales de la
 del dia 9 de Diciembre del 1899 Ciudad de Toluca a nueve de
 Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la
 presidencia del señor Don Luis Caminos y Rubella Alcalde
 de Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron
 previa la oportuna segunda convocatoria los señores Concejales
 que se expresan al margen, al objeto de celebrar la
 sesion extraordinaria a que han sido convocados, con el a-
 percibimiento de que se celebraria con el numero que
 asistiese, por lo que a las tres de la mañana ho-
 ra designada la declaró abierta el señor Presidente
 y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de
 la anterior y fue aprobada por unanimidad.


Presidente
 Casala
 Sanchez
 Caro
 Merlo P.

El señor Presidente manifestó que no ha-
 biendo concurrido a la sesion mas que cinco señores Con-
 ciales y debiendo tratarse de un asunto tan impor-
 tante como la aprobacion de los conciertos celebrados con

la Administracion de Consumos que exige la presen-
cia de la mayoria o casi totalidad de aquellos para
mayor conocimiento de los contribuyentes y de sus circuns-
tancias contributivas, entendiendose que debia nombrarse una
comision que se encargara de revisar los conciertos y de
proponer los que debieran ser aprobados o anulados
para su reforma, y aceptado sin discusion lo expuesto
por la presidencia se acordó por unanimidad nombrar
una Comision compuesta de los Señores Caninero, Ma-
lo Pardo y Cabanco, para que en el termino mas bre-
ve posible practiquen el trabajo propuesto por el
Señor Alcalde.

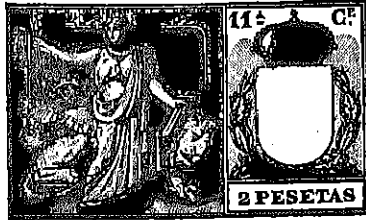
No habiendo mas asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo
el Secretario certifico = Juan Pardo

Juan Antonio Sanchez

Juan Antonio Sanchez

Alonso de la Cruz
y Cordova


Patricio Solano

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad
dia 11 de Diciembre de 1899. En las Casas Consistoriales de la Ciudad
de Toluca a once de Diciembre de
Presidencia mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del
Señor Don Luis Caninero y Robledo, Alcalde Provisorio
de la Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo
Aberto C. los nueve de la mañana, los Señores Concejales que se ex-
Puebla presen al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria
Palacios



Sancho.
Maroto N.º.
García.
Barahino,
Pazo.
Merlo N.º.
Camunero
Cruz
Carasco.

de este día y declarada abierta, y el Secretario de este no del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta de la carta de pago numero veinte uno expedida en ocho del actual en favor de Francisco Sancho Talente, de la que consta haber pagado por completo el préstamo que en union de su esposa Juana Pazo recibió de los fondos del Puerto en diez y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, y considerando que con el pago total realizado ha caducado el derecho inscrito, y en virtud de lo dispuesto en los artículos setenta y nueve y ochenta y dos de la Ley hipotecaria, en el setenta y dos del Reglamento para su ejecución y en la Real Orden de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, se acordó por unanimidad otorgar en representación del Puerto su pleno y expreso consentimiento para que se lleve a efecto la cancelación de la hipoteca, que los expresados deudores tienen constituida, mandando en su virtud que por el infrascripto Secretario se ponga certificación de este acuerdo con los insertos necesarios del fin de la obligación hipotecaria, para que mediante su presentación y la de su copia simple en el Registro de la Propiedad de este partido, constando el pago y el consentimiento de la corporación tenga lugar la cancelación por


Señalada.

Se dio cuenta del expediente instruido para la venta en pública subasta de la Casa numero diez de la Calle de Costas de esta Ciudad y de haberse celebrado sin efecto el dia veintinueve de Noviembre ultimo la segunda subasta para la enajenacion de dicho inmueble por no haberse presentado licitador alguno a pesar de la rebaja del veinte por ciento del valor en que fue tasarada, y considerando que si bien por el numero quinto del articulo treinta y seis del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, no es necesaria la subasta para la celebracion de cualquier contrato en que los Ayuntamientos estén interesados despues de haber intentado por dos veces la licitacion publica sin licitadores, la facultad de los Ayuntamientos esta limitada en cuanto al precio y condiciones del contrato por la disposicion legal citada que prescribe que uno y otras no han de ser menos favorables a la Corporacion que los que hayan servido de base para las subastas, circunstancia que en el caso actual no podia tener efecto en cuanto al precio por parecer excesivo a las personas que extrajoficialmente han manifestado su proposito de adquirir la casa, se acordó por unanimidad solicitar del Señor Gobernador Civil de la provincia la autorizacion necesaria para proceder a la enajenacion de dicho predio urbano sin las formalidades de subasta y en subjeccion al precio que ha servido de tipo para los dos que se han celebrado sin efecto.

Se dio lectura de las circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterados de las mismas.

66

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre y por unanimidad se acordó aprobarlo, y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín oficial de la misma.



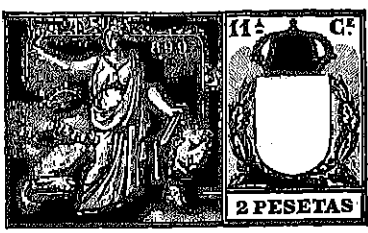
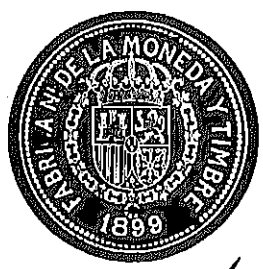
Se dio cuenta del proyecto de bases que los Señores Don José de Eola y Estigarribia y Don José Aguilera y Merlo, proponen al Ayuntamiento para suiter de aguas potables a esta Ciudad, y teniendo en cuenta la gran importancia que entraña el expresado proyecto y la necesidad de estudiarlo convenientemente bajo todos sus aspectos, se acordó por unanimidad en conformidad con lo dispuesto en el artículo diez y nueve del Reglamento interior, nombrar una comisión especial compuesta de los Señores Presidente, Regidor Indio, Penas, Palacios, y Caro Pastor, para que sin levantar mano procedan al estudio del asunto, informando a la Corporacion municipal lo que estimen procedente, y con el objeto de que el dictamen pueda ser discutido en la primera sesion que se celebre despues de presentado que se entreguen copias del proyecto a todos los Señores Concejales, para que puedan hacer el estudio del mismo.

Se dio cuenta de la carta que con fecha ocho del actual ha dirigido al Señor Alcalde Don Emilio Berthier, en la que solicita se adopte una resolucion sobre los siguientes puntos. = Primero: Diminucion de mil mil buqias que existen demas en la distribucion de las lamparas. Segundo: Inventario de los favorales del alumbrado antiguo y tercero: Regularizacion de los

facturas de las instalaciones particulares del Ayuntamiento, y por unanimidad se acordó nombrar una comisión especial, compuesta de los Concejales Señores Panasco, Merlo Roldova y Ferrnandez Puebla, para que estudien cuantos asuntos haya pendientes de resolución sobre el alumbrado eléctrico e informen al Ayuntamiento sobre el acuerdo que a su juicio deba adoptarse para resolver en otra sesión lo que se estime de justicia.

El Señor presidente manifestó que en la Caja de la Exma Diputación Provincial existe un recibo setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos que importa la cuenta de bagajes de este Ayuntamiento en el anterior ejercicio de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, cuya cuenta fue aprobada por la Comisión en veintidos de Julio último; y cuatrocientas pesetas anticipadas por este Ayuntamiento, como gasto en un viaje a Barcelona de unos niños mordidos por un perro hidrófobo, cuyo abono acordó también la expresada Comisión en treinta y uno del citado mes de Julio, y por unanimidad se acordó autorizar a Don Delfino Colorado, Agente de la Capital, para que perciba ambas sumas y las retenga a disposición del Ayuntamiento.

El propio Señor Presidente manifestó también que con motivo de la permanencia en el Hospital Municipal de algunos soldados repatriados, las hermanas encargadas del mismo han tenido trabajos y gastos extraordinarios que era preciso retribuir, y habida consideración a lo expuesto por la presidencia, se acordó por unanimidad retribuir a las expresadas hermanas con la cantidad de doscientas pesetas que se les abonarán del Capitulo



de imprevistos.

El Concejal Señor Ferrnandez Puebla, expuso tam-
 bien que en el dia de ayer fué invitado por Don Juan fer-
 nandez Señor para que pasara á ver las obras ejecutadas
 en la Casa Cuartel de la Guardia Civil para el alojamien-
 to de las tres parejas con que ha de aumentarse la fuerza
 de este puesto; que accediendo á la invitacion habia pasa-
 do á ver dichas obras y se habia convencido de que como
 le manifestó el Señor Señor, su importe habia excedido
 de mil pesetas, rogandole lo hiciera presente al Ayunta-
 miento, y que solicitara del mismo la entrega de las otras
 mil pesetas en que está contratado por cuatro años
 el alquiler de la casa Cuartel, y por unanimidad se acor-
 dó que de una sola vez ó en dos si esto no fuera posible
 por el estado de los fondos municipales se abonem al expre-
 sado Señor Señor las expresadas mil pesetas con cargo tam-
 bien al Capitulo de imprevistos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secre-
 tario certifico =

[Signature]

[Signature]
 y Conservador

Antonio Puebla

[Signature]

Juan Antonio Madoz

Juan Antonio Sanchez

[Signature]

Nicolás García

Aurelio Merlo

Francisco Archivos

Vicente Carr

Jabnel Carrasco

Juan Carr. Patin

Gasparino Marto

Pedro Caminero

Camilo Palacios

[Signature]

Pedro Sánchez

Señon ordinaria del En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a diez y ocho de Diciembre de 1899
Presidente. cumbre de mil ochocientos noventa y nueve; bajo la Presidencia del Señor Don Luis Caminero y Redeuilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo los señores de la mañana los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y declarada abierta, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de un escrito presentado con fecha trece del actual por Vicente Caminero y otros, solicitando el emplazamiento de la Calle del Picadero en el trozo comprendido entre la Calle Real y la del Buenaviso, por estar en tan malas condiciones que su tránsito se hace imposible, ofreciendo allegar la piedra que sea necesario, y por unanimidad se acordó que el precitado escrito pase a informe de la Comisión de Policía Urbana.

Sasala.
Puebla.
Merlo C.
Sánchez.
Palacios.
Borchiño.
Marto M.
Marto M.
Carrasco.
Merlo M.
Carr.

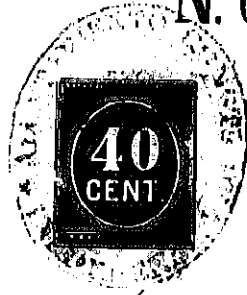
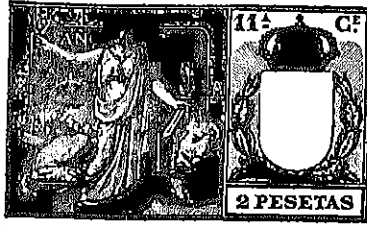
106⁶⁸

Se dio cuenta de la carta que con fecha once del actual, ha dirigido al Señor Alcalde Don Francisco Armar, y por unanimidad se acordó se remita nuevamente el expediente al Señor Gobernador Civil de la Provincia, para que previo informe del Arquitecto provincial sobre la exactitud de los datos consignados en los estados de dimensiones y pesos obrantes en los folios cinco treinta y cinco veinte y cinco, resuelva a cual de ellos debe atender el Ayuntamiento en la construcción del puente de hierro a que el expediente se refiere.

Se dio lectura de las Circulares y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y muy especialmente de la Circular de la Administración de Hacienda de la provincia fecha siete del corriente, inserta en el Boletín oficial número setenta correspondiente al once del estado mes, en la cual se insertan los nuevos cupos de Consumos señalados a los pueblos de esta provincia, y resultando que el correspondiente a esta Ciudad se ha fijado en loscientos uno mil trescientos veinte pesetas con veinticinco centimos, en cuya cifra están incluidas los cupos correspondientes a los Esquardentes, Alcoholes y Licores y la Sal, es visto se ha fijado un aumento de cincuenta y ocho mil seiscientos pesetas con veinticinco centimos, a lo que por dichas especies y concepto viene pagando esta población; y considerando que en la situación económica de este Ayuntamiento, en la riqueza de su término municipal, en la importancia de su Industria y Comercio, en la facilidad de comunicaciones, en los medios hasta ahora empleados para cubrir el antiguo cupo, han influido en la

prosperidad del municipio sin alterar en nada sus medios contributivos, circunstancias que segun el Real Decreto de treinta de Noviembre ultimo, es preciso tener en cuenta para elevar los Cupos de Consumos, se acordó por unanimidad entablar recurso de abradante ante el Excmo Señor Ministro de Hacienda contra la resolucion de la Direccion General de Contribuciones Industriales, fijando nuevo Cupo de consumos de esta Ciudad publicado en el Boletín oficial antes citado, acompañando a dicho recurso los documentos necesarios para justificar el agravio inferido a esta poblacion.

Se dio cuenta del oficio que con fecha doce del actual ha dirigido al Excmo Presidente Don Emilio Duhalde, manifestando que en el cuadro requiriendo las horas de encender y apagar las lamparas del alumbrado publico que tubo el honor de presentar con fecha diez y nueve de Septiembre ultimo, y fue aprobado por el Ayuntamiento en sesion del veintinueve del mismo mes, se habia padecido un error con referencia al articulo octavo del pliego de condiciones que previene que el alumbrado empieze en todo tiempo media hora antes de anochecer, por que al traducir tal precepto en cifras se fijó media hora antes de la puesta del Sol, en vez de fijar la hora precisa de este fenomeno, y habida consideracion a razones expuestas, se acordó por unanimidad dejar sin efecto la aprobacion del cuadro de horas para encender y apagar el alumbrado de que se dio cuenta en la citada sesion de veintinueve de Septiembre, y en su lugar aprobar el presentado con la Comision de que se ha dado cuenta.



N. 0.508.737

0000

69

Se dio cuenta de la ediccion presentada a pro-
 pósito de bases presentado por Don Josu' de Eola y Don
 Josu' Aguilera para surtir de aguas potables a esta
 Ciudad y por unanimidad se afordo para a la Comision
 nombrada en sesion de once del corriente para que lo
 tenga en cuenta al emitir el informe acordado en dicha
 sesion.

El Señor Presidente manifestó que desde que ocurrió
 la vacante por virtud de la renuncia admitida al Concejal,
 Cuarto Teniente de Alcalde Don Manuel Rubio, por
 consecuencia de su nombramiento de Jefe Municipal su-
 plente, las Comisiones a que el mismo pertenecía carecen de
 Teniente de Alcalde que las presida, y por unanimidad se
 acordó que por el Concejal Don Aurelio de Merlo designa-
 do para la cuarta tenencia de Alcaldia se cubran to-
 das las vacantes que produjo el Señor Rubio al cesar
 en el desempeño de su cargo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor
 Presidente levantó la Sesion, de todo lo cual yo el
 Secretario certifico

~~en Carretera~~

Abril de 1900

Aurelio Merlo
 J. Condruar
 Aurelio Merlo

Juan Antonia Sanchez
 Gabriel Carrasco

Thomas ...

Casimiro Palacios y

Juan José ...

Francisco ...

Casimiro ...

...

Pedro ...

Señon ordinaria del En las Casas Conuitoriales de la Ciudad
dia 25 de Diciembre de 1899 de Valdepeñas a veintinueve de Diciembre

- Presidente.
- Lasala.
- Puebla.
- Melo C.
- Sánchez.
- Melo M.
- Morote M.
- Cruz.
- Caro.
- Barchino.
- Ruiz.
- Canero.
- García.

de mil ochocientos noventa y nueve; bajo la Presidencia del
Señor Don Luis Camino y Redefilla, Alcalde Presi-
dente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron iun-
do las nueve de la mañana los Señores Concejales que
se espusan al margen, al objeto de celebrar la señon or-
dinaría de este día, y declarada abierta, yo el Secretario
di lectura del acta de la anterior y ffo' aprobada por
unanimidad.

Se dio cuenta del dictamen presentado por la Co-
mision especial nombrada en la señon del once del
corriente para emitir dictamen en el proyecto de bases pa-
ra surtir de aguas potables a esta poblacion, en el que
manifestaron no poder desempeñar su cometido por fal-
ta de datos y documentos que se hechan de menos en el
proyecto, y por unanimidad se acordó que por la citada
Comision y por conducto de su presidente se pidan a los
Señores Elba y Piquilera, cuantos datos y documentos

70
0070
ningunos necesarios, para que puedan emitir el dictamen
que tienen recomendado.

Se dio lectura de las circulars y demás disposiciones
insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última
sesion, y por unanimidad se acordó quedar enterado de
las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario
Certifico—

Junta de Gobierno Abasco de Pueblo

Juan Francisco

Emilio Merlo

Juanico Barchino

Casimiro Marston

Necolas Garcia

Juan Antonio Sanchez

Victor de Mello
zendebar

Tomás Carralón

Juan Ruiz Cornejo

Gabriel Carrasco

Vicente Cruz

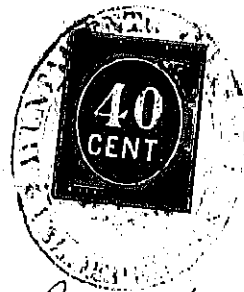
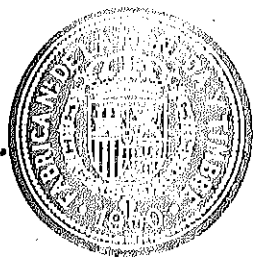
Roberto Sosa

Ayuntamiento de Valdepeñas

Año de 1900.

Libro de actas de las sesiones celebradas durante el expresado año.

	Votos
Alcalde Presidente Don Luis Caminero y Redecilla	206
Primer Teniente Alcalde. " Juan José Lasala y Garcia.	242
Segundo id. id. " Pedro Caminero y Caminero.	244
Tercero id. id. " Abelardo Fernandez Puebla.	242
Cuarto id. id. " Aurelio Merlo y Montes.	206
Sindico Primero " Vicente de Merlo y Cordoba.	206.
Iden segundo " Juan Antonio Sanchez Garcia.	206
Concejal Primero " Francisco Maroto Megia.	303
Iden segundo " Nicolas Garcia Botedo.	220
Iden tercero " Gabriel Carrasco Maroto.	217
Iden cuarto " Tomas Caro Paton y Abad.	217
Iden quinto " Vicente Cruz Lopez.	216.
Iden sexto " Casimiro Maroto Muñoz.	206
Iden septimo " Lorenzo Marques Garcia.	206
Iden octavo " Juan Martin Peñasco.	206
Iden noveno " Carmelo Palacios Garcia.	206
Iden decimo " Francisco Barchino Garcia	188
Iden undecimo " Juan Ruiz Consejo.	188
Secretario D. Patricio Solance y Obobida	



Sesion ordinaria del En las Cruas Consistoriales de la
 dia 1^o de Enero de 1900. Ciudad de Taldepetas a primeros
 de Enero de mil novecientos; bajo la presidencia del
 Sr. Don Luis Caminero y Redecilla, Alcalde Pre-
 sidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron
 siendo las nueve de la mañana los Señores Concejales
 que se expresan al margen, al objeto de celebrar la
 sesion ordinaria de este dia y de la agenda abierta, y el
 Secretario di lectura del acta de la anterior y fue apro-
 bada por unanimidad.

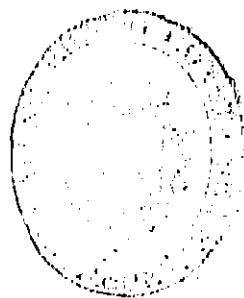
Presidente.
 Páezco.
 Sanchez.
 Cruz.
 Merto C.
 Carrasco.
 Puebla.
 Caro.
 Merto M.
 Garcia.
 Caminero.
 Lazala.
 Barahino.

Se dio cuenta del estado calculado para la dis-
 tribucion de fondos en pago de las obligaciones muni-
 cipales correspondientes al presente mes, y por unani-
 midad se acordó aprobarlo y autorizar al Señor Al-
 calde para la ordenacion de pagos.

Se dio cuenta del acta de la sesion que la Jun-
 ta Prorogal ha celebrado con fecha treinta del pasado
 mes de Diciembre, en la que propone se acceda a las
 alteraciones que en sus particulas de amillaramiento
 han solicitado los contribuyentes Maria Francisca Mo-
 ya y Sanchez, Francisco Tibben Alvarez, Lorenzo Marquez
 y Garcia Rojas, Antonia Merto y Rubio, Sebastian San-
 cha Martin, Juan Antonio Luna Rubio y Eusebio
 Valladolid, Fernando Sanchez y Garcia Lopez, Vicente
 Pines Muñoz por si y por su esposa Antonia Sanchez.

Juan Ruiz y Ruiz, Gregorio Camarero y Perez, San-
tiago Ruiz Poveda y Garcia por su esposa Juana Gar-
cia Pijo y Ligante, Alejandro Julián Romero por su
esposa Rosa Román y Abad, Angel Meléndez Ro-
dero por su esposa Andrea Sánchez Lopez, Andrea
Caminero y Gonzalez, Angel Caminero y Gonzalez, An-
dres, Josefa, Maria Antonia, Lucia y Juana Cara-
vantes Bello, Agapito Camarero Trujillo, Prognacius Ma-
rro y Reyes, Antonio Castro Felipe, Antonio Cama-
cho y Ruiz, Anselmo Camarero Saavedra, Aquilino del
Pozo Herrera, Agapito Delgado Luevada, Abelardo fer-
nandez Puebla, Angel Gonzalez Petel, Antonio Garcia
Rojas y Diaz, Andres y Mariano Garcia Martin, Alphon-
so Garcia Delgado, Antonio Lopez Garcia, Antonio Mer-
lo Villar, Antonio Martin Sanchez, por su esposa Cla-
ra Cuado, Alfonso Mena Arce, Alfonso Molina Mar-
to, Agustin Morales Garcia por su esposa Rufina
Cardenas y Saavedra, Angela Motello Ayuso, An-
tonio Molina Ortega, Alfonso Madrid Lopez, Anto-
nio Maroto Comijo, Alfonso Villar de la Hor, An-
tonio Vicente Sandoval, Alfonso Pozo Sanchez, Alphon-
so Prieto Garcia, Anselmo Camarero Caminero, Angel
Revilla Montalvo, Alfonso Rodriguez Sanchez, An-
tonio Ruiz de Leon Marquez, Antonio Roldan fer-
nandez, Alfonso Rojas Prieto por su esposa Paulina
Rodero Maroto, Matolin Sanchez Antonaya, Antonio
Santoya Garcia, Antonio Sanchez Rodero y Hernandez,
Antonia Saavedra Carrasco, Antonia Saavedra Mo-
rales, Ambrosio Sanchez Abad por su esposa Petras
Carrasco Saavedra, Alfonso Ramon, Elisa Josefa, Cata

luna y Maria. Dolores Sanchez Pinedo y su representa-²
cion de la Glia su esposo Ygnacio Moreno y Lopez,
Antonio Toledo y Madrid, Antonio Cassio Bravo,
Agustin Verdijo Barba, Antonio Chacón Muñoz, Al-
fonso Martin Muñoz, Bernardino Aldavero Verdijo,
Bernardino Delgado Abad, Bartolomé Fernandez
Serrano, Benito Fernandez Hurtado, Benita e Ya-
bel Garcia Ferras, Benito Gimenez Maroto, Bernardi-
no Garcia Rojo y Tercero, Bonifacio Merlo Muñoz,
por su esposa Maria Ana Garcia Moya, Blas de
vran Martin, Cayetano Caminero Gonzalez, Concep-
cion Caro Martin, Carlos Caminero Banguillo, Cayetano
Diaz Ruiz, Clemente Donaire Simancas por su espo-
sa Maria Rojo de la Torre, Carmen del Puerto y Caro
Paton, Cecilio Diaz Pintado y Cano, Candido Espinosa
Redondo, Carmen Garcia Muñoz, Constantino Mars-
to Morales, Carlos Merlo y Merlo, Candido Ruiz Gallo,
Carmelo Santos Diaz, Cipriano y Gregorio Verdijo y Chi-
charro, Domingo Chacon Alvarez, Dolores Crespo Lo-
rezo, Dolores Carrasco Taliente, Doña Juana Diaz,
Leida, Dorothea de Merlo y Merlo, Diego Gimenez
Ruiz, Demetrio Garrido Rodriguez, Dionisio Ferras
Hurtado, Domingo Ferras Hurtado, Dolores Leon Pe-
nosco, Doña Juana Madrid Escalera, Doña Juana Robi-
quer Sanchez, Dámaso Rojo de la Torre, Domingo
Sanchez Ruiz, Domingo Alvarez Lucas por su espo-
sa Vicenta Hurtado, Eusebio Abad Rodriguez, Eugenio
Borrujo y Paile, Eusebia Camara y Muñoz, Esteban
Carrasco Hurtado, Eulogio Fernandez Lopez, Eusebio Fe-
rnandez Luna, Eusebio Gomez Gomez y Garcia Robadans,



Eusebio Guzman por su esposa Sacramento Gonzalez Co-
mo Eugenio Garcia Heredia, Eusebio Garcia Saavedra
y Altopor su esposa Francisca Merlo, Eugenio Garcia
Huelmo por su esposa Francisca Carrasco Pintado, Estaba-
na Gonzalez Calero y Caravantes, Esteban Hurtado Abad,
Eugenio Lerida Chichorro, Enrique Lorenzo Sarrabia, Eu-
genio Mejia Sanchez, Eugenio Merlo Cepedo, Enrique
Martin Penasco y Gallego, Eugenio Morales Monin, Epi-
fanio Munoz Garcia, Ezequiel Penasco Lerida, Ezequiel
Penasco Lerida, Ezequiel Rubio Diaz, Epifanio San-
tos Diaz, Eugenio Vello Cepedo, Eusebio Vasco Gallego, Felix
Meride Gimenez, Felix Benavente Molina por su esposa
Josefa Molina Ortega, Francisca Cruz Lopez, Francisco
Camino Gonzalez, Francisca Castellanos Gonzalez, Felicia Ca-
mara Lopez, Felis de la Hoz Merlo, Francisco del Rio Sa-
nander y Joaquin Garcia Pinel, Francisco de la Fuente
Rios, Francisco Fernandez Fernandez, Francisco Lade-
ros Latorre, Francisca Moya Sanchez, Felix Molina Ca-
minero, Felipe Maroto Cervantes por su esposa Andrea
Sanchez, Florencio Martin Penasco y Gallego, Francisco
Madrid Blanco por su esposa Encarnacion Lopez Mo-
rales, Fernando Ordoz y Eolo, Francisco Rios Valiente,
por su esposa Juana Mejia y Sanchez, Francisco Ro-
mero Casilla, Francisco Rios Quijano, Felix Rodero
Ortega, Francisco Sanchez Campos, Felix Serrano Sa-
lido, Francisco Valero y Sanchez Castalejo, Eugenio Cama-
ra Perez, Geronimo Cepedo Comiso, Geronimo Diaz y
Diaz, Genara Gonzalez Estefano, Eugenio Martin Pe-
nasco y Perez por si y por su esposa Juana Penasco y
Gallego, Geronimo Maroto Mejia, Gregorio Morales Pie



N. 0.051.224

0073³

to y Hermanos, Gerardo Moreno Toledo por su esposa
Maria Martin, Gabino Marquez Camacho, Gregorio
Mojon e Inerter, Peronimo Martin Pizarro Poro y
Hermanos, Gregoria Ruiz Gallo, Gregorio Ruiz Monzon,
Guillermo Sanchez Leon, Eldelfonso Camacho y Ro-
driguez, Pedro Fernandez Sanchez Berta, Isabel So-
fia Rodriguez por sus hijos Maria Francisca y Jesus
Garcia, Juan Monzon Barrenas, Ignacio Marquez
Morales, Isabel Barraga y Leon, Lidra y Gregoria
Valiente y Gonzalez, Jose Mercede Prodero por su es-
posa Carmen Merlo, Faustino Barrena y Garrido por
su esposa Maria Manuela Perez de Camara y Ruiz,
Jose Maria Ballutras Molero, Juana Camini-
ro Gonzalez, Jose Caminero Gonzalez, Josefa Cepeda
Peralta, Jose Maria, Eladio y Jose Caballero Lopez
y Victoriano Camara, Gabriel Camacho Romero, Juan
Jose Camacho Bruguillo, Jose Cepeda Ruiz, Juan
Cuadra Garcia, Jose Maria Crespo Sanchez Araya,
Juan Caminero Camacho, por su esposa Mercedes
Lores Marquez Camacho, Juan Carlos Hurtado por
si y por su esposa Purificacion Gigante Hurtado, Juan
Jose Corniel Lopez, Juan Diaz Sanchez, Jose De-
gado Lafuente, Jose Diaz Lopez, Juan Fernandez
Dominguez y Sandra, Jose de Andres y Manuel
por su esposa Maria Cepeda Orellana, Juan Diaz
Pintado, Jose Maria Puno Prieto, Jose Fernando

Sanchez por su esposa Patricia Martin Penas-
co y Perez, Juan Fernandez Zamor por su esposa Ma-
ria Diaz de la Torre, Jose Fernandez Cifuentes, Jose
Garcia Caminero, Julian Garcia Lopez, Josefa Gar-
cia Razo y Cifuentes, Julian Garcia Herrera, Jose Ca-
ban Blanes, Juan Garcia Carrido, Juan Cimen-
taer, Josefa Gomez Compey y Garcia Cabada, Jose
Garcia Botica Diaz, Juan Antonio Carrido Ro-
driguez, Juan Gomez Soroya, Juan Jose Gomez Cor-
nejo, Josefa Gonzalez Calero y Caravantes, Juan Gar-
cia Sanchez, Juan Vicente Gallago Romero, Juan Jo-
se Herrero Garcia, Jose Lara Priado, Jose Lopez Bo-
ledo, Josefa Lopez de Lerma y Rubio, Josefa Lopez
y Diaz Madroñero, Juan Marcos Ramon Lopez
Prieto, Jose Lopez Marañon, Jesus Lopez Rodriguez,
Jesus Lion Saer, Juan Miguel Lopez Torres, Jose
Lopez Barrera, Joaquin Molero Camarcho, Juan
Mugia y Sanchez, Joaquin Mugia Sanchez, Juan
Munoz Pina, Juan Martin Penasco y Caminero Ca-
minero, Juana Merlo y Poro, Juan Pedro Madrid
Morales, Juan Martin Gomez, Juana Merlo Bar-
ba, Juana Martin Penasco y Perez, Jose Maroto Pri-
eto, Jose Molero Sanchez por su esposa Maria Jesus
Gigante Hurtado, Juan Madrid Garcia, Jose Maria
Martinez Perez, Juan Benito Molina Gonzalez, Ju-
an Palomeque Quintanilla por su esposa Mariae
Josefa Garcia de Luerada, Jose Prieto de la Torre, Juan
Antonio Perez y Merlo, Jesus Perez Cimenar, Juan
Ramon Palencia Prieto, Jose Pineda Lahor, Jose Pa-
lacios Garcia, Juan Paz y Cano, Juan Penasco Maroto,

José Rodero Juncos, Juan Maria Rodriguez y
Sanchez Infante, Jesus Ruiz Sanchez, Juan Ruiz
Romero, Juan Pedro Ruiz Diaz, Juan Manuel
Ruiz Castro, José Sanchez Muñoz por su esposa Ma-
na Teresa Garcia, Juan José Santamaria y Cami-
nero, Juan Simón de las Heras, Juan José San-
chez Molero, Juan Antonio Sanchez Inchausti y Ro-
driguez, Juan Sanchez Navarro, Juan Francisco
Ortiz, José Sanchez Campos, Juan Pedro San-
chez Barba, José Antonio Rodriguez Pineda, Julian
Bertero Garcia, Joaquin Torres Crespo, José Maria,
y Antonina Hegido y Sanchez, José Borrero de
Mota, Juan Manuel Vega Guiler, José Maria Vile-
gas y Rodriguez, Lucio Aparicio Riquelme, Leon An-
tonio Pineda, Leandro Barrios Sempere, Luis Cepeda
Pérez, Leona Carrasco Pintado, Luis Donato Ma-
rroñ y Lopez por su esposa Carmen Carrasco y Cas-
tellesos, Luis Delgado Esteban, Luis González Es-
teban, Lorenzo Giménez Maroto, Luciano Currias
Barreras, Lázaro Juncos Orozco, Lorenzo Severino
Castellanos, Luisa Lara Moreno, Luisa Maroto y
Morales, Leon Esteban y Molina por su esposa Fran-
cisca Garcia de Luvada, Lorenzo Madrid Moreno,
Luis Merlo y Merlo, Lucio Merlo Pozo, Lorenzo Mar-
quez Crespo, Leon Merlo Barba, Leopoldo Maroto
Merlo, Luis Ochoa Luciano, Maria Manuela Mon-
te Almon, Marcial Alvarez Merlo, Manuel Alva-
rez Gallo, Manuel Alcide Rodero, Maria Barrera
y Delgado, Marcial Ballasteros Prieto, Manuel Ber-
chino Lopez, Miguel Caravantes Cepeda, Matias Cama-



ra Lopez, Manuel Caro Sanchez, Macario Canoso
Pintado, Maria Francisca Corredor Caberas, Miguel
Campos Lopez, Manuel Caninero Rubio por su esposa
Jorgina Gonzalez Calero, Manuel Eola Mejias Ma-
nuel Eomer Caninero, Miguel Garcia Manzanique,
Maria Jesus Gonzalez Molina, Manuel y Maria
Jesus Gigante y Hurtado con su esposa Jose Mole-
ro Sanchez, Maria Gigante Hurtado, Manuel Gi-
gante Hurtado, Matias Gonzalez Calero y Carrasquillo,
Manuel Gaitan Laborda, Manuel Molero Munoz,
Martin Maroto Mejia por su esposa Juliana Ma-
roto Mejia, Miguel Marquin Munoz, Manuel
Merlo Lopez, Manuel Merlo Caninero, Maria Anto-
nia Molina Romero, Manuel Merlo y Merlo, Ma-
ria Victoria Marquin Camacho, Maria Berena Munoz
y Dion Pinez, Miguel Blanco Rodriguez, Meliton
Medina Munoz, Manuel Prieto de la Torre, Manuel
Pinez Molina, Modesto Paton Sanchez, Martin Pina
Camara, Matias Rodriguez Poro, Manuela Recuero
Cimener, Mateo Rodriguez Merlo, Miguel Sanchez
Petualver, Miguel Bedero Garcia, Blas Barrera
Rodriguez, Nicasio Garcia Toledo, Vicente Martin Pe-
nasco y Gallego, Matiridad Maroto Morales, Nieves
Ortega Perez, Pablo Aparicio Ruiz, Pedro Bellan
Marquez, Petronilo Cejudo Cornejo, Playa de Merlo
y Merlo, Petra de la Fuente y Pujin, Pedro Fernandez
Martin, Pascual Fernandez y Fernandez, Pedro
Fernandez Garcia, Pedro Gonzalez Molina, Pedro
Garcia Gallo, Pedro Ferris Merlo, Pedro Lopez Gallo
y Merlo, Paulina Merlo y Lopez, Paula Merlo Poro,



N. 0.051.217

0075

Pedro Maroto Mejia, Prudencia Maria Sanchez, Pedro Ruiz Sanchez, Patricio Rubio Maroto, Pedro Sanchez Molero, Porcino Caminero y Caminero, Ramon Carrasco Saavedra, Rafael Camacho Ruiz por su esposa Petra Penasco y Gallego, Rafael Fontenil Gomez por su esposa Carolina Garcia de Guisada, Ramon Martin Penasco y Rubio, Roso Merlo Campos, Regino Pena Benito, Pedro Rubio Maroto, Ramon Ruiz Diaz, Ramon Rodero Cujado por su esposa Eledia Jimenez Morillo, Ramon Ruiz Merlo, Sofia Calero Perez, Siman Carrasco Pintado, Silvestre Donado Sanchez, Sotero Marquez Camacho, Sebastian Moncayo Algibe, Saturnio Munier Munier, Silvanio Navarrete Torres, Sandalio Ruiz Galan, Santiago Ruiz Poveda y Garcia, Sandalio Sanchez Madrid, Tomas Castellanos Camacho, Tiburcio Fernandez Garcia, Tomas Garcia Urban, Tomas Jimenez Cruzilla, Tomas Mejia Sanchez, Timoteo Roldan Garcia, Tomas Roman Romero, Tomas Ruiz Sanchez, Valentin Mercedes Rodero, Vicente Cornejo Ruiz por su esposa Josefa Caminero Ponce, Tributo de la Torre Capitan. Mad, Vicente Donado Sanchez, Vicente Donado Marañon Delgado, Victoriano Maroto Mejia, Vicente Merlo Saavedra, Victoria Mejia Villalba, Vicente Panton Munier, Victoria Pintado Ruiz, Vicente Lavin

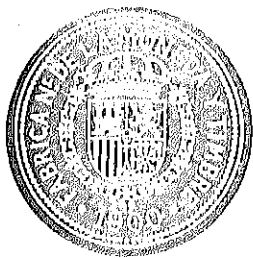
tana y Barba, Vicente Recuerso Gimener, Victor Ru-
bio Rodriguez, Vicente Rodriguez Merlo, Vicente
San Jo. Hernandez, Vicente Saavedra Carrasco, Vi-
cente Cejudo Sanchez, Vicente Ferrero Garcia, Ma-
nuel Rubio Rodriguez por su esposa Isabel del
Pino, Joaquin Serrano Navarro, por su esposa Fran-
cisca del Pino, Rogelio Romero y Callego, Francisco
Molina Munoz, Juan Blanco Torres, Andres del
Pino Heredia, Manuel del Pino Heredia, Juan Tori-
Lazala y Garcia por si y por su esposa Maria Josefa
Lazala y Rodriguez, Alfonso y Brigida Barrebas
Mando, Pedro Manuel Camino, Vicente Mod fer-
nandez, Pedro Gomez Ferrero, Geronimo Peru Diaz,
Nicolas Garcia Barba, Vicente Rodriguez Monte-
jano, Jose Alvarez Merlo, Blas Mueñas Campos,
Juan de Mata Campos Gimener, Gregorio Ruiz
Munoz por su esposa Josefa Campos, Manuel Cau-
delas Campos Gimener, Justo Serrano Salido, Co-
mas Merlo Camacho, Francisco Varquez Amorós,
Jose Mena Ruiz por su esposa Blanca Sanchez
Rubio, Demetrio Rubio Ruiz por Josefa Sanchez Rubio,
Maria Maldonado Solido, Alfonso Gimener Talorde,
Celestino Ruiz Garcia, Maria de la Concepcion Peru
Cabellos y Heredia, Francisco Verdú Ochoa, Jose Chichar-
ro Martin y Don Manuel Gutierrez Solana, Ignacio
Caravantes Bello, Antonio Saavedra Gabilan, Juana
Cejudo Garcia Rabadan, Felix Pedro Cortega, por
su esposa Dolores Cejudo y Garcia Rabadan, Teresa
Cejudo y Garcia Rabadan, Josefa Cejudo Garcia Ra-
badan, Manuel Cejudo y Garcia Rabadan, Ramona C

Aguido y Garcia Barbadori, Lorenza Velasco y Barrios, Alfonso Velasco Barrios, Juan Diaz Sanchez por su esposa Macaria Velasco, Eugenio Velasco Barrios, Rosa Barrios Ruiz, Manuel Peron Sanchez, por su esposa Felicia Velasco, Maria Romana de la Torre Capitan y Abad, Bernabé Laviebra Morales, Manuel Paton Garcia por su esposa Josefa Sanchez, Gerónimo Navarro Laguna por su esposa Felipa Sanchez, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad a lo propuesto por la indicada junta, se acordó por unanimidad proceder en su sesión a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expendio, las partidas de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes alcanzan las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta del estado de la Junta Provincial de Instrucción pública fecha veinte de Diciembre último, inserto en el Boletín oficial número setenta y siete, correspondiente al miércoles veintinueve del citado mes, en el que se consiguen los pueblos a quienes corresponde crear nuevas escuelas por exigirlo así el aumento de su población de dicho, en el que se halla comprendida esta Ciudad, con obligación de crear una Escuela elemental de niños y otra de niñas, y considerando que, si bien es cierto que con arreglo al último censo de población se ha elevado su número de habitantes sobre los que tenía esta Ciudad en el censo de mil ochocientos ochenta y siete, lo es también que existen muchas es-

escuelas y colegios particulares al frente de los cuales se hallan maestros con títulos, circunstancia que viene a los Ayuntamientos de la creación de nuevas Escuelas, se acordó por unanimidad entablar recurso de alzada contra la decisión de la expresada Junta provincial, a fin de que se declare que el Ayuntamiento no viene obligado a la creación de las dos citadas nuevas escuelas.

Se dio cuenta del dictamen que la comisión especial nombrada en sesión de once del pasado mes de Diciembre, ha emitido sobre todos los asuntos pendientes de resolución relativos al alumbrado eléctrico, en el que propone: Primero: Que de las facturas presentadas por Don Emilio Berthier de la instalación de lámparas incandescentes en las diferentes dependencias municipales, cuyo importe asciende a quinientos sesenta y nueve pesetas, con diez centimos, se rebajen el ochenta y noventa y cuatro, importe de veintidós lámparas comprendidas en el contrato como de instalación gratuita, y tres que ofreció el Señor Berthier colocar gratuitamente en el Hospital Municipal, abouandose el importe de las restantes, cuyo importe asciende a doscientos sesenta y cinco pesetas, con diez centimos, con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto; Segundo: Que vista la comunicación de Don Emilio Berthier fecha veintiseis de Diciembre último, se le den las gracias por su desprendimiento, y se le autorice para que cuando lo tenga por conveniente proceda a variar por lámparas de diez bujías, las diez y nueve instaladas en la Calle de Cordova; once en la de Brianna; doce en la de San Nicolás; quince en la de Cruces; cinco en la de Magda-



N. 0.051218

0077

7

leona; nueve en la Angosta; ocho en Cantarranas; siete en la del Convento; nueve en la de tras del Convento; doce en la del Casco; tres en la del Arpa; cuatro en el Callejon de Prin; veinticuatro en la de la Princesa; ocho en la de Magdalena; cuatro en la Bravicia de la Union; dos en la de Carcel Vieja; tres en la del Penjino; cuatro en la del Corro; dos en la de la Cruz Verde; diez y seis en la de la Mediodia; diez en la de Reforma y tres en la del Prun suero; cuidando que las lamparas, que se vanen en los tres ultimas Cascos, sean las que coinciden en la parte mas estrecha de las mismas y donde no existan nin comedas, que ocupen la permanencia de lampara de diez y seis bujias; cuya reduccion produce una economia de mil ochocientos bujias; y siendo mil ciento las que el Senor Berthier queria tener instaladas de exeso a las contractadas, que los ciento de mas que se suprimen se distribuyan en la Florista del Convento y en la del Casco de la Estacion: Vocero: Que por cuenta del Ayuntamiento se arreglen los antiguos faros del alumbrado publico, pagandou su importe con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto, y una vez hecho que se entaquen bajo inventario a Don Emilio Berthier, o a su representante en esta, sin aceptar las proposiciones que ha hecho, para que los Serenos se embarquen de su limpieza y entretimiento, siendo de cuenta del Senor Berthier la atencion de este servicio en la forma que es

tiene mas conveniente. Cuarto: Que se insista con Don Emilio Berthier, para que cuanto antes provea la oficina de la luz eléctrica de la direccion tecnica que en ella se hecha lo menos en evitacion de los siniestros que su falta pudiera ocasionar. Quinto: Que por el Ingeniero Don Luis Santamaria u otra persona perito designada por el Señor Alcalde se compruebe la intensidad luminica de los tres arcos voltios de la Plaza. Sexto: Que se requiera a Don Emilio Berthier, o a su representante en esta parte que inmediatamente proceda a proveer de pantallas las lamparas incandescentes que carecen de ellas, corrigiendo las demas que no se hallan en buen estado de colocacion; y Séptimo: Que se le requiera a la vez para que inmediatamente que se note la falta de intensidad de cualquier lampara incandescente por cualquier motivo o parte de la misma, se reponga por otra nueva, procediendo a la limpieza de todas las instalaciones con la frecuencia que lo necesitan; y por unanimidad se acordó aprobar en todos sus puntos el presente dictamen.

El Señor Presidente manifestó que los trabajos preliminares para instaurar el recurso de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento de Consumos, según acuerdo del Ayuntamiento, están a punto de terminarse, y que estimando de necesidad que una Comisión del Ayuntamiento fuera a presentarlo directamente al Ministro, y a gestionar su pronto y favorable despacho, y habida consideracion a las razones expuestas por la presidencia, se acordó por unanimidad designar a los Señores Pe

vidente, fernando Puebla, Merlo Montes, Barahino
e impresidente Secretario, para que se trasladem a Ma-
drid con el objeto indicado por el Señor Presidente.

El Concejal Señor Carrasco solicitó que el mun-
cipio se sirviera acordar la reposición de los bo-
les perdidos en los parques, Plazuelas y Caminos de
esta Ciudad, y por unanimidad se acordó acceder
a lo solicitado por el citado Señor Concejal.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
el Señor Presidente levanto la sesión, de todo
lo cual yo el Secretario Certifico —



Juan Carrasco

Ornelio Merlo

Abelardo Puebla

Don José Carrasco

Pedro Carrasco

Francisco Barahino

Juan Fontana

Merlo Montes

Juan M. Pizarro

Gabriel Carrasco

Ornelio Merlo

Juan Antonio Sanchez

Merlo Montes

Patricio Sanchez

Sesion extraordinaria en las Casas Consistoriales de
del dia 1º de Enero de 1905 la Ciudad de Valdepenas a las
Presidencia de Enero de mil novecientos, bajo la presiden-
cia del Señor Don Luis Carrasco y Pedicilla, Al-
calde Presidente del Ayuntamiento de la misma
Cuerpo

Merito C.
Camacho.
Puebla.
Caro.
Merito M.
Garcia.
Camacho.
Larala.
Barahona.

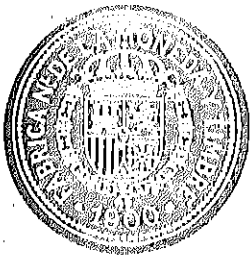
y terminada la sesion ordinaria de este dia, por
via la oportuna convocatoria, se constituyeron
en sesion extraordinaria los Señores Concejales que
se expresan al margen, y declarado abierta, yo el
Secretario di lectura del acta de la anterior y fue
aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente manifesto que el objeto
de esta sesion como expresaba la convocatoria no
era otro que el de dar cumplimiento al artículo
veintinueve de la Ley de ocho de febrero de mil
ochocientos setenta y siete, de cuya disposicion di
lectura yo el infrascripto Secretario, acordandose
por unanimidad su inmediato cumplimiento;
y puestos a disposicion de los Señores Concejales
los trabajos preparatorios para la formacion
de la lista de electores con derecho a votar Compes
marios para la de Senadores, y los repartos de la
contribucion territorial Urbana y Rerario y la
matricula de subsidio Industrial correspondiente
al ejercicio economico finado el dia de ayer, y he
cho el oportuno examen de dichos documentos, que
do formada la indicada lista en la forma si-
guiente

Señores Concejales del Ayuntamiento

Nombres y apellidos.

- | N.º de orden | Nombres y apellidos. |
|--------------|--------------------------------------|
| 1 | Don Luis Camacho y Redecilla |
| 2 | " Juan Jose Larala y Garcia |
| 3 | " Pedro Camacho y Camacho |
| 4 | " Abelardo Fernandez Puebla y Moreno |
| 5 | " Aurelio Merlo y Monto |



N. 0.051.215

0079

9

- 6 Don Vicente de Merlo y Cordova.
- 7 " Juan Antonio Sanchez Garcia
- 8 " Marciano Maroto Mejia
- 9 " Nicolas Garcia Toledo
- 10 " Gabriel Carrasco Maroto
- 11 " Tomas Caro Paton y Abad.
- 12 " Vicente Cruz Lopez
- 13 " Casimiro Maroto Wimmer
- 14 " Lorenzo Marquez Garcia
- 15 " Juan Martin Cuevas y Gomez Caminero
- 16 " Carmelo Palacios Garcia
- 17 " Francisco Barahino Garcia
- 18 " Juan Ruiz-Cornejo

Mayores Contribuyentes

- 1 Don Ramon Mucedal Molina
- 2 " Eusebio Vareo Gallego
- 3 " Antonio Maria Vareo y Gallego.
- 4 " Carmelo Vareo y Gallego.
- 5 " Jose Joaquin Santa Maria y Molina
- 6 " Jose Prieto de la Torre.
- 7 " Eugenio Bonnejo y Fraile
- 8 " Andres Garcia Perez
- 9 " Gregorio Morales Prieto
- 10 " Angel Caminero Gonzalez
- 11 " Luis Merlo y Merlo
- 12 " Manuel Prieto de la Torre

Contribuciones directas
las que satisfacen.

2.742	86
2.714	26
2.659	38
2.471	16
2.298	96
1.719	26
1.582	02
1.459	38
1.391	33
1.325	93
1.256	20
1.235	84

13	" Don Francisco Morales Cuor	1212	22
14	" Antonio Garcia Cabodan y Caro	1146	43
15	" Antonio Molina y Molina	1120	78
16	" Vicente Vasco y Callejo	1041	26
17	" Carlos Eola Mejia	1028	41
18	" Manuel Barrios Martin	985	"
19	" Estanislao Barra Salazar	970	95
20	" Equicio Caravantes y Gallo	959	57
21	" José Rodero y Palmo	944	84
22	" Antonio José Vasco y Santemoria	919	73
23	" Antonio Merlo y Cejudo	905	62
24	" Manuel Merlo y Lopez	903	35
25	" Angel Revilla y Montalvo	880	26
26	" Pedro Formando Barba	877	97
27	" Francisco Ruiz Valiente	862	83
28	" Vicente Morillo y Lillo	828	35
29	" Pelayo de Merlo y Merlo	774	12
30	" Juan Benito Molina Comaler	748	94
31	" Mateo Ruiz y Merlo	739	82
32	" Manuel de Eola Mejia	738	75
33	" José Amunategui y Cusillo	728	62
34	" José Cornejo y Rojas	721	42
35	" Francisco Laguna y Bernier	703	04
36	" Clemente Bonaire Simancas	682	73
37	" Vicente Madrid Garcia	632	21
38	" Juan Ramon Cornejo y Rojas	586	85
39	" Manuel Galan Cambres	566	01
40	" José Caminero y Comaler	557	31
41	" Francisco Romero y Capilla	556	85
42	" Eugenio Lenda y Chicharro	555	66

43	Don Celestino Guerrero y Garcia	10	554	40
44	" Vicente Merlo y Proderso	0000	554	20
45	" Eugenio Bello y Cujado		525	71
46	" Andres Caravantes Bello		513	18
47	" Guonimo Cujado Cornejo		512	53
48	" Manuel Belan Cornejo		487	90
49	" Santiago Ruiz Garcia		486	88
50	" Nicolas Ruiz Lopez		486	33
51	" Juan Pashco Galan		472	74
52	" Juanito Pomas Caminero		471	16
53	" Vicente Caminero y Pomas		460	98
54	" Juan Manuel Ruiz Castro		454	89
55	" Vicente Merlo Saavedra		454	35
56	" Antonio Garcia Rojas		447	35
57	" Sebastian Bernedo Fraile		441	96
58	" Miguel Caravantes Caminero		440	"
59	" Luis Cujado Pratta		438	74
60	" Vicente Felix Camacho Ruiz		432	72
61	" Santiago Sanchez Canas y Sanchez		431	47
62	" Alfonso Crespo Roman		429	07
63	" Lorenzo Mejia y Garcia		417	69
64	" Ramon Morales Lopez		408	88
65	" Domingo Ruiz de Leon Romo		402	10
66	" Francisco Leon Martin		401	31
67	" Candido Molero y Corrales		398	69
68	" Rafael Garcia Munoz		393	23
69	" Juan Blanco Tiveros		389	01
70	" Juan Jose Lerida Chicharro		378	02
71	" Ciriaco Prieto Tivar		373	74
72	" Enrique Cordova Caminero		371	63

73	Don Damao Puy de la Torre	355	69
74	" Petronilo Cajudo Conejo	351	91
75	" Juan Morales Sanchez	334	70
76	" Santiago Moreno Garcia	330	57
77	" Miguel Maroto Garcia	325	08
78	" Pedro Fernandez Garcia	320	08
79	" Francisco Caminero y Conzales	318	51
80	" Juan Ruiz Sanchez	314	12

Siendo veinte el numero de Concejales de que debe formarse este Ayuntamiento, son ochenta el cuadruplo numero de contribuyentes.

No teniendo otro objeto la convocatoria de esta sesion, el Senor Presidente la levanto, ordenando se pague al publico una copia de la lista formada, a los efectos legales, de todo lo qual yo el Secretario certifico.

En Comunion Antonio Ferrel

Thomas Caro-Palau

Vicente de Mesa
J. Cordero

Manuel Merlo

Pedro Caminero

Juan Sanchez

Francisco Sanchez

Juan M. Pizarro

Nicolas Garcia

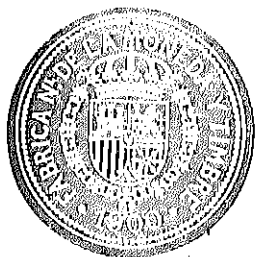
Gabriel Carraco

Vicente Cruz

Juan Antonio Sanchez

Antonio Blasco

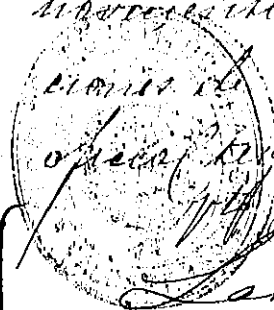
Diligencia Acordito por medio de la presente que por falta



N. 0.051.201

0031 "

de número de tenores. Concejales no ha podido celebrar
 se la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y
 para que conste extendo la presente con el visto bueno
 del Sr. Alcalde en Toluca a ocho de Enero de mil
 novecientos, de todo lo cual yo el oficial teniero en fun-
 ciones de Secretario por ausencia del propietario y del
 oficial segundo certifico =



J. M. B. n.º

José Mora

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Toluca en las Casas Consistoriales de la Ciu-
 dad de Toluca a quince de Enero de 1900.

- Presidente.
- Lazala.
- Puebla.
- Comunión.
- Marto C.
- Barahona.
- Marto Ab.
- Carrasco.
- Marto 76.
- Penasco.
- Palacios.
- Quir.
- Caro.

de mil novecientos, bajo la presidencia de Don Luis Cami-
 nero y Reduilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la
 misma, se reunieron siendo las nueve de la mañana los
 Señores Concejales que se expresan al margen para celebrar la
 sesión ordinaria de este día, y declarada sabida, yo el Secreta-
 rio de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por
 unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos
 tomados en la misma.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Antonio Ru-
 bio y Merquín, en el que solicita que por la Comisión de po-
 licía urbana, se practique el desahucio de alminacion
 y vacantes a que deba sujetar las fachadas de su casa Ca-
 lle del Hospital número dos, esquina a la de Valbuena, y
 por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre, y por unanimidad se acordó a probarlo, y que se remitiera copia al Señor Gobernador Civil de la provincia, para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del escrito presentado en veinte cuatro de Diciembre último por Eugenio Morales y Muñoz, en el que solicita que de los fondos del Puerto se le conceda un préstamo de dos mil pesetas, el cual ope se garantizar con la constitucion de hipoteca voluntaria rip sobre varias fincas, de su propiedad que delinda en el estado escrito, y resultando del expediente instruido al efecto que el Señor Morales y Muñoz, tiene pagadas las contribuciones de dichas fincas, y asegurada de incendios la casa de la Calle del Caserío por la cantidad de cinco mil pesetas, y que esta ha sido tomada por los peritos alarife y carpintero en siete mil quinientas veinte y tres pesetas, se acordó por unanimidad que con la sola garantia de la casa se concedan al interesado las dos mil pesetas que tiene solicitadas, otorgandose al efecto la correspondiente obligacion hipotecaria.

Se dio lectura del telegrama que el Mayordomo mayor de Palacio ha dirigido al Señor Alcalde, expresando que el que á su vez este le habia dirigido se habia servido remitirlo al Excmo Señor Presidente del Consejo de Ministros por si encontraba motivos para aconsejarle el ejercicio de reja prerrogativa considerando el inducto de la pena Capital al reo Diego Sacristan, que debe ser ejecutado en Torremueva, y por unanimidad se acordó

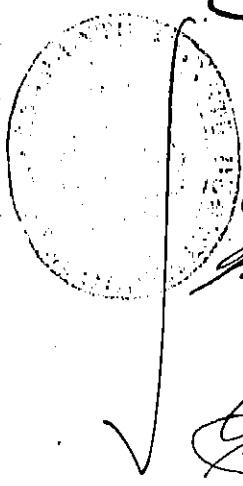
se dan las gracias a S. M. la Reina por el beneplacito con que se ha dignado acoger la peticion de indulto.

Despues de la lectura de las Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó quedar en tabla de las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion, de todo lo qual yo el Secretario Certifico.

Abasco Pueblo

Juan Fernandez



Pedro Carreras

Alfonso de la Cruz

Francisco Bernal

Onelio Merlo

Casimiro Martinez

Juan Ruiz Lopez

Juan M. Pizarro

Gabriel Carrasco

F. Garcia

Carmelo Pelaez

Patricio Blance

Diligencia y Acordado por medio de la present que por falta de numero de señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

para que conste estimo y firmo la presente con el
visto placido del Sr. Alcalde en Valdepones a veinti
dos de Enero de mil novecientos =

Comun

Patricio Solano

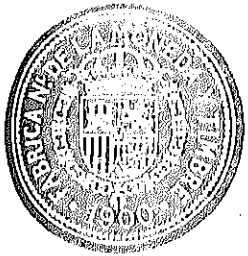
Session extraordinaria En los Causos Consistoriales de
del dia 24 de Enero de 1900 la Ciudad de Valdepones a vein

Lavala.
Pulla.
Merto C.
Garcia.
Carrasco.
Perez.
Pizarro.

tiembre de Enero de mil novecientos, bajo la presiden
cia del Sr. Don Juan José Lavala y Garcia, Al
calde accidental de la misma, se reunieron por via la
oportuna seguida convocatorio los Señores Concejales
que se reunieron al margen al objeto de celebrar la se
sion extraordinaria a que han sido convocados con el
especificamiento de que se celebraria con el número que
existen; por lo que dadas las voces de la mayoría ha
ra izquierda, ha declarado abierta el Sr. Presidente,
y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la
anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la lista de Señores Concejales y
mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisaria
rios para la de Senadores formada en primero del ac
tual, y de la certificación expedida a su fin por el
insubstituto Secretario, acreditando haber estado expues
to al público en la tabla de edictos, desde dicha fe
cha hasta la mañana de este día, y que contra la
misma no se ha presentado reclamación alguna, y por
unanimidad se acordó aprobarla como definitiva
y que se remita copia de la misma al Sr. Gober
nador Civil de la provincia para su inserción en el

Se



N. 0.061.214

13

0093

Boletín oficial de la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez y siete de Diciembre último ha dirigido el Sr. Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Madrid, remitiendo una relación de baja en el padrón de habitantes de Alfonso Garcia Oruno, Benigno Maduro Pariz, Manuel Garcia Maduro, Concepcion Garcia Maduro y Torquima Garcia Maduro, por haberla solicitado el primero como cabeza de familia por trasladar su residencia a esta poblacion, y por unanimidad se acordó que los expresados individuos sean comprendidos en el padrón de vecinos de esta Ciudad.

Se dio cuenta del oficio que con fecha diez y siete del actual ha dirigido el Sr. Gobernador Civil de la provincia presentando el dictamen emitido por el Arquitecto provincial en el expediente de su baja del puente de hierro para el Arroyo de la Torquilla en la Calle de la Torquilla de esta Ciudad, y por unanimidad se acordó guardar y cumplir lo contenido en el mismo se propone, y en su consecuencia que la construcción de la parte metálica de dicho puente se lleve a cabo dándole el maximum de peso de quince mil setecientos noventa y un kilogramos que se expresan en el estado remitido por la casa constructora, abonándose al contratista la diferencia de peso resultante entre el tipo de subvención y dicho estado con arreglo

en los lances contratados o sea recibiendo dicho exceso
o el beneficio que obtuvieran en la subasta
los adjudicatarios que sirvieron de base a la misma;
y en su virtud se requiere al expresado contra-
tista Don Nicolás Paliso para que preste su confor-
midad a este acuerdo o que en caso contrario haya
uso del derecho que le concede el artículo cincuenta
y nueve del pliego de condiciones generales para la
contratación de obras públicas, aprobado por Real
Decreto de once de Junio de mil ochocientos ochenta
y seis.

Se dio lectura de los Circulares y demás dis-
posiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos
desde la última sesión, y por unanimidad se acordó
quedar enterado de las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión, se todo lo cual
por el Secretario Certifico

Juan José Sandoval

Abelardo Rube

Vincente del Nido
y Cordova

Nicolás García

Juan M. Perano

Juan Ruiz Cornejo

Gabriel Carrasco

Jesús S. Sandoval

Despues de ser acreditado por medio de la presente que por fal-
ta de numero de Señores Concejales no ha podido ser

Libranse la suma ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste se hizo y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Taldepeñas a veintinueve de Enero de mil novecientos y tres.

F. J. S. Sance

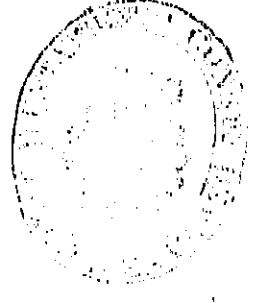
N.º B.º

Comun

Session extraordinaria En las Casas Consistoriales del día 3.º de Enero de 1901 de la Ciudad de Taldepeñas

- Presidente.
- Acosta.
- Cominero.
- Pucila.
- Aberto C.
- Garcia.
- Barahona
- Pinaro

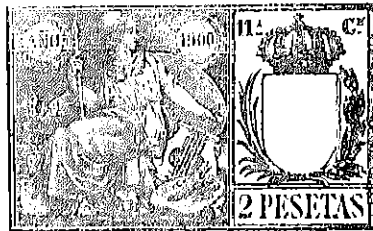
a treinta y uno de Enero de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Don Luis Caminero y Recheilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la session extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraria con el numero legal asistente, por lo que dada las nueve de la mañana la sesión abierta al Sr. Presidente, y de un orden y el punto de lectura del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.



Se dio cuenta de la carta de pago numero treinta y dos expedida en Montevideo del corriente en favor de Aurora Revillo y Maria de la que consta haber pagado por completo el préstamo que Juanes Martin del Rosal, viuda de Miguel Revillo, recibio de los fondos del Puerto en veintinueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro, y considerandose

que con el pago total realizado ha concluido el de
plazo inscrito, y en virtud de lo dispuesto en los arti-
culos setenta y nueve y ochenta y dos de la Ley hipoteca-
ria, en el setenta y dos del Reglamento para su eje-
cucion y en la Real Orden de diez y ocho de Mayo
de mil ochocientos setenta y ocho, se acordó por una
similitud otorgar en representación del Pósito, en
pleno y expreso consentimiento para que se lleve a
efecto la cancelacion de la hipoteca que las expre-
sada deudora tenia constituida, mandando en
su virtud que por el infrascripto Secretario se deduce
ca certificacion de este acuerdo con los inventos ne-
cesarios deducidos de la obligacion hipotecaria,
para que mediante su presentacion y la de su
copia simple en el Registro de la propiedad de
este partido, constando el pago y el consentimiento
de la corporacion municipal tenga lugar la can-
celacion acordada.

La diligencia de los cortos de pago sume-
ros inmensa y nueve y ciento veintiocho, fechas trece
de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve y
quince del actual, de las que consta que el Señor
Hacenero de Hacienda conviniendo en ordenador
de pagos de este Ayuntamiento, de las cantidades
ingresadas por el Recaudador de Contribuciones,
de esta Loma, a cuenta del recargo del diez y seis
por ciento que a la corporacion le corresponde
percibir, ha aplicado en tesoreria la cantidad de
ciento veinte reales, en concepto de pago del diez
por ciento de los aprovechamientos forsitales del



N. 0.051.213

00875

monte denominado "Solana y Castellón," en los
dos ejercicios a que se refieren las fechas de las car-
tas de pago. Con tal motivo, de orden de la pre-
sidencia, y o el infrascripto Secretario informé al
Ayuntamiento de los antecedentes de este mun-
cipio recopilados en la comunicación que con fecha
quince de Diciembre de mil ochocientos noventa
y ocho, se dirigió al Ayudante de la Sección pa-
cultativa de montes, la cual, se transcribió en la mis-
ma fecha, al Jefe de la Sección de propiedades,
con motivo de haber reclamado el pago ejecutado
ahora por el Tesorero de Hacienda; y considerando que
el monte Solana y Castellón, no pertenece a esta Ciu-
dad, ni sus vecinos se aprovechan de sus productos, ni
el Ayuntamiento percibe cantidad alguna por este
concepto, se acordó por unanimidad, a saber en al-
cance al Señor Delegado de Hacienda de la pro-
vincia, contra el acto realizado por el Tesorero de
la misma, para que acuerde deponer sin efecto or-
denando la devolución de los ciento veinte reales
de que indebidamente ha dispuesto; y en el caso
de que por el Señor Delegado no se resuelva el asun-
to en término prudencial, que se entable el correspon-
diente recurso ante el Excmo Señor Ministro de Ha-
cienda, en suplica de que repare el agravio in-
flicto, autorizando al Señor Presidente para que en

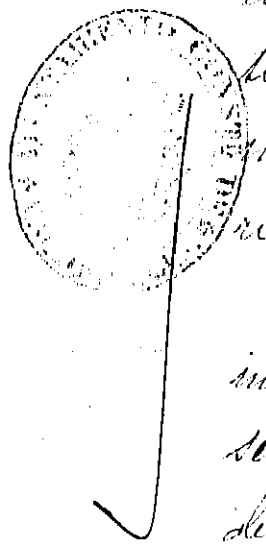
table en su caso ambos acuerdos á nombre de la
Comision.

Se dio cuenta del oficio que con fecha vein-
ticuatro del que cursa, ha dirigido desde Madrid
Don Emilio Berthier, y por unanimidad se re-
soló quedar enterado, y en vista de que sobre algu-
nos puntos de los comprendidos en el acuerdo de
la sesion del dia primero que se le comunica-
ron con fecha quince, no contesta de una ma-
nera categorica, que se le requiera nuevamente pa-
ra que en termino de quince dias proceda al cum-
plimiento de todo lo recordado, y principalmente
cuanto se refiere á la Direccion tecnica de la fá-
brica estable y permanente en la misma, espe-
cialmente en las horas del servicio.

Se dio cuenta del escrito presentado por
Nations Diaz y Gabilan, en el que manifiesta que
es acreedor al Ayuntamiento por los sueldos que
lejo de pagarle siendo empleado del mismo, como
guarda del Pozo en el año mil ochocientos noven-
ta y cinco y noventa y seis, importantes ciento se-
senta y siete pesos ochocientos centimos, por treinta
y cuatro dias de haber y solicitando se le abonen,
y por unanimidad y acuerdo, que el citado escrito
se adicione al expediente de liquidacion de sueldos
atrasados, y se abone al interesado el importe del que
reclaman.

El Sr. Presidente manifestó, que con inde-
pendencia de los sueldos atrasados que el Ayuntamien-
to era en deber á los empleados municipales, debe ad-

más otras sumas a varias personas que han presta-
do servicios al municipio, tales como médicos, botica-
rios, hospital etc, los cuales se han liquidado con pos-
teridad, ascendiendo en importe a seis mil setecientos
treinta y una pesetas con cincuenta y siete centimos, y por
unanimidad se acordó que las deudas últimamente ex-
puestas se consideren tambien como parte del expedien-
te a que se refiere el acuerdo anterior adicionándose su
importe a la liquidacion del mismo procediéndose a su
abono con la cantidad presupuestada al efecto, y que si
la consignacion no fue bastante para pagarlo en to-
talidad, que en el presupuesto adicional que debe for-
marse el presente mes se consigne la suma necesaria pa-
ra su total solvencia.



De la lectura de las CIRCULARES y demás disposiciones
insertas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última
sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado
de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Sr. Sec-
retario certifico =

Juan Llanusa

Petro Laminero

Juan José Llanusa

Antonio Garcia

Vicente de Mesa
y Cordova

Francisco Bordiengo

Juan M. Pizarro

Salvador Blasco

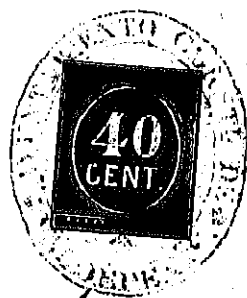
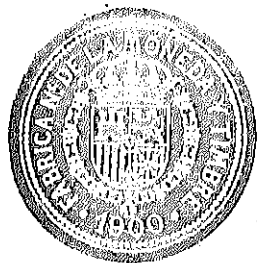
Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Taldepeñas a cinco de Febrero de mil

Presidente.
Lacort.
Puebla.
Aberto C.
Pamiers.
Garcia.
Aberto M.
Sanchez.
Perez.
Martín M.
Ortiz.
Pizarro.
Barahona

novecientos, bajo la presidencia del Señor Don Luis Ca-
minero y Redilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron siendo las once de la ma-
ñana los Señores Concejales que se expresan a man-
da para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y se
celebrada abierta y el Secretario di lectura del acta de la
anterior y fué aprobada por unanimidad y en igual
forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dió cuenta del estado calculado para la distribu-
cion de fondos en pago de las obligaciones municipales
correspondientes al presente mes, y por unanimidad se
acordó aprobarlo y autorizar al Señor Alcalde para la
ordenacion de pagos.

Se dió cuenta de la cuenta de pago número treinta
y tres respectiva en favor de Simón Lopez Caro, de lo que
resulta haber pagado por completo el Veintinueve quin en union
de su esposa Ana Barrio y Torres, recibidos en Veintinueve
de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, segun obli-
gacion otorgada con fecha ocho del mismo mes, y considerando
que con el pago total realizado ha caducado el derecho
imposto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos setenta
y nueve y ochenta y dos de la Ley hipotecaria, en el artícu-
lo y dos del Reglamento para su ejecucion y en la Real
Orden de dia y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta
y ocho, se acordó por unanimidad otorgar su representa-
cion del Punto en pleno y expreso consentimiento para
que se lleve a efecto la cancelacion de la hipoteca, que los
señorados de losores tienen constituida, mandando en su



N.O. 125.748

00077

virtud que por el infrascripto Secretario se ponga certificacion de este acuerdo con los insertos necesarios de la obligacion hipotecaria, para que mediante su presentacion y la de su copia simple en el Registro de la Propiedad de este partido, constando el pago y el consentimiento de la Corporacion tenga lugar la cancelacion acordada.

Se dio cuenta del oficio que desde Madrid, ha dirigido Don Emilio Berthier con fecha tres del actual, y por unanimidad se acordó quedar enterado, y que del correspondiente Capitulo del presupuesto se le abonen las cantidades sobrete y cinco reales con diez centavos, importe de los instalaciones de limpiadoras hechas por cuenta del Ayuntamiento, las cuales no estaban comprendidas en el contrato del alambreado.

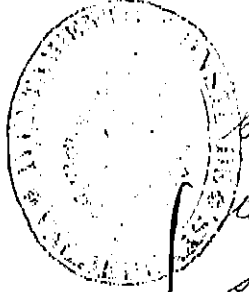
Se dio cuenta de la Circular que con fecha veintiocho de Enero ultimo ha dirigido la Comision mixta de Reputamiento recordando que por Real Orden de cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete está dispuesto que puedan utilizarse los documentos de fecha invariable del primer expediente de esculpicion de quintas, para los que haya ya de instruirse lecturas de los revindicos, para que los Señores Alcaldes autorisen persona que se presente a dicho oficio a recogerlos, y por unanimidad se acordó designar al infrascripto Secretario para que trasladandose a la Capital proceda al desdoblamiento y rescata de dichos documentos.

El Señor Presidente propuso a la Corporación que en vista de los muchos trabajos que en la época presente se van soportando el Secretario del Ayuntamiento se encarguen a Ciudad Real la formación de los Cuentas y Reportos de la contribución Rústica y Urbana, y por unanimidad se acordó acceder a lo propuesto por el Señor Presidente, y en su virtud, autorizar también al inscrito Secretario para que aprovechando el viaje que debe realizar a Ciudad Real, para cumplimentar el acuerdo que antecede, encargue los referidos trabajos a persona perita y competente en la materia, retribuyéndose el gasto con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto.

El propio Señor Presidente manifestó también que en la Caja provincial de Instrucción pública existen cantidades procedentes de los ingresos realizados en Hacienda por el recaudador de Contribuciones de esta zona por cuenta del recargo del diez y seis por ciento que para atenciones municipales se impusieron a las contribuciones directas, las cuales ha ido ingresando en Hacienda en dicha Caja para atender al pago de las obligaciones de primera orden, y propuso se autorice a Don Delfino Colorado, para que practique las liquidaciones necesarias y perciba el sobrante de referidas atenciones, y por unanimidad se acordó acceder a todo lo propuesto por la Presidencia.

El repetido Señor Presidente, manifestó también que según le han informado los Guardas Municipales, los Caminos de la Torre y de Conar se hallan arados en varios trozos, habiéndose abierto también en diferentes sitios hoyos profundos para impedir que los cerros aparten por las propiedades particulares, y propuso que por los Guardas Municipales

para se proceda al amojonamiento de dichos Caminos con piedras blancas para que a simple vista pueda saberse la direccion de dicho Camino, y por unanimidad se acordó acceder tambien a lo propuesto por el Senor Presidente, y que por los Guardas Municipales se requiera a los dueños de los predios colindantes para que localen los hoyos que hayan hecho dentro de los citados Caminos, y para que se abstengan de ararlos y de realizar todo acto que pueda perjudicar el tránsito de carruajes.



El respetado Senor Presidente manifestó tambien que con motivo de haber encargado a los peritos alarifes municipales las denuncias de las obras ejecutadas sin autorizacion del Ayuntamiento, apertura de nuevas buencas en las fachadas de las mismas y ocupacion de la via pública, era tan grande el trabajo que pesa sobre los mismos que no pueden atender a sus trabajos particulares, y propuso que para ayudar a los dos nombrados en los trabajos oficiales, que lesigan que desempeñar se nombre tambien un perito municipal a Marcos Cabello, y por unanimidad se acordó nombrarle tal perito municipal.

Se dio lectura de los Decretos y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidas desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Senor Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Juan José Soto

Pedro Carrasco

Merito Garcia Francisco Sanchez

Vicente de Mota

Uurelio Merlo

J. Gordon

Juan Antonio Sanchez

Gregorio Marto

Vicente Cruz

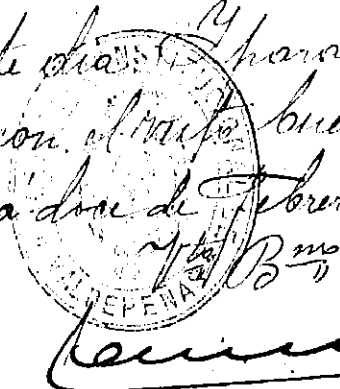
Juan M. Pina

Juan Ruiz Gomez

Patricio Blane

Diligencia

Acordado por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste estimo y firmo la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Taldepenas a doce de febrero de mil novecientos =

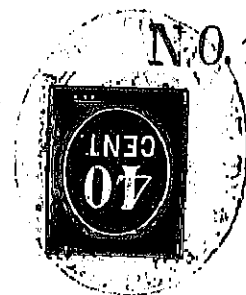
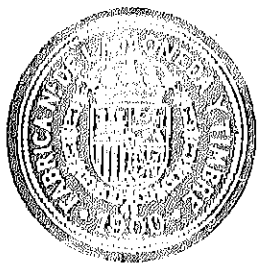


Patricio Blane

Sesion extraordinaria del dia 14 de febrero de 1900.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Taldepenas a ca-

Presidenta tura de febrero de mil novecientos, bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y Reducilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron por via la oportuna seguida convocatoria los Señores Concejales



N.º 0.125.749

0039 19

que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el número que asistiese, por lo que todas las unvers de la mañana hora designada la espeloro obierta al Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del expediente instruido por orden del Señor Jefe instructor Al segundo Batallón de Artillería de Plaza, de guarnición en Cadix, a instancia del Artillero Miguel Fernández Cidpuente, suero del cumplimiento de miles ochocientos noventa y seis, quien ante dicha autoridad alegado la excepción de hijo único de su madre y quien mantiene; pues aun cuando tiene otros dos hermanos llamados Jotero y Muchino, están caídos, y resultando de las declaraciones prestadas por los testigos Nativos Gerónimo Caravantes, Torquín Lancher Carrasco, José Manuel Pérez Cabrera y Justo Jacaranda Meade, los los últimos en concepto de herederos de su madre del mismo cumplimiento, designados por el Señor Alcalde, y los dos primeros por la parte actora, son ciertos los estatutos alegados por el recurrente en ya citada confirmación también en su informe el Alcalde de Barrio, y resultando que el hermano de su madre - Muchino Fernández y Cidpuente, contrajo su matrimonio el once de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, de conformidad con el dictamen de Sindico, teniendo su cuenta

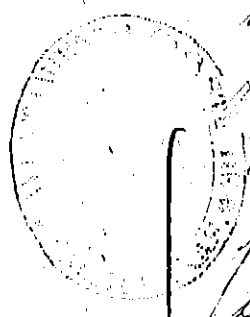
que la circunstancia del enajenamiento del citado hermanamiento en causa de fuerza mayor, se acordó por unanimidad informar que a juicio del Ayuntamiento no procede la concepción de la excepción alegada.

Se dió cuenta del acta de la Sesion celebrada con fecha once del actual por la Junta Jucial en la qual propone se acuerda a las alteraciones que en sus partidas el ayuntamiento han solicitado los contribuyentes Manuel Ruiz Cepeda en representacion de su esposa Dolores Gascon y Corrao, Juan Antonio Diaz Trueno, Tomas Sanchez Gargallo, Manuel Garcia, Alfonso Molina y Maroto, Vicente Camara Romero por su esposa Margarita Molina y Maroto, Josefa Molina y Maroto, Gregorio Garcia y Castellanos por si y como esposo de Doña Lorenzillo y Ruiz, Manuel Penas y Carrinero, Roman Martin Penas y Rubio, Don Antonio del Pino Mayor en nombre de la empresa del Ferro-Carril de via estrecha de Valdepenas a la Cabeza y Juan Francisco Lorenzo Torres, y en vista de que de los documentos que han presentado se deducen las alteraciones que han sufrido en su riqueza, de conformidad a lo propuesto por la indicada junta, se acordó por unanimidad proceder en su dia a rectificar en el ayuntamiento por medio del oportuno expediente, las partidas de dichos contribuyentes y las de los demas a quienes alcanzan las alteraciones solicitadas.

Se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero, y por unanimidad se acordó aprobarlo y que se remita copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma.

Se dió lectura de las Circulares y demas disposiciones insertadas

las en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion
 y por unanimidad se acordó quedar citados de las mismas.
 El Sr. presidente expuso al Ayuntamiento la re-
 accion favorable que en la opinion publica obraba respec-
 to a la enmienda presentada por el Excmo. Sr. Don Eu-
 genio Montero Pios, al proyecto de presupuestos sometido
 a la discusion y a aprobacion de las Cortes, en cuya discusion
 toman parte muchos Ayuntamientos segun diariamente
 se se puede observar por los telegramas insertos en los dia-
 rios de Madrid y algunos de las provincias, cuyo fenomeno es
 debido seguramente a que aun que algo tarde se han con-
 prendido las indiscutibles ventajas que tal reforma es-
 ta llamada a producir, no solo en el orden economico
 si que tambien en el de la Administracion de justicia, y
 propuso que la corporacion se adhiera al movimiento
 existente de la opinion publica, y habida consideracion
 a las razones expuestas por la presidencia, se acordó por
 unanimidad adherirse a la enmienda del eminente
 hombre publico, Excmo. Sr. Don Eugenio Montero
 Pios, por medio de atenta exposicion dirigida al Excmo. Sr.
 Sr. Ministro de Gracia y Justicia y que se dirijan telegra-
 mas a los benedictos de mayor Chamberia haciendo pú-
 blico este acuerdo.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanta la sesion, de todo lo cual yo
 el Secretario, certifico =

~~Publicacion~~ Juan José Saura
 Vicario de Merito y Orden
 Patricio Manuel

Delinquencia } Acordito por mucho de la presente que por falta
 de número de Señores Concejales no ha podido celebrarse
 la sesión ordinaria correspondiente al presente día.
 Y para que conste estampo y firmo la presente con
 el Visto Bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a diez
 y nueve de Febrero de mil novecientos =

Mto B no
 11

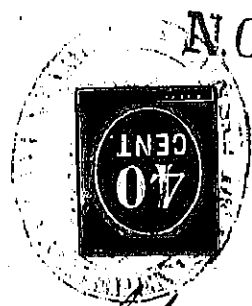
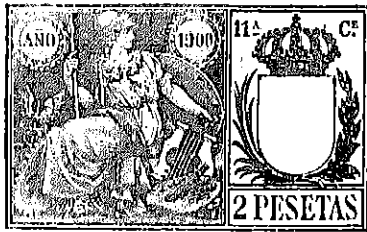
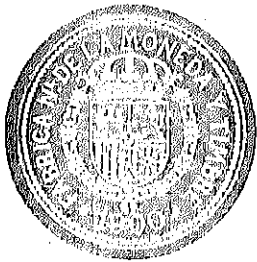
Jacinto Solano

Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero de 1900. En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valdepeñas a veintinueve

Presidente.
 Landa.
 Garcia.
 Barahona.
 Páez.
 Carreras.
 Puebla.
 Merlo M.

de Febrero de mil novecientos: bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminos y Reducilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa segunda convocatoria los Señores Concejales que se expresan a los suargen el objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraría con el número que existe por lo que a las dos horas de la mañana, hora de izquierda, la Plática abierta el Señor Presidente y de su orden por el Secretario de lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el año económico actual de mil novecientos y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se pague al público por quince días según ordena la Ley



N.º 0.125.650 21

0091

municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y resoluciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se dio cuenta de las Cuentas y demás disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión; y por unanimidad se acordó quedar enterados, y por lo que respecta a la de la Comisión permanente de Puertos, fecha diez y seis del corriente que se guarde y cumpla cuanto en la misma se previene dentro del término fijado.

Se dio lectura al artículo noventa y cuatro de la vigente Ley de Reclutamiento, y por unanimidad se acordó que por la presidencia se dirija a la Comandancia al Señor Gobernador Militar de la provincia invitándole para que designe tallador para los moros de revisiones, exceptuados hasta ahora por cortos de talla y un oficial del ejército para que presencie dicha operación; y para el caso de que como en años anteriores no haga dicha designación nombren tallador a Juan Romero Madrid y al oficial del ejército Don Vicente Romero para que presencie la talla, designando también a los cuatro jueces titulares, para que turnen en el reconocimiento de moros y permitidos de otros que lo soliciten, en la forma que ellos mismos designen para que no quede abandonada la existencia de enfermos pobres.

No habiendo más asuntos de que tratar el se-
ñor Alcalde levanto la sesion de todo lo cual yo el
Secretario certifico =

Juan Francisco

Francisco Barchino

Urelio Merlo

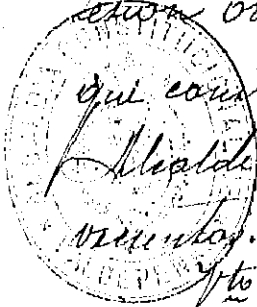
Narciso Garcia

Pedro Caminero

Juan M. Pizarro

Patricio Plance

Diligencia Acordado por medio de la presente que por falta de
numero de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la
sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Para
que conste espido la presente con el visto bueno del señor
Alcalde en Taldepinas a veintiseis de febrero de mil no-
vientos =



pto B no

Patricio Plance

Juan Francisco

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciu-
dad de Taldepinas a veintiocho de
dia 28 de Febrero de 1900.

Presidente. Don Luis Caminero y Reducillo, Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa segunda
convocatoria los Señores Concejales que se expresan al mar-

22
gen, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que
han sido convocados con el experimento de que se
celebraria con el numero que existiere, por lo que dada la
hora de la mañana hora siguiente, la Sesion abierta
al Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario de lectu-
ra del acta de la anterior y fue aprobada por unanimi-
dad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados
en la misma.

Se dio cuenta del acta de la sesion que con fecha
veinticinco del corriente ha celebrado la Junta fiscal de
esta Ciudad, en la que se propone se decida a las altera-
ciones que en sus particulas de amillaramiento han soli-
citado los contribuyentes Don Rafael Carrasco, Don Ma-
teo Anzarillo y Menner, Manuel Navarro y Monzon por
su esposa Dominga Martin Cepedo, Miguel Pando y su
hija y Don Gregorio Morales Prieto y Hernandez, y en vista
de que de los documentos que han presentado se deduce
las alteraciones que han sufrido en su riqueza, de confor-
midad a lo supuesto por indicada junta, se acordó por
unanimidad proceder en su dia a ratificar en el ami-
llaramiento por medio del oportuno apéndice las particu-
las de dichos contribuyentes y las de los demás a quienes alcan-
cen las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Manuel Fer-
nandez y Sanchez solicitando que por la comision de po-
licia urbana se practique el señalamiento de edificacion
y vacantes a que deba sujetar la edificacion que piensa
construir en la Calle de Trujillo al Norte de la misma,
y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Silvestre

Y Maria y otros vecinos de la Calle de la Birruvia del Infante, solicitando se proceda al empiezo de dicha Calle por el mal estado en que se encuentra, ofreciendo allegar por su cuenta la piedra que sea necesaria para la parte de edificio que á cada uno corresponda, y por unanimidad se acordó acceder á lo solicitado cuando le toqua en turno.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Don Nicolo Calvo y Brujillo en el que solicita se le fije el plazo dentro del cual deba dejar terminadas las obras del puente de hierro que ha de colocarse sobre el Arroyo de la Tequilla en la Calle de la Virgen de esta Ciudad, y que se restiman á Don Amato Orosar mil ciento seis pesos en que cubren los daños y perjuicios que le han producido la paralización de las obras por consecuencia de los errores contenidos en el proyecto del puente, y por unanimidad se acordó que dicho escrito pase á informe de la Comision de presupuestos para que escriba lo que estime procedente, á fin de volver en otra sesion lo que se juzgue de justicia.

Se dio cuenta del presupuesto para las obras de reparacion que son necesarias ejecutar en el Matadero publico de esta Ciudad, ascendentes á trescientos setenta y siete pesos, y en vista de que su importe no llega á la cantidad necesaria para adjudicar su ejecucion en acto de subasta, se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que encargue la ejecucion de las mismas por administracion, prohibiendo á los maestros alorifos que son peritos municipales.

Se dio lectura de los Circulares y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó quedar subsanado

En la sala de sesiones.



de las mismas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Francisco

Francisco Barrios

Nicolas Garcia

Pedro Luminero

Felipe Blanes

Falta en la otra diligencia
firmas que se requieren
de un letrado y de un escribano

Diligencia? Acordado por medio de la presente que por falta de numero de Señores Concejales no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que conste expedido ha presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Taldepuentes a cinco de Marzo de mil novecientos, certifiq.

M.º B.º

Felipe Blanes

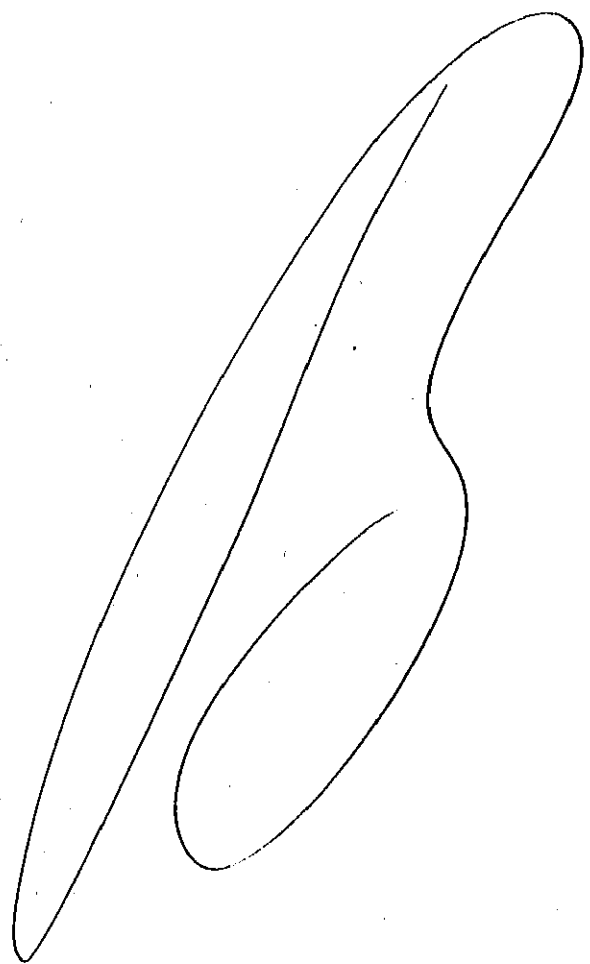
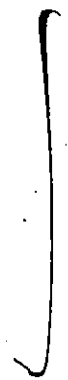
Luminero

Otra? Quedo sin efecto la diligencia anterior estampada por equivocacion en el lugar en ocupacion y

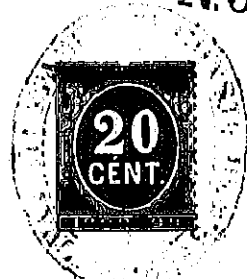
por reproducirse a continuacion del acto de revision de
cuentas de quintos, que es el lugar que debe ocupar.
Dijo que con este entendido la presento en Valladolid
por a cinco de Mayo de mil novecientos, e setenta y tres =

Patricio Solana

de
r.
he
-



ca



N.º 384.800

25
0095

Acta de declaracion y clasificación de soldados. } En las Causas Consistoriales de la Ciudad de Taldepeñas a cuatro de

Presidente }
 Alcalde }
 Concejales }
 M. }
 Q. }
 M. }
 R. }
 C. }
 B. }
 P. }
 S. }
 M. }
 G. }

Horno de mil novecientos: bajo la presidencia del Señor Don Luis Caninero y Rediella, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron, siendo las nueve de la mañana, previa convocatoria al efecto en el día con de sesiones, el Señor Regidor Sindico del Ayuntamiento Don Vicente de Arriba y Cordova, y los señores Señores Concejales que se expresan al margen con el objeto de proceder a la revision de excepciones de quintas de los reemplazos de mil ochocientos noventa y nueve, mil ochocientos noventa y ocho y mil ochocientos noventa y siete, y a la clasificación y declaracion de soldados de los moros sujetos al servicio militar en los reemplazos del ejército de los años citados, segun previene el artículo novata y uno de la vigente Ley de Replazamiento de veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Confronta la sesion a presencia de los interesados y de los medicos titulares para el reconocimiento de los moros y de sus padres o hermanas, Don Alfonso Carota y Don José Requintero y Guilloto, y del tallador Don Juan Romero Madrid, sin que hubiera comparecido Don Vicente Romero y Medrano, primer Comandante de Caballeria, en reserva, invitado por el Señor Alcalde, para presenciar la talla de los moros, y el infrascripto Secretario de or

del Señor Presidente de lectura íntegra de la lista
general de los moros sorteados para desfrutar las incan-
pataciones legales por parentesco la tenor del artículo
cuarenta y seis de la Ley citada, no resultando mas que los
de Don Gabriel Carrasco y Moroto y Don Juan Mariano
Sanchez Garcia para las revisiones del año de mil ochoc-
ientos noventa y ocho, advirtiéndose que la lista de los mo-
ros leída fué solo la de los sujetos a las citadas revisiones.

Acto continuo y de orden del inclinado Señor
Presidente se dió en mismo lectura por mí el Secretario
en alta, clara e inteligible voz, al Capítulo decimo de la
prestada Ley de Reclutamiento y a los artículos del cincuen-
ta y seis al sesenta y uno del Reglamento de veintitres de
Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, para in-
teligencia de los Señores Concejales y de los interesados.

Seguidamente el tallador y los facultativos cu-
tes nombrados prestaron juramento de desempeñar
bien y fielmente el cargo, y reconocida la bola por el
primero en cumplimiento del artículo noventa y tres ma-
nifestó si hallaba exacta y arreglada al sistema decimal
métrico.

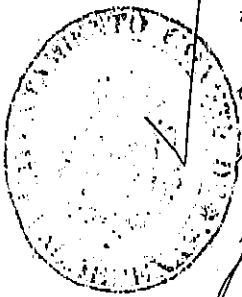
Por último el Señor Presidente se dirigió a los mo-
ros y demás concurrentes para advertirles lo que correspon-
de en este solemne acto y especialmente que según el
artículo noventa y seis de la Ley, toda excepción en el
no allegada no será después atendida, aun cuando se
les esfuera como comprendidos en el artículo ochenta
o en el ochenta y tres, procediéndose después a llamar
a los moros uno a uno por el orden de números del lot-
teo de menor a mayor para la clasificación y declara-

cion de soldados en la forma y con los resultados si-²⁶
guientes.

0096

Reemplazo de 1899.

- Número 1. Alfonso Garcia Sarrocha y Barba, de Vicente y de Petal, invitado por el Ayuntamiento, manifestado por su de tina, reconocido por los facultativos resulto con probado el defecto fuio alegado, como comprendido en el numero 92, orden 3.ª, clau 2.ª del cuadro de inutilidades fuicas, considerandole inutil, y de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, se acordó declararle excluido temporariamente.
- Número 2. Alfonso Sanchez y Cuervo, de Alfonso y de Barbara, invitado por el Ayuntamiento manifestado su hijo unico de vida pobre a quien mantiene, pues su hermano Juan es menor de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.
- Número 3. Liriquinos Expósito, invitado por el Ayuntamiento, alegó estar mantenido a la madre que lo crió y educó desde la niñez; no justificó la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.
- Número 6. Gabriel Petan y Garcia, de Celestino y de Josefa, invitado por el Ayuntamiento, alegó ser hijo unico de vida pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Juan e Ignacio, son menores de diez y siete años, no justificó la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.



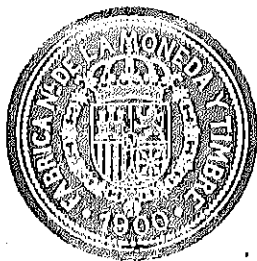
Número 10. Martín Quintana Lopez, de Victor y de Manuela, invitado por el Ayuntamiento, alegó su tanto y po-
dun atáquos epilepticos, cuyo defecto resultó comprobado del reconocimiento facultativo, conceptuandole inutil,
como incluido en el número 122, orden 4.^o, de la clau 3.^a
del cuadro, y manifestando no tener mas excepciones que
alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se
acordó declararle excluido temporariamente.

Número 12. Francisco Peralboer, de Maria Manuela, á invita-
cion del Ayuntamiento alegó ser hijo unico natural,
reconocido en legal forma, y estar impotenciado á su ma-
du pobre, pues sus hermanos Juan Jose y Vicente, el
primero está casado y el segundo es menor de diez y
siete años, no justificó la prescripcion y de conformidad
con el dictamen del Sindico se acordó declararle pen-
diente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 15. Andres Sanchez y Martin, de Pedro y de Guadalu-
pe, tallado resultó con un metro quinientos treinta y
ocho milímetros, invitado por el Ayuntamiento mani-
festó no tener que alegar excepciones alguna, y de confor-
midad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle
excluido temporariamente.

Número 18. Juan de Dios Sanchez y Menor, de Jose y de Ana
circa, tallado resultó con un metro quinientos veintea mi-
límetros, invitado por el Ayuntamiento, manifestó no te-
ner que alegar excepcion alguna, y de conformidad con
el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido
temporariamente.

Número 19. Vicente Garcia y Paton, de Juan y de Mirasia, in-
vitado por el Ayuntamiento, alegó ser hijo unico de padre



N.º 384.799

27
0097

impedido y pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Jorge, Matías, José y Juan Manuel, son menores de diez y siete años, acordando el padre de la enfermedad del pecho que alegó padecer, resultó comprobada una bronquitis crónica, considerándole impedido para el trabajo, no justificó los demás esternos de la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 21. Alejandro Fernandez y Fernandez, de Antonio y de Maria, invitado por el Ayuntamiento alegó ser hijo unico de su padre pobre a quien mantiene sin tener hermanos, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 22. José Antonio Orosco y Garcia, de Juan Antonio y de Manuela, no se presentó al ser llamado, lo hizo su madre manifestando que el menor se halla enfermo en cama, y que se le tiene que alegar que es corto de talla, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de talla hasta el treinta y uno del actual.

Número 24. Bernardino de la Flor y Roldan, no se presentó al Ayuntamiento, haciéndolo su padre, alegando que su hijo lo es unico de padre viagante y pobre, pues su hermano Enrique es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 25. Blas Crespo y Fresno, de Tomás y de Gregoria, invitado por el Ayuntamiento alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantenan, pues su hermano José está casado; reconocido el padre resultó con probada la existencia de una hernia inguinal doble, considerandole impedido, no justificó los demás extremos de la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 29. Prudencio Prieto y Campos, de Julian y de Bonifacio, se presentó su padre alegando que su hijo lo era único de padre impedido y pobre, pues su otro hijo Julian, es menor de diez y siete años, reconocido el padre, resultó tener perdido totalmente el ojo izquierdo, y en el derecho catarata incipiente y querratitis humoral que le impide la vision de los objetos, no justificó los demás extremos de la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 30. Miguel Portuéguez y Gimenez, de Juan Antonio y de Carmela, invitado por el Ayuntamiento, alegó defecto físico y reconocido por los facultativos resultó con una artrosis crasa femoral, y femorotibia notuliana del lado izquierdo con acortamiento y atrofia del miembro afecto, considerandole inutil, como incluído en los números 105 y 108, en el orden 10, de la clase 2^a del cuadro; alegó además ser hijo único de viuda pobre a quien mantenan, pues su hermano Juan Antonio, es menor de diez y siete años, no justificó la excepción legal, pero en vista de la física, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de

varle escludido temporalmente.

Numero 35. Manuel Garcia y Monioz, de San Maria y de to-
mas, invitado por el Ayuntamiento, alego' en beneficio
de padre y madre y estar sustentando a sus hermanitos me-
nores Angel y Josefa, pues su otro hermano Clemente, es-
ta casado y es tambien pobre, no justifico' la excepcion y
de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de la
varle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 36. Luis Rodriguez y Garcia, de Francisco y de Juana, in-
vitado como los anteriores alego' en hijo unico de viuda po-
bre a quien mantiene, sin tener hermanos, no justifico' la
excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se
acordó de la varle pendiente de recurso hasta el treinta
y uno del actual.

Numero 38. Eliji Almeida y Jimeno, de Nicolas y de Maria, invitado
como los anteriores, alego' en hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene, pues su hermano Felix, esta casado, no justifico'
la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico,
se acordó de la varle pendiente de recurso hasta el treinta y uno
del actual.

Numero 39. Juan Tomas Garcia y Sanchez Nieto, de Ramon y de
Maria Luisa, invitado como los anteriores, alego' en hijo
unico de viuda pobre a quien mantiene, pues sus hermanos
Evaristo, Eduardo y Juan, son menores de diez y siete años,
no justifico' la excepcion, y de conformidad con el dictamen
del Sindico, se acordó de la varle pendiente de recurso
hasta el treinta y uno del actual.

Numero 42. Gregorio Berredo y Moreno, de Gregorio y de Carmen,
invitado como los anteriores, alego' en hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Manuel

i Hipólito, están casados y son también pobres, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 49. Julian Cornejo y Lopez, de Julian y de Dorotea, hallado resultó con sus metros quinientos ochenta y cinco milímetros, invitado como los anteriores, manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 50. Gregorio Lopez y Bohno, de Gregorio y de Juana, invitado por el Ayuntamiento alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Eugenio, está casado y es también pobre, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 56. Agustín Camarero y Ferrerol, de Angel y de Petra, invitado como los anteriores alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Bernardo, José Ramon y Manuel, están casados y son también pobres y Angel y Antonio, son menores de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 65. Juan José Sanchez Leon, de Bonitas y de Catalina, alegó defecto físico, y reconocido por los facultativos resultó comprobada la esterilidad conceptuandole inútil como ineludido con el número 163, en el orden 5º de la clase 3ª del cuadro, no habiéndose comprobado la enfermedad del pecho y del higado, y no teniendo otras excepciones que alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de la



ronde excluido temporalmente.

Numero 66. Juan John Sanchez Verdugo, de Julian y de Maria, invitado por el Ayuntamiento, alego ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Francisco esta casado y es tambien pobre. No justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de la raphle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 67. Capitan Dion y Oviedo, de Juan Pedro y de Josefa, invitado por el Ayuntamiento, alego ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, pues su hermano Manuel Dion Poro, es menor de diez y siete años, reconociendo el padre resulto probada la existencia de una anguillosis completa de la rodilla derecha, considerandole inutil para el trabajo, no justifico los demas extremos de la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de la raphle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 68. Bernardo Barba Polo y Taborda, de Belisario y de Maria Francisca, invitado por el Ayuntamiento alego ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, no justifico la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de la raphle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 72. Francisco Dion y Morlo, de Francisco y de Josefa, llamado resulto con un metro quinientos diez milímetros, invitado por el Ayuntamiento, manifestando no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó de la raphle excluido temporalmente.

Número 77. Victor Valls y Sanchez, de Pedro y de Justa, tallado resulto con un metro quinientos ochenta milímetros, invitado por el Ayuntamiento manifestado ser huérfano de padre y madre y elabó un mantenimiento a sus tres hermanos Domingo, Urbano y Felicia, el primero impedido y los otros dos menores de diez y siete años, al hermano impedido no se presentó a reconocimiento y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 79. Enrique Rodríguez Sanchez, de Justo y de Vicenta, tallado resulto con un metro quinientos veinte y cinco milímetros invitado por el Ayuntamiento manifestado no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Número 80. Patricio Mejia y Chicharro, de Rafael y de Maria, tallado resulto con un metro quinientos ochenta milímetros, invitado por el Ayuntamiento manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Número 82. Santiago Candelas y Carral, de Justo y de Angela, tallado resulto con un metro quinientos ochenta milímetros, invitado por el Ayuntamiento manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 91. Estanislao Rodríguez y Fernandez, de Felisa y de Josefa, invitado por el Ayuntamiento, manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Número 92. Valentín Pina de Lerma y Barrios, de Dionisia y de Juana, tallado resulto con un metro quinientos veinticinco milímetros, invitado como los anteriores manifestado no tener que alegar

gan excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle exento temporalmente.

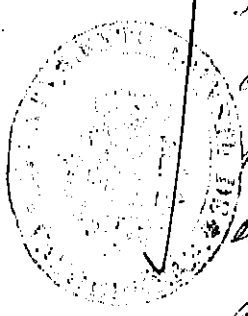
Número 93. Eduardo Fernandez Sautoja, de Miguel y de Vicenta, no se presentó por haber fallecido el día veintidos de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, segun consta de la certificacion de defuncion expedida por el Teniente municipal de esta Ciudad, en veintinueve de Setiembre último, cuyo documento se halla unido al expediente general de juicios.

Número 94. Juan Francisco Abad y de la Torre, de Blas y de Maria Antonia, invitado como los anteriores alegó ser hijo unico de padre rico y pobre a quien mantiene, pues su hermano Tomas, es menor de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 100. Agapito Lopez y de la Torre, de Ysidoro y de Felisa, invitado por el Ayuntamiento, alegó ser hijo unico de madre pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 102. Saturnio Abad y Pastor, de Tou Maria y de Maria, invitado por el Ayuntamiento, alegó ser hijo unico de madre pobre a quien mantiene, pues su hermano Julian, está casado, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 107. Antonio Pison y Campos, de Gregorio y de Josefa, invitado por el Ayuntamiento, alegó tener portenas en los ojos, resultando comprobado en dichos organos las venas de los mismos en el reconocimiento facultativo, conceptuandole inutil, in



lindo con el número cuarenta y siete en el conclusuero de la
clase segunda del cuadro, y no teniendo cosa alegar que ale-
gar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó
declararle escluido temporalmente.

Número 128. Pedro Peral y Vega, de Ventura y de Juan, invitado
por el Ayuntamiento, manifiesto no tener que alegar excep-
cion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico,
se acordó declararle soldado.

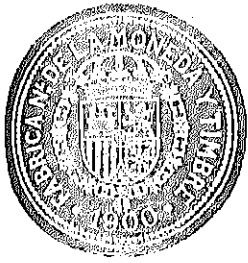
Número 129. Ramon Garcia y Diego, de Pedro y Maria del Rosario,
invitado por el Ayuntamiento, alegó ser hijo unico de
padre su agnacion y pobre a quien mantiene, pues su her-
mano Antonio, está casado, no justificó la excepcion y de
conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de la
parte pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 131. Sebastian Casas y Torres, de Juan y de Teresa, invitado
por el Ayuntamiento, alegó ser hijo unico de madre pobre
a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad
con el dictamen del Sindico se acordó de la parte pendiente
de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 135. Manuel Martin y Moya, de Juan y de Benita, invita-
do por el Ayuntamiento, alegó estar enfermo del pecho sin
que se comprobare lesion alguna en el acto, del reconocimiento
facultativo, conceptuandole util, y de conformidad con el dic-
tamen del Sindico se acordó declararle soldado. El interesa-
do no se conformó con el fallo.

Número 137. Germin Magdaleno Sanchez y Bohno, de Jose y de
Gregoria, invitado por el Ayuntamiento manifiesto no tener
que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dic-
tamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Número 139. Alfonso Luesada y Urra, de Manuel y de Vicenta, in-



N.0.384797

31

0101

visitado por el Ayuntamiento, manifiesto no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Síndico se acordó declarar al soldado.

Numero 140. Victoriano Lorenzo y Gimeno, de Manuel y de Francisca, invitado por el Ayuntamiento alegó ser hijo unico de padre impedido y pobre, pues sus hermanas María Ramon y Antonia, son menores de diez y siete años, reconociendo el padre resultó comprobada una catarata incipiente del ojo derecho y ulceracion y promembrado estrabismo del izquierdo, considerandole impedido para el trabajo, no justificó los demás extremos de la excepción y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declarar pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 141. Pedro Antonio Gornaler y Gornaler, de Ramon y de Juana, invitado por el Ayuntamiento, manifiesto no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declarar al soldado.

Numero 144. José Humberto y Sanchez, de Alfonso y de Doña, invitado por el Ayuntamiento, alegó ser hijo unico de padre pobre e incapacitado, pues su hermano Vicente, es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Síndico se acordó declarar pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 146. Alejandro Lopez y Muñoz, de Esteban y de Juana, tallador resultó en un metro quince centos cincuenta milímetros, invitado por el Ayuntamiento alegó estar quebrado

resultando comprobada la existencia de una herida en
quinal *et cetera*, conceptuandole inutil, incluido con el
numero cincuenta y siete en el orden quinto de la cla-
sifiquenda del cuadro, y no teniendo otras excepciones que ali-
gar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acor-
do declararle excluido temporalmente.

Numero 153. Eugenio Carreras y Bron, de Mariano y de Antonia,
invitado por el Ayuntamiento, alego estar quebrado, resul-
tando comprobada del recurso impetrativo, una he-
rida en quinal izquierda, conceptuandole inutil como incluido
con el numero cincuenta y siete en el orden quinto de la cla-
sifiquenda del cuadro, y no teniendo mas excepciones que
aligar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se
acordo declararle excluido temporalmente.

Numero 155. Juan Vicente Lopez y Pons, de Saturnino y de Maria
Juana, invitado por el Ayuntamiento, alego ser hijo uni-
co de viuda pobre a quien sustentara, no justifico la excep-
cion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acor-
do declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno
del actual.

Numero 157. Juan Jose Cid Fuentes y Pascual, de Juan y de Mico-
lata, invitado por el Ayuntamiento, alego ser hijo uni-
co de padre varagenero y pobre a quien sustentara, pues
su hermano The este casado y Pablo, es menor de diez y siete
años, no justifico la excepcion y de conformidad con el dic-
tamen del Sindico, se acordo declararle pendiente de recur-
so hasta el treinta y uno del actual.

Resemplaro de 1898.

Numero 1. Alfonso Mujica y Cuyido, de Ramon y de Valentina, in-
vitado por el Ayuntamiento alego ser hijo unico de viuda

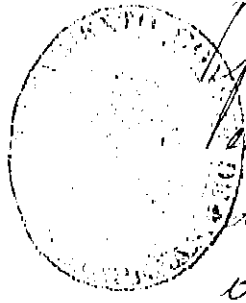
pobre a quien mantiene; pues su hermano Francisco es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 4. Rafael Garcia y Camara, de Miguel y de Maceta, tallado resultó con un metro quinientos cuarenta milímetros, invitado por el Ayuntamiento manifestado no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 8. Lorenzo Quiros y Romero, de Antonio y de Rosa, no compareció por hallarse preso en la Carcel segun manifestaron otros intercedidos, quienes alegaron no tener excepción alguna que alegar, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de talla hasta el treinta y uno del actual, para cuyo día el Señor Presidente adoptará las medidas necesarias para su comparencia.

Número 15. Angel Martí de Torres y Saura, de Francisco y de Anuncia, a invitacion del Ayuntamiento alegó ser hijo unico de una pobre a quien mantiene, pues su hermano Luis, es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 17. Aldesoro Donado y Amenez, de Victorio y de Maceta, alegó ser hijo del padre seraguario y pobre a quien mantiene, pues su hermano Jose Maria, está casado y Atorale, es menor de diez y siete años, no justificó la ex-



excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

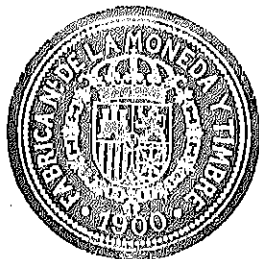
Número 21. José Maria Camano y Ruiz, de José Ramon y de Antonia, llamado resultó con un metro quinientos veinte milímetros, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 22. Juan Juan Caro y Aguilar, de Juan y de Catalina, invitado como los anteriores alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 27. Juan Pedro Hernandez Hollin, de Saturno y de Calisto, alegó ser hijo unico de padre extranjero y pobre a quien mantiene, pues su hermano Silvestre está casado y Saturno es menor de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 38. Aquilino Gallardo Rivas, de Antonio y de Carmen, invitado por el Ayuntamiento manifestó no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Número 41. Epifanio Diaz y Menor, de Benito y de Maria del Robario, invitado por el Ayuntamiento alegó de padecer humor herpético en la cabeza, reconocido por los facultativos resultó comprobada la tina conceptuandose inutil, como incluido con el número noventa y dos en el orden octavo de la clase segunda del cuadro, y de conformidad



N.0.384.796

33

0103

con el dictamen del Sindico, se acordó deslorsle excluir temporalmente.

Número 47. Ezequiel Mota y Gornaler, de Santos y de Manuel, invitado por el Ayuntamiento alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pero su hermano Juan en este estado, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó deslorsle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 51. Julian Ponce y Garcia, de Juan de Dios y de Maria Par, alegó ser huero de la mano izquierda y reconocido multo comprobada la lesion conceptualmente inutil, como incluido con el numero cinco tres, en el orden de la clave segunda del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó deslorsle excludo temporalmente.

Número 54. Andres Martin y Sanchez, de Martin y de Poro, invitado por el Ayuntamiento alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó deslorsle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 60. Juan Antonio Pinos y Andujar, de Juan Antonio y de Isabel, invitado por el Ayuntamiento alegó ser hijo unico de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó deslorsle pendiente de recurso

hasta el treinta y uno del actual.

Numero 61. José Díaz y Fernandez, de Aquitán y de Juana invitado por el Ayuntamiento alegó tener una fistula en la garganta y recusado resultó comprobada en la laringe, conceptuandole inutil, como incluido con el número setenta y tres, en el orden sexto, de la clase segunda del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Judio se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 62. Cirilo Garcia y Marquer, de Gabriel y de Maria Juana, tallado resultó con un metro quince y cuarenta milímetros, invitado como los anteriores manifestando no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 49. Juan Bonifacio Romero y Garcia, de Juli y de Vicenta, invitado alegó ser hijo unico de madre pobre a quien mantiene pues sus hermanos Ramon y Antonio, están casados, y José y Emilio son menores de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 80. Ramon Pizarro y Quintana, de Eugenio y de Gabriela, invitado alegó ser hijo unico de padre impedido y pobre, pues sus hermanos Juan, José Manuel, Eugenio, Angel y Benito, son menores de diez y siete años, recusado del padre resultó comprobada una hernia inguinal completa del lado derecho, considerandole impedido para el trabajo, no justificó los demás extremos de la excepcion y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 83. Juan Rodríguez y Molero, de Martín y de ³⁴Agueda, invitado alegó padecer de cálculos y un bardo, ⁹¹⁸ resultando comprobados ambas lesiones del reconocimiento facultativo conceptuándose inútil, como incluido con el número 177, en el orden 6.º, de la clase 3.ª del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 85. Gregorio Sánchez Permande, de Carlos y de María. tallado resultó con un metro quinientos veinte milímetros, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 87. Anselmo Lopez y Bruno, de Antonio y de Casilda, alegó ser hijo único de padre usaguario y pobre a quien mantiene, pues su hermano Guillermo, está impedido, reconociendo este por los facultativos resultó con fractura de la tibia y peroné del lado izquierdo en su tercio superior y medio, considerándose impedido para el trabajo, no justificó los demás extremos de la excepción y de conformidad con el dictamen del Médico se acordó declararle pendiente de curio hasta el treinta y uno del actual.

Número 89. Juan José Saavedra y Rubio, de Antonio y de María Antonia, invitado alegó padecer de los bidos, y reconocido resultó con curios (en los mismos, conceptuándose inútil como incluido con el número 47, en el orden 4.º de la clase 2.ª del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Médico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 100. Pedro Martínez y Pardo, de Juan Antonio y

de Rosalia, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Juan Antonio, es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recursos hasta el treinta y uno del actual.

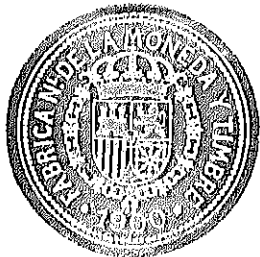
Número 105. Vicente Cruz y Jimenez, de Plutarco y de Maria de Jesus, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Juan Antonio está caído y Pedro padecia de unos accidentes que le imposibilitan para el trabajo, reconocido este no se comprobó padecimiento alguno en el acto, considerandole útil para el trabajo y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado. El interesado no se conformó con el fallo.

Número 103. Vicente Laderas y Sanchez, de Victoriano y de Camoacion, tallado resultó con un metro quinientos veintiocho milímetros, invitado dijo no tenía que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 104. Martin Perez, (Español), de pedrus Leonorizos, tallado resultó con un metro quinientos diez milímetros, invitado no alegó excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 109. Cipriano Rodriguez y Lorente, de Ramon y de Ramona, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recursos hasta el treinta y uno del actual.

Número 112. Juan Antonio Bohaga y Toledo, de Manuel y de Leonor,



invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, reconocido este resultado como probado, ser dueño del ojo derecho y tener una cicatriz dentro del campo visual del ojo izquierdo, conceptuándosele impedido para el trabajo, no justificó los límites retinicos y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 113. Vicente Vallejo y Gomez, de Mariano y de Maria, tomado resultado con un metro quinientos veinte milímetros, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excedido temporalmente.

Número 116. Ramon Lopez y Moroto, de Juan Antonio y de Maria Antonia, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 117. Pedro Barba y Camara, de Pedro y de Maria, invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado.

Número 118. Eleuterio Antonaya y Moreno, de Andres y de Matilde, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta

el treinta y uno del actual.

Numero 119. Pedro Marques y Antonaya de Joa' Maria y de Ben^o
no invitado alego' ser hijo unico de padre uxaguario y
pobre a quien mantiene, no justifico' la excepcion y de con-
formidad con el dictamen del Sindico u acuerdo de larar
le pendiente de nuevo hasta el treinta y uno del actual.

Numero 126. Esteban Diaz y Quintana, de Juan y de Hilario,
invitado alego' ser hijo unico de padre impedido y po-
bre a quien mantiene, y reconocido este resulto compraba
de una hernia inguinal doble completa, considerandole
impedido para el trabajo no justifico' los demas extremos
y de conformidad con el dictamen del Sindico u acuerdo
de larar pendiente de nuevo hasta el treinta y uno del
actual.

Numero 135. Luis Bonache y Suarez, de Juan y de Maria, in-
vitado alego' ser hijo unico de viuda pobre a quien man-
tiene, no justifico' la excepcion y de conformidad con el dic-
tamen del Sindico, u acuerdo de larar pendiente de nuevo
hasta el treinta y uno del actual.

Numero 140. Francisco Sanchez y Sanchez, de Andres y de Ana
cion, invitado alego' ser hijo unico de viuda pobre a quien
mantiene, no justifico' la excepcion y de conformidad con
el dictamen del Sindico, u acuerdo de larar pendiente de
nuevo hasta el treinta y uno del actual.

Numero 154. Rufino Hernandez y Garcia, de Jose y de Antonia, ta-
llado resulto con un metro quinientos treinta milímetros
invitado alego' ser hijo unico de padre uxaguario y pobre
a quien mantiene, no justifico' la excepcion y de conformi-
dad con el dictamen del Sindico, u acuerdo de larar in-
cluido temporaneamente.

36

Numero 158. Julian Leon y Candelas, de Jesus y de Juliana, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 161. Carlos Molina Barcenos, de Vicente y de Eugenia, invitado alegó el defecto físico de orinar sangre y padecer aguda de hies en el bajo vientre, cuyo defecto resultó comprobado del reconocimiento facultativo, conceptuandole inutil, como incluido en el numero 181, en el orden 6.º de la clase tercera del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 169. Andres Sanchez y Pabellos, de Nicolás y de Petra, invitado alegó ser hijo unico de mucha pobre a quien no se le justificó la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el veinte y uno del actual.

Numero 171. Pedro Ruiz y de la Haza, de Juan José y de Carmen, tallado resultó con su metro quinientos treinta y cinco cuartillos a invitacion del Ayuntamiento, no alegó excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 172. Nicolas Ruiz y Sanchez, de Juan Pedro y de Francisca, invitado alegó padecer de tifo, resultando comprobado del reconocimiento, conceptuandole inutil, como incluido en el numero 92, en el orden 8.º de la clase 2.ª del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 181. Juan de Mata Sanchez y Ruiz, de Gregorio y de Maria, invitado por el Ayuntamiento, manifesto no tener que

alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.

Numero 182. Eulogio Nieto y Lopez, de Francisco y de Francisca, invitado alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Alfonso, es menor de diez y siete años, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de sueldo hasta el treinta y uno del actual.

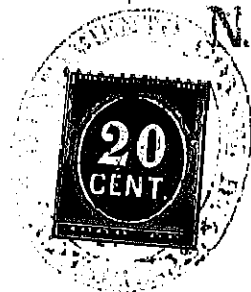
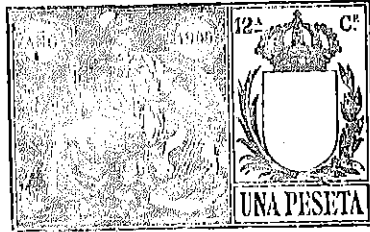
Remplazo de 1897.

Numero 27. Juan Garcia y Carrasco, de Ignacio y de Josefa, tallado resultó con un metro quinientos veinticinco milímetros invitado manifestó no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle excludo temporalmente.

Numero 29. Ramon Riva Quijano, de Tomas y de Dionisia, invitado por el Ayuntamiento alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de sueldo hasta el treinta y uno del actual.

Numero 37. Juan Manuel Villegas y Lopez, de Jose Maria y de Leonia, tallado resultó con un metro quinientos treinta milímetros, invitado por el Ayuntamiento, manifestó no tener que alegar excepcion alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excludo temporalmente.

Numero 43. Enrique Castillo y Maldonado, de Antonio y de Gertrudis, invitado alegó ser nieto unico de abuela viuda y pobre a quien mantiene, la cual le crió y educó desde la muerte de sus padres sin retribucion alguna, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de sueldo hasta el treinta y uno del actual.



Número 48. Julian Sanchez y Gamelo, de José María y de Juana, invitado alegó ser hijo único de padre extranjero y pobre a quien sustentare, pues su hermano Ramon, está casado y Manuel viudo con hijos siendo tambien pobres; no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 58. Pedro Navarro y Fernandez, de Antonio y de Angela, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien sustentare, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 61. Julian Fernandez y Garcia, de Vicente y de Juana, alegó ser hijo único de viuda pobre a quien sustentare, pues su hermano Francisco está casado, no justificó la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 62. Esteban Garcia y Molero, de Juan de Mata y de Mariana, invitado alegó ser marido de ambas braves, y reconocido no se comprobó la lesion, declarandole útil y no teniendo mas excepciones que alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado; el interesado no se conformó con el fallo.

Número 67. Pedro Gomez y Delgado, de Bonifacio y de Joaquina, invitado alegó ser hijo único de padre extranjero y pobre a quien sustentare, no justificó la excepcion y de conformi-

dad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 81. Feliciano y Cerdan, de Felipe y de Maria, alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 100. Alfonso Ruiz y Sanchez, de Pedro y de Maria, invitado alegó estar quebrado, resultando comprobada del recurso circunstante una herida inquiral derecha, conceptuandole inutil como incluido con el numero 57, en el orden 5.º de la clau 2.ª del cuadro, y no teniendo mas excepciones que alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 110. Julian Donado y Melero, de Vicente y de Antonia, alegó ser hijo único de padre que tiene otro sirviente en el ejécutivo, el cual falleció de la fiebre amarilla, y no quedarle ninguno otro hijo; no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 115. Antonio Gimenez y Landa, de Francisco y de Josefa, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; pues un hermano llamado Alfonso, es menor de diez y siete años, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 116. Abdon Avila y Galan, de Demetrio y de Custaquia, invitado alegó ser sordo, y reconocido resultó comprobada la lecion conceptuandole inutil como incluido con el numero 150, en el orden 3.º de la clau 3.ª del cuadro, y no teniendo mas

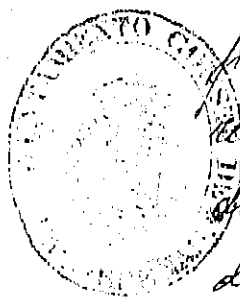
38
excepciones que alegar, se acordó declararle de conformidad con el dictamen del Sindico, esoluido temporariamente.
0108

Número 118. Andrés Hernandez y Santaja, de Miguel y de Vicuña, invitado alegó estar enfermo de la vista y del reconocimiento resultó comprobada la pérdida de la visión del ojo de resaca y principio de polipo en el conducto auditivo, conceptuandole inútil, como incluido con el número 116 y 117 en el orden 2º y 3º de la clase 3ª del cuadro, y no teniendo mas que alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle esoluido temporariamente.

Número 119. Juan Francisco Garrido y Gainer, de Juan Francisco y de Maria Antonia, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien manutiene, y reconocido este resultó comprobada la lesion que alegó de un ojo, considerandole impedido para el trabajo, no justificó los datos estruños de la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 120. Antonio Leon y Hernandez, de Bautista y de Toupa tallado resultó con un metro quinientos veinte milímetros invitado alegó ser cego, y reconocido resultó comprobada una lesion por caries del peroné derecho, conceptuandole inútil como incluido con el número 110, en el orden 10, de la clase 2ª del cuadro, y no teniendo mas excepciones que alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de alparte esoluido temporariamente.

Número 131. Regino Melno y Delgado, de Fernando y de Toupa, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien manutene, no justificó la excepcion, y de conformidad con el dic



tamen del Sindico, se acordo declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 134. Martin Campos y Sanchez, de Martin y de Vicenta, invitado alego padecer del Corazon, y reconocido no se comprobo lesion alguna, declarandole util, y no teniendo otras excepciones que alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle soldado, el interesado no se conformo.

Numero 136. Juan Garcia Ortega, de Juan y de Juliana, invitado alego ser hijo unico de padre hexagenario y pobre a quien sustenta, pues sus hermanos Julian, Juan Manuel, Domingo, Fernando y Juan Jose, estan casados y son pobres, no justifico la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 139. Francisco Durio e Puente, de Manuel y de Maria Francisca, invitado alego ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien sustenta, pues su hermano Alfonso esta casado, y Manuel y Valentin son menores de diez y siete años, reconocido el padre resulto comprobada una hernia inguinal izquierda y micropia, considerandole impedido para el trabajo, no justifico los demas extremos, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 145. Vicente Alvarez y Diaz, de Pedro y de Rosa, tallado resulto con un metro quinientos treinta y un milímetros, invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordo declararle escluido temporalmente.

Numero 148. Faustino del Pozo y Martin, de Juan de Dios y de Inés,



0109

invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien sustituye, reconocido este, resultó comprobada una hernia inguinal derecha y reumatismo poliartricular considerándole impedido para el trabajo, no justificó los demás extremos, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recursos hasta el treinta y uno del actual.

Número 149. Lorenzo Prias e Puente, de Lorenzo y de Juana, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien sustituye, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recursos hasta el treinta y uno del actual.

Número 152. Juan Merced y Sanchez, de Juan y de Josefa, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien sustituye, pues sus hermanos Marcela y Gabriel son menores de diez y siete años, reconocido el padre resultó comprobada una fistula en el ano, considerándole impedido para el trabajo, no justificó los demás extremos y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recursos hasta el treinta y uno del actual.

Número 157. Onorato Camarero y Abad, de Victor y de Carlota, invitado alegó estar quiebrado, y reconocido resultó comprobada una hernia inguinal derecha, considerándole inútil, como incluido con el número 57, en el orden 5º de la clau 2ª del cuadro; y no teniendo mas excepciones que alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido ten

poralmente.

Número 158. Juan Antonio Ferrnandez y Polden, de Juan y de Can-
dida, invitado alegó estar quebrado, y reconocido resultó
comprobada una hernia inguinal derecha completa, con
debande inútil incluido con el número 57, en el orden 5.^o
de la clase 2.^a del cuadro, y no teniendo mas excepciones que
alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acor-
do declararle escludo temporalmente.

Número 162, Julian Gimenez y Sanchez, de Vicente y de Antonio,
invitado alegó ser hijo unico de padre seragenario y po-
bre a quien sustentaba, no justificó la excepcion y de conformi-
dad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle
pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 163. Vicente Montado y Monzon, de Felix de Josefa, tallado
resultó con un metro quinientos veinticinco milímetros, in-
vitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna, y
de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó
deklararle escludo temporalmente.

Número 182. Tomas Merlo y Cajudo, de Juan y de Doña, tallado
resultó con un metro quinientos veinticinco milímetros
invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna
y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó de-
klararle escludo temporalmente.

Número 184. Antonio Lopez y Garcia, de Esteban y de Cecilio, in-
vitado alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien sustentaba,
pues su hermano Agustin está casado, no justificó la ex-
cepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico,
se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y
uno del actual.

Número 207. Francisco Molina y Martin, de Ruperto y de Projes

invitado alegó ser hijo único de padre vagabundo y pro-
bó a quien mantiene, pues sus hermanos Patricio y Le-
on, están casados, no justificó la excepción y de conformi-
dad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle
pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

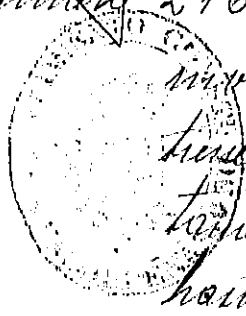
Número 212. Antonio Pina y Navarro, de Domingo y de Bal-
vina, invitado alegó ser hijo único de padre vagaba-
ndo y probó a quien mantiene, no justificó la excepción
y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acor-
do declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno
del actual.

Número 216. Tomás de la Torre y Bolinos, de Juan y de María,
invitado alegó ser hijo único de viuda probó a quien man-
tiene, no justificó la excepción y de conformidad con el dic-
tamen del Síndico, se acordó declararle pendiente de recurso
hasta el treinta y uno del actual.

Número 222. Tomás Blauer y Abad, de Alfonso y de Vicenta, invita-
do alegó ser hijo único de viuda probó a quien mantiene
pues sus hermanos Alfonso, Victoriano y Miguel, están ca-
sados, no justificó la excepción y de conformidad con el dicta-
men del Síndico, se acordó declararle pendiente de recurso
hasta el treinta y uno del actual.

Número 232. Trinidad Amor y Ferrnandez, de Eusebio y de Ma-
ría, invitado alegó padecer de la vista, resultando del reco-
nocimiento comprobado en dicho órgano la inutilidad de vi-
jas, conceptuándole inútil, como incluido con el número 139
en el orden 2.º de la clau 3.ª del cuadro, y no teniendo mas que
alegar según manifiesto, de conformidad con el dictamen del
Síndico se acordó declararle excluido temporalmente.

Número 240. Antonio Pina y Perez, de Joaquín y de María, invitado



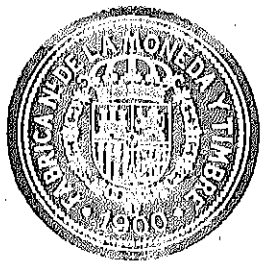
aligo ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien
mantienen (pues su hermano Ignacio en la casa de su y su
bien pobre, reconocido el padre resultaron como proba
das extirpadas en ambos ojos, considerandole inutil pa
ra el trabajo, no justifico la excepcion en todos sus extre
mos, y de conformidad con el dictamen del Sindico
se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta
y uno del actual.

Numero 243. José Ballerinos y Prieto, de José Maria y de Maria
Juana, invitado aligo estar enfermo del pecho y reco
nocido resulto comprobada una tuberculosis pulmonar
en su primer periodo con hipertrofia cardiaca, conside
randole inutil, incluido con el numero 78, en el orden
6º de la clase 2ª del cuadro, y no teniendo mas que ab
gar de conformidad con el dictamen del Sindico se acor
do declararle excluido temporariamente.

Numero 246. Gregorio Perez y Saavedra, de Vicente y de Casimira,
tallado resulto con un metro quinientos veinte milímetros,
invitado manifesto no tener que alegar excepcion alguna,
y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó
declararle excluido temporariamente.

Numero 256. José Rojo y Lopez, de Andres y de Petronila, invita
do aligo ser hijo unico de viuda pobre a quien mantienen,
no justifico la excepcion, y de conformidad con el dictamen
del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso, has
ta el treinta y uno del actual.

Numero 263. Ginés Marquer y Marquer, de Alfonso y de Ma
ria, invitado aligo ser hijo unico de viuda pobre a quien
mantienen, no justifico la excepcion, y de conformidad con
el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de



N.O. 384.792 41

Bill

recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 265. Escobar y Castellanos, de Modesto y de Josefa, invitado alegó ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, pues su hermano Aquilino, es menor de diez y siete años, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 266. Vicente Carrera y Fernandez, de Pedro y de Antonia, llamado resultó con un metro quinientos treinta y cinco milímetros, invitado alegó estar mantenido como nieto unico a su abuela viuda y pobre, pues aun que esta tiene otros cinco nietos llamados Juan Manuel, Juan Alfonso, y Josefina Montañés y Wicomede y Juan Francisco Ferrnandez Saucha hijos de Calogio y de Juan José Fernandez lo por sus tíos legales e hijos unicos de su citada abuela, son menores de diez y siete años, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 269. Sandalio Ruiz y Roman, de Alfonso y de Maria, llamado resultó con un metro quinientos diez milímetros, invitado manifestó no tener que alegar excepción alguna, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 277. Benigno Morales y Sanchez, de Juan Antonio y de Cecqueto, invitado alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la excepción, y de conformidad

con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 282. Juan Antonio Ladrón y Rojas, de Francisco y de Joaquina, invitado alegó estar ciego, y reconocido resultó como probada la lesión, conceptualmente inútil, como incluido con el número ciento ochocientos, en el orden 10, de la clase 2ª del cuadro, y no teniendo mas excepciones que alegar, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 283. Salvador Mora y Ortega, de José y de María, alegó ser hijo único de padre vagabundo y pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Manuel y Aquilino, están casados y son pobres, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 290. Juan Antonio Pina y Pina, de Francisco y de Juana, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 298. Eugenio Meubilla y Lopez, de José y de María, alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues sus hermanos, José, Gregorio y Félix, están casados y son también pobres, no justificó la excepción, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 299. Juan Antonio Barba y Hernandez, de Juan Francisco e Isabel, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, pues sus hermanos Enrique, Manuel y Cándido, están casados y son también pobres, no justificó la excep.

42
cion, y de conformidad, con el dictamen del Sindico, se
acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno
del actual. 0112

Número 300. Luis Megia y Madrid de Menos y de Maria Jacu-
circa, invitado algo en hijo unico de madre impedido y
pobre a quien se mantien, pues sus hermanos, Felix, Julian
y Anarcisco, estan casados y son pobres, reconocido el pa-
dre resultó comprobado en el mismo el bail de San Vie-
tor, considerandole inutil para el trabajo, no justificó
los demás extremos y de conformidad con el dictamen
del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso
hasta el treinta y uno del actual.

Número 302. Jose Galan y Rodriguez, de Juan Manuel y de Lidra,
invitado algo padeciendo de tibia, y reconocido resultó com-
probado el defecto, conceptuandole inutil, como inahuido
con el numero 92, en el orden 9º de la clase 2ª del cuadro,
y no teniendo mas excepciones que alegar, de conformi-
dad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle
excluido temporahmente.

Número 315. Urbano Barrios, de Osiana, invitado algo en hijo
unico natural de madre pobre a la que se mantiene, no
justificó la excepcion, y de conformidad con el dictamen
del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso has-
ta el treinta y uno del actual.

Número 317. Vicente Moralida y Villarhenrosa, de Vicente y de
Ana Maria, se presentó su madre manifestando que su
hijo no podia comparecer por estar enfermo en cama y,
allegando que su hijo tenia el defecto fisico de padecer
del corazón, cuya lesion comprobó el año anterior y ad-
más la excepcion legal de un hijo unico de viuda pobre a

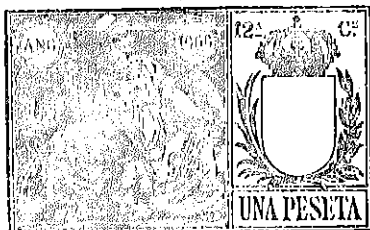
quien mantiene, pues sus hermanos Antonio y José están caídos y son también pobres, no justificó la excepción legal, y de conformidad con el dictamen del Síndico se acordó declararle pendiente de reconocimiento hasta el treinta y uno del actual.

Número 323. Estanislao Lopez y Leida, de Felipe y de Becequieta, invitado alegó ser hijo único de padre sevagatorio y pobre a quien sustentase, pues sus hermanos Antonio y José, están caídos y son también pobres, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 325. Bernabé Gilibert y Pastor, de Vicente y de Josefa, invitado alegó ser hijo único de viuda pobre a quien sustentase pues sus hermanos Florencio, José María y Vicente, están caídos y son también pobres, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Síndico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 326. Crispulo Megia y Martin, de Alfonso y de Estrequia, invitado alegó ser hijo de padre impedido y pobre a quien sustentase, reconociendo este resultó comprobada una hernia inguinal derecha, considerándole impedido para el trabajo, no justificó los demás extremos, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Número 345. Victor Hotes Garcia, de Gregorio y de Maria, invitado alegó ser hijo único de padre impedido y pobre a quien sustentase, pues su hermano Antonio está caído y es también pobre, reconociendo el padre resultó comprobada



una hernia inguinal derecha completa y rotura anal consolidada de la tibia, considerándole impedido para el trabajo, no justificó los demás esternos, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 352. Cristobal Moreno y Lopez, de Comas y de Ramona, alijo un hijo imis de rinda pobre a quien mancomun, no justificó la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle pendiente de recurso hasta el treinta y uno del actual.

Numero 355. Alfonso Romero y Aberris, de Juan Pedro y de Maria del Rosario, tallado puntillo con un metro quinientos treinta milímetros, invitado manifiesto no tener que alegar excepción alguna y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.

Abominado el acto de la revisión de excepciones y de la clasificación y declaración de soldados, se admitió por el Señor Presidente a los interuados de los derechos que le concede los artículos noventa y seis y ciento uno de la Ley, y despues de disponer que se expediran los oportunos certificados de sus obligaciones si los sudos que los hubiesen prosequido y las real ciones, y de designar a Don Leoncio Poveda y Clemente y a Don Antonio Orfín y Guñones como testigos para que interuengan en las informaciones de pobreza, según dispone el artículo noventa y seis de la vigente Ley de Reclutamiento y remplero del Ejército, se leyó el extracto borrador de la presente

este que fue aprobada por unanimidad, firmandola
todos los señores concurrentes, levantandose proto seguido
la sesion, en 16 dias de las tres de la tarde, de todo lo cual
yo el Secretario certifico =

Junta Municipal

Marcelo Merlo

Vicente de N. N.
y Comares

Casimiro Maroto

Juan Ruiz Correo

Gabriel Carrasco

Juan M. Pizarro

Francisco Sanchez

Vicente Cruz

Manuel Maroto

Nicolas Garcia

Francisco Sanchez

Juan Perez

Pedro Caminero

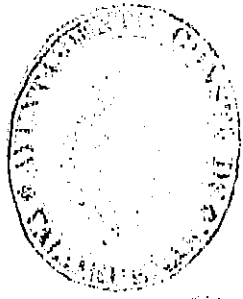
José Pizarro

Juan Romero

Manuel Cruz

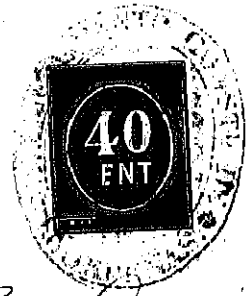
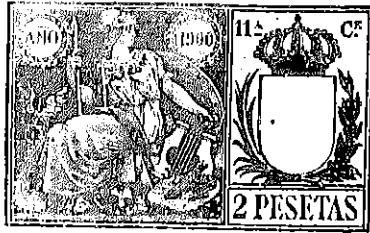
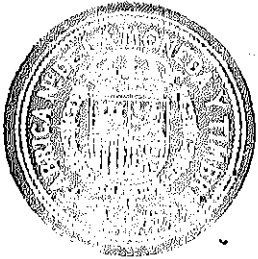
Patricio Solano

0114



Diligencia Serudito por medio de la puente

§
Se
La
Ba
Qu
Ma
Mo
Pa
Pa
Me



que por falta de número de Señores Concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al presente día. Y para que conste expedí la presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Valdepeñas a cinco de Marzo de mil novecientos, certifico —

Luis Caminero

Sesión extraordinaria En las salas consistoriales, de la Ciudad de Valdepeñas a siete de Marzo de mil novecientos, bajo la presidencia del Señor Don Luis Caminero y

Presidente. *Luzala.*
Barcelino.
Camacho.
Manolo M.
Aberto Q.
Pancher.
Patriot.
Merto M.

Predecilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Señores Concejales, que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que han sido convocados, con el apercibimiento de que se celebraría con el mismo que existiere, por lo que se celebró las nueve de la mañana hora designada la declaró abierta el Señor Presidente, y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad, y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del estado calculado para la distribución de fondos en pago de las obligaciones, municipales, correspondientes al presente mes, y por unanimidad, se acordó aprobarlo, y autorizar al Señor Alcalde para la ordenación de pagos.

Se dio cuenta de las formales de los Caudales del Puerto de esta Ciudad, correspondientes al primer semestre del ejercicio econó-

mico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos,
y lo comparacion precedio a su examen y el de los documentos
justificativos de las mismas, y habiendolas encontrado ajustadas
a las disposiciones legales, se acordó por unanimidad, por
terle su aprobacion, ordenando se remitan a la Comision per-
manente de Puntos de la provincia con certificacion de este ac-
uerdo a los efectos del articulo ciento veinticuatro del regla-
mento para la ejecucion de la Ley de Ventanas de Junio de
mil ochocientos setenta y siete.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Juan
Martin Penasco solicitando que por la Comision de policia ur-
bana se practique el señalamiento de alineacion y rasantes a
que deba sujetar la reedificacion de una casa de su propiedad
numero veintinueve de la Calle Real, y por unanimidad se acor-
dió acceder a lo solicitado.

Se dio cuenta de otro escrito presentado por Don Al-
fonso Caro Pastor, en el que manifiesta, que encontrandonse en-
fermo a consecuencia de una bronquitis cronica que le impie-
de desempeñar la plaza de Medico Titular que esta sirviendo,
presentaba la renuncia de la misma, y teniendo en cuenta el
motivo justificado que alega el recurrente, se acordó por unani-
midad admitirle la dimision presentada, y con el objeto de
que el servicio benefico sanitario no quede desatendido, nom-
brar con el caracter de interino para el servicio de dicha
plaza a Don Carlos Caminero y Arceguillo, y que por el Senor
Alcalde se convoque dentro de ocho dias a la Junta Muni-
cipal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo on-
ce del Reglamento de orden de Junio de mil ochocientos noventa
y uno.

Se dio lectura de las Circulares y demas disposiciones

inventas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas.

Por habiendo mas asuntos de que tratar, el Senor Presidente levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico =



Francisco Bondures

Francisco Bondures

Uberto de Mello

y Cosme

Gabriel Carrasco

Francisco Sanchez

Urbano Merlo

Francisco Antonio Sanchez

Cayetano Martinez

Carmelo Palacios

Patricio Plance

Diligencia 3 Acordado por medio de la presente que por falta de numero de Senores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al presente dia. Y para que con todo expido la presente con el voto bueno del Senor Alcalde, en Valdepeñas a doce de Marzo de mil novecientos, certifico =

Francisco Bondures

Patricio Plance

Otra 7 Acordado por medio de la presente, que por falta de numero de Senores Concejales, no ha podido celebrarse la sesion

sesion ordinaria correspondiente al presente dia y para que
conste expedido ha presente con el visto bueno del Senor Al-
calde de Valdepenas a diez y nueve de Marzo de mil no-
vecientos y noventa y tres =

Pedro Plance

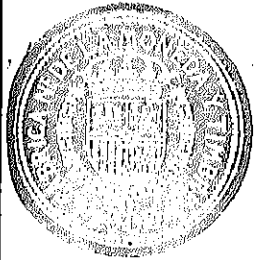
Acta

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Valdepenas a veintinueve de Marzo de mil novecientos y tres

Presidente. Don Luis
Ayuntamiento de
Comandante. Valdepenas

de mil novecientos y tres; bajo la Presidencia del Senor Don Luis Cominero y Melcilla Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma, se reunieron previa oportuna segunda convocatoria los Senores Concejales que se expresan al margen al objeto de celebrar la sesion extraordinaria a que han sido convocados con el apercibimiento de que se celebraria con el numero que existiere por lo que dada la tarde de la mañana, hora de costumbre, la declaro abierta; el Senor Presidente y de su orden yo el Secretario di lectura del acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad y en igual forma ratificados los acuerdos tomados en la misma.

Se dio cuenta del oficio que con fecha veintiocho del pasado mes de Febrero, ha dirigido a la Alhaldia el Senor Gobernador Civil de la provincia transcribiendo el acuerdo que la Comision permanentemente de Pozitos, de la misma, en sesion de veintidos del citado mes, ha tomado sobre el expediente de imputacion de veintinueve mil pesetas de los fondos del beneficio establecido, y despues de haber examinado los actas de argues ordinarios y extraordinarios realizados de dichos fondos desde el dia treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y tres, hasta el dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, se les que resulta que todas ellas se cerraron con distancias espaciales



N.º 125.615

47

0117

en caso de mas ó menor importancia, y de una sencilla y
detenida discusion, se acordó por unanimidad, aprobar y
cumplir el acuerdo de la expresada comision en cuanto á sus
extremos primero, tercero y cuarto, y respecto al segundo dirigirse
á la estenta exposicion en replica de que se den sin efecto, toda-
vez que los fondos del Puerto no han sufrido perjuicio algu-
no, puesto que siempre resultó existencia en arca, sin que ha-
ya habido nunca pendiente de existencia, en arco, la concesion
de ningun préstamo, y autorizar al Señor Presidente para la inter-
posicion del expresado recurso y para que lo autorice á nom-
bre del Ayuntamiento.

Se dio cuenta del acta de la sesion celebrada con fecha
diez y ocho del corriente por la Junta vecinal, en la que pro-
ponen se acceda á las alteraciones que en sus partidas de em-
plazamiento han solicitado los contribuyentes Pedro Gomez, Can-
delas, Manuela Garcia y Garcia, Juan José Castellanos y Me-
rero, Juan José Muela y Garcia, Ricardo Harro Puerto y su es-
posa Maria Juana Ferrero Lopez, y en vista de que de los do-
cumentos que han presentado se deducen las alteraciones, que
son suplico en su riqueza, de conformidad á lo propuesto por
la indicada Junta, se acordó por unanimidad proceder en su
dia á rectificar en el emplazamiento por medio del oportuno
expedite, las partidas de dichos contribuyentes y las de los
demás, á quienes abarcan las alteraciones solicitadas.

Se dio cuenta de un escrito presentado por Don Juan José
Muela y Garcia, en el que solicita que de los fondos del Puerto se

se le conceda un préstamo de tres mil pesetas, el cual ofuse
garantir con hipoteca voluntaria sobre una casa de su
propiedad sita en esta población y su calle de la Carcel, se
valada con el número diez de la misma, la cual se halla
libre de toda carga y gravamen, y resultando del expediente
instruido al efecto que el Señor Merlo y Garcia, tiene paga
das las contribuciones de dicha finca, y asegurada de in
cendios con la Compañia "La Union y el Fenix Español" en
la cantidad de ocho mil pesetas, por termino de diez años,
y que dicha finca urbana, ha sido terada por los peritos
alerife y carpintero en la cantidad de ochomil novien
tas ochenta y cuatro pesetas veinticinco centimos, se acor
do por unanimidad conceda al interesado el préstamo
que solicita obligandose al efecto la correspondiente obliga
cion hipotecaria.

Se dio cuenta del escrito presentado por Don Car
los Caminero y Cuzillo con fecha trece del corriente en el
que manifiesta que acepta el nombramiento de Medico Ci
vil interino recientemente hecho a su favor por el Ayun
tamiento, y que no pudiendo percibir dos sueldos del mu
nicipio, renunciaba el cargo de Medico del Hospital, y
por unanimidad se acordó admitir el expresado Don Car
los Caminero la renuncia presentada, y en el entretanto
que se provee en propiedad dicha plaza, que siga encar
gado de su desempeño con el caracter de interino, sin perci
bir sueldo por esta plaza.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados
por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante
el pasado mes de Febrero, y por unanimidad se acordó que
Merlo y que se remita copia al Señor Gobernador Civil de la

48
nominia para su insercion en el Boletin oficial de
la ciudad.

0118

El Señor Presidente manifestó la necesidad que existe de proceder a la reparatura de las puertas de los corrales de Matadero; hacer dos puertas nuevas para los mismos, un hostigo para la cocina y arreglar tambien el tablon de la tergea, y algunas cerraduras y cerrojos, de cuyas obras ha encargado al perito Carpintero Vicente Caravantes, le forme un presupuesto de su coste, el cual ha confeccionado, ascendiendo el importe de dichas obras a la cantidad de ciento treinta y una reales, y por unanimidad se acordó autorizar al Señor Alcalde para que sin las formalidades de su basta encargue la ejecucion de repetidas obras al perito autor del presupuesto.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Don Francisco Laguna y Recuerdo, Don Angel Fernando Sanchez, Don Leopoldo Morales Campos, y Gregorio Donado Meramon, solicitando que por la Comision de Policia urbana se practique el señalamiento de aberturas y ventanas a que deben sujetar las edificaciones, que piensan hacer en las casas de su propiedad, sitas respectivamente en la Calle Real, numero treinta y tres, Calle de Bataneros, numero sesenta y cuatro, solar Calle de la Princesa y Calle de San Marcos, numero veintinueve, y por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado.

Se dio lectura de las Circulares, y demas disposiciones insertas en los Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, y por unanimidad se acordó quedar enterado de las mismas, y por lo que respecta a la Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia fecha dia del corriente, inserta en el Boletin oficial numero treinta y dos, en la que acuerda el cumplimiento

de varios artículos del Reglamento de Consumos de once de
Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, relativos a la a-
dopción de medios para hacer efectiva la cobranza de dicho
impuesto, se acordó también por unanimidad prestarle exac-
to cumplimiento, y para que sirva de base a los acuerdos de la
Junta municipal, que en el próximo ejercicio se imponga a
las cuotas de este impuesto el recargo del ciento por ciento, co-
mo en los ejercicios anteriores, y que a la vez que la citada
Junta se reúna para acordar el medio de hacer efectivo el en-
cobramiento, forme el pliego de condiciones para la subasta e
seco de recordar el arriendo a venta libre de las especies gravadas.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presiden-
te levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Juan Carreras

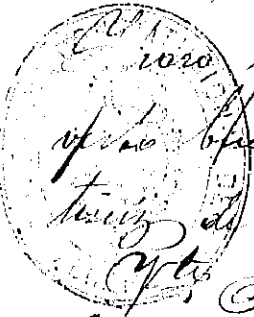
Guillermo Merlo

Antonio de Mesa
y Contreras

Gabriel Carreras

Francisco Blance

Diligencia. Acreditado por medio de la presente que por fal-
ta de número de Señores Concejales no ha podido se le
brarse la sesion ordinaria correspondiente al presente día
de hoy, que por este estubo y firmo la presente con el
aprobado del Señor Alcalde en Valdivia a vein-
tinueve de Marzo de mil novecientos, Certifico =



Juan Carreras

Francisco Blance



Sesion extraordinaria del dia 30 de Marzo de 1900. En las casas Consistoriales de la Ciudad de Valenciana a veinte y uno de Marzo de mil

- Presidente
- Lacort
- Pamunco
- Alto M.
- Melo C.
- Sanchez
- Perrero
- Garcia
- Cruz
- Carrasco
- Palacios
- Maroto A.
- Bertramo
- Medicos
- C. Carrasco
- P. Sanja
- Palacios
- J. Romero

novecientos; bajo la presidencia del Sr. Don Luis Caminero y de
 Sevilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la misma se reu-
 nieron previa la oportuna convocatoria siendo las nueve de la ma-
 ñana los Señores Concejales, que se expresan al margen, para cele-
 brar sesion extraordinaria y resolver las incidencias, de quintas que
 quedaron pendientes en la sesion del dia veinte del actual, y hallan-
 dose presentes los Abogados Titulares Don Carlos Caminero y Truji-
 llo y Don Pedro Juan y Estolera, y el tallador Don Juan Ro-
 mero Abogado, declaro abierta la sesion el Señor Presidente, y se
 procedio en la forma siguiente.

Resumen de 1899.

Numero 2. Alfonso Sanchez Ciudad, tenia alegado su hijo unico de vida pro-
 ba a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y
 de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó declarar el sol-
 dado condicional.

Numero 3. Longinos Exposito tenia alegado estar manteniendo a la mujer
 que lo vio u edico desde su nacimiento, presento expediente justificando la
 excepcion, y de conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia, se acordó de-
 clarar el soldado condicional.

Numero 6. Gabriel Pohlen y Garcia, tenia alegado su hijo unico de vida proba a
 quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de
 conformidad con el dictamen del Jefe de Justicia se acordó declarar el solda-
 do condicional.

Numero 12. Francisco Penolva, tenia alegado su hijo unico natural reconocido
 en legal forma y estar manteniendo a su madre proba, presento expe-

diendo justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del
Judice se acordó declararle soldado condicional.

Numero 19. Juan Antonio y Palen, tenia alegado ser hijo unico de padre im-
pedido y pobra a quien mantiene, presente expediente justificando
la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio, se acordó
declararle soldado condicional.

Numero 20. Manuel Fernandez y Fernandez, tenia alegado ser hijo
unico de viuda pobra a quien mantiene, presente expediente justifi-
cando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio,
se acordó declararle soldado condicional.

Numero 22. Jose Antonio Orozco y Garcia, hallado resultó con un me-
dio quinientos diez milinetos, y de conformidad con el dictamen
del Judio se acordó declararle excluido temporalmente.

Numero 24. Bernardino de la Cruz Roldan, tenia alegado ser hijo
unico de padre sexagenario y pobra a quien mantiene, presente ex-
pediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen
del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 25. Blas Crespo y Somo, tenia alegado ser hijo unico de padre
impedido y pobra a quien mantiene, presente expediente justifi-
cando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio
se acordó declararle soldado condicional.

Numero 29. Francisco Puerto y Campos, tenia alegado ser hijo unico
de padre impedido y pobra a quien mantiene, presente expediente jus-
tificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Judio,
se acordó declararle soldado condicional.

Numero 35. Manuel Garcia y Munoz, tenia alegado ser huorfan de
padre y madre y estar manteniendo a dos hermanos menores, pre-
sente expediente justificando la excepcion y de conformidad con el
dictamen del Judio, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 36 Luis Rodriguez y Garcia, tenia alegado ser hijo unico de viuda
pobra a quien mantiene, presente expediente justificando la excepcion

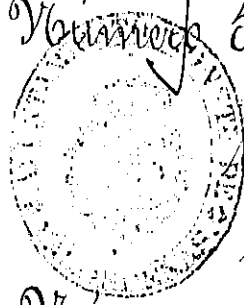
cion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 38. Selo Scaide y Jimenez, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 39. Juan Tomas Garcia y Sanchez Nieto, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 42. Gregorio Girado y Moreno, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 50. Gregorio Lopez y Colmo, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.



Numero 56. Aquilin Carrinero y Semellol, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 66. Juan Felix Sanchez Verdugo, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 67. Cayetano Diaz Oriedo, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 69. Bernardo Pablo Polo y Talavera, tenia alegado ser hijo unico

de viudo sobre si quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 97. Juan Francisco Abad de la Torre, tenia alegado ser hijo unico de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 100. Agapito Lopez de la Hoz, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 102. Saturno Abad y Pater, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 129. Ramon Garcia y Diego, tenia alegado ser hijo unico de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 133. Sebastian Cruzes Gomez, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 140. Guido Sorano y Jimenez, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 144. José Humberto Sanchez, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.



Numero 155. Juan Tienti Lopez y Perez, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 157. Juan Jose Calsamit y Pardo, tenia alegado ser hijo unico de padre seragenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Reemplazo de 1898.

Numero 1. Alfonso Mejia Cordero, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 8. Lorenzo Guio, Romero, en virtud del acuerdo tomado en la sesion del dia cuatro, el Señor Presidente solicitó del Juzgado de Instruccion la presentacion de este moro para ser hallado en el acto, y ha binde negado a ello dicha autoridad en oficio fecha veintinueve del corriente unido al expediente concerniente de quintas, y no siendo imputable al moro la falta de presentacion, de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle pendiente de hallar ante la Comision Ajunta de la provincia.

Numero 15. Angel Simal de Vies y Lanz, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Numero 17. Yleponio Donado Gimenez, tenia alegado ser hijo unico de padre seragenario y pobre a quien mantiene, presento expediente

- justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.
- Numero 22. Juan Antonio Carrero y Aquilar, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.
- Numero 37. Juan Pedro Fernandez Mellin, tenia alegado ser hijo unico de padre seragenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.
- Numero 47. Escolastico Mota y Gonzalez, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado condicional.
- Numero 54. Andres Martin y Sanchez, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.
- Numero 60. Juan Antonio Siles Andujar, tenia alegado ser hijo unico de padre seragenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.
- Numero 79. Juan Gomez Romero y Garcia, se presento su madre alegando desistia de la excepcion alegada por su hijo por haber cumplido uno de sus hermanos, menor la edad de diez y siete años, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado.
- Numero 80. Roman Suarez y Quintana, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 87. Manuel Lopez Bruno, tenia alegado ser hijo unico ⁸² de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Número 100. Pedro Martinez, Baeza, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle soldado condicional. 0122

Número 109. Cirriano Rodriguez, Sorrento, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Número 112. Juan Antonio Carraga Colado, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Número 116. Ramon Lopez y Moroto, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Número 118. Cleuterio Antonaya y Moreno, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Número 119. Custor Murquez Antonaya, tenia alegado ser hijo unico de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Número 126. Esteban Diaz Quintana, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se

Número 135. Guil. Bonahe Juárez, tenía alegado ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 140. Francisco Sanchez y Sanchez, tenía alegado ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 169. Andrés Sanchez Cabellos, tenía alegado ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 182. Eulogio Nieto y Lopez, tenía alegado ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado condicional.

Reemplazo de 1897.

Número 29. Ramon Ruiz y Quijano, tenía alegado ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 43. Enrique Castillo Maldonado, tenía alegado ser nieto único de abuela viuda y pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción, y de conformidad con el dictamen del Síndico se acordó declararle soldado condicional.

Número 48. Julian Sanchez y Coronado, tenía alegado ser hijo único de padre sesagenario y pobre a quien mantiene, presentó expediente justificando la excepción, y de conformidad con el dictamen del Síndico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 58. Pecho Novarro y Hernandez, tenía alegado ser hijo único



N. 0.136.755

53

0123

de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado condicional.

Número 66. Julian Hernandez y Garcia, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado condicional.

Número 67. Pedro Gomez y Delgado, tenia alegado ser hijo unico de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 88. Felipe Cano y Cordan, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado condicional.

Número 110. Julian Gonzalo y Melero, tenia alegado ser hijo unico de padre que tiene otro sirviendo en el ejercito, el cual padece de la fiebre amarilla, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 115. Antonio Cameroz, Lorida, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 119. Juan Francisco Garrido y Gomez, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento

expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 131. Juan Melero Delgado, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 136. Juan Garcia y Ortega, tenia alegado ser hijo unico de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 139. Juanisco Cerro e Yncertis, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 148. Juanino del Pozo y Martin, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 149. Lorenzo Arias e Yncertis, tenia alegado ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 152. Juan Madrid y Sanchez, tenia alegado ser hijo unico de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 162. Julian Gimenez y Sanchez, tenia alegado ser hijo unico de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

01254
Número 184. Antonio Lopez y Garcia, tenia alegado ser hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la
excepcion, excepto el extremo del fallecimiento de su padre, y de con-
formidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle sol-
tado, el interesado no se conformo con el fallo.

Número 207. Francisco Molina y Martin, tenia alegado ser hijo unico
de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento ex-
pediente justificando la excepcion, y de conformidad con el dicta-
men del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 212. Antonio Ruiz y Navarro, tenia alegado ser hijo unico de
padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento expedien-
te justificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del
Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 216. Tomas de la Torre y Bolanos, tenia alegado ser hijo unico
de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justifican-
do la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico se
acordó declararle soldado condicional.

Número 222. Tomas Blanco y Alberg, tenia alegado ser hijo unico de
viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando
la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se
acordó declararle soldado condicional.

Número 242. Antonio Ruiz y Perez, tenia alegado ser hijo unico de pa-
dre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente jus-
tificando la excepcion, y de conformidad con el dictamen del Sin-
dico, se acordó declararle soldado condicional.

Número 256. Jose Roso y Lopez, tenia alegado ser hijo unico de viuda
pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepcion
y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle
soldado condicional.

Número 263. Ginez Marquez y Marquez, tenia alegado ser hijo unico

de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justifican-
do la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sindico, se
acordo declararle soldado condicional.

Numero 265. Escolastico Munoz y Castellanos, tenia alegado ser hijo
unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente jus-
tificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del Sin-
dico, se acordo declararle soldado condicional.

Numero 279. Benigno Moraliz y Sanchez, tenia alegado ser hijo
unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente jus-
tificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del
Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

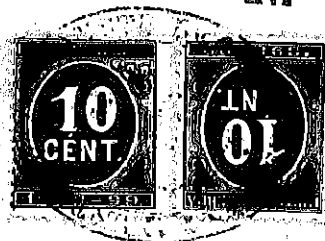
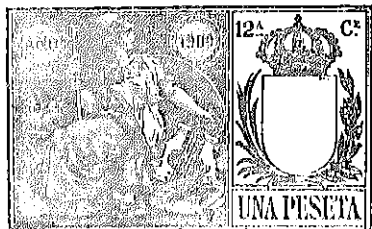
Numero 283. Salvador Mora y Ortega, tenia alegado ser hijo uni-
co de padre seragenario y pobre a quien mantiene, presento
expediente justificando la excepcion y de conformidad con el
dictamen del Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Numero 290. Juan Antonio Ruiz y Ruiz, tenia alegado, ser hijo uni-
co de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justifi-
cando la excepcion y de conformidad con el dictamen del
Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Numero 298. Eucenio Fleubilla y Lopez, tenia alegado ser hijo
unico de viuda pobre a quien mantiene, presento expedien-
te justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen
del Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Numero 299. Juan Antonio Borta y Hernandez, tenia alegado
ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presento espe-
diente justificando la excepcion y de conformidad con el dicta-
men del Sindico, se acordo declararle soldado condicional.

Numero 300. Luis Mejia y Madrid, tenia alegado ser hijo unico de
padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente
justificando la excepcion y de conformidad con el dictamen del



- Sindico, se acordó declararle soldado condicional.
- Número 315. Urbano Barrios, tenía alegado su hijo natural de madre pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado condicional.
- Número 317. Vicente Moralada y Villahermosa, tenía alegado su madre que su hijo no podía comparecer por estar enfermo en cama, y que tenía el defecto físico de radear del corazón, además la excepción legal de su hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presentando y reconocido en este acto, resultó comprobada una lesión al corazón conceptuandole inútil, como incluido con el número 79, en el orden 6.º de la clase 2.ª del cuadro, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle excluido temporalmente.
- Número 323. Estanislao López y Leida, tenía alegado su hijo único de padre sexagenario y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado condicional.
- Número 325. Bernabé Gilavert Pastor, tenía alegado su hijo único de viuda pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.
- Número 326. Crispulo Abegia y Martín, tenía alegado su hijo único de padre impedido y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando la excepción y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado condicional.
- Número 345. Victor Peto y Garcia, tenía alegado su hijo único de padre

indefectible y pobre a quien mantiene, presento expediente justificando lo mismo y de conformidad con el dictamen del Sindico se acordó declararle soldado condicional.

Numero 352. Cristobal Moreno y Lopez, tenia elevado en hijo unico de suela pobre a quien mantiene, presento expediente justificando estar mantenido a un hermano muy huérfano de padre y madre, y a otro huérfano de padre, desde que quedaron en la huérfandad, y además a su madre sola y pobre, y de su conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó declararle soldado condicional.

Terminado el acto de la reunion de las incidencias y excepciones de quintos, y habiendo manifestado el Regidor Sindico, la imposibilidad en que se encuentra de asistir a las sesiones de la Comision Abierta, se acordó por unanimidad, nombrar Comisionado para la presentacion de moros y documentos a la Capital y delegado a la vez del Ayuntamiento a Don Jose Mora y Navarro, oficial tercero de la Secretaria encargado del ramo de quintos; y leida y aprobada la minuta de lo presente acto, el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Camacho Juan P. Sandoval

Onurelio Merlo

Agustina Gorset

Alonso del Moral
7 Colmenero

Diego Cruz

Francisco Barba

Juan Toribio Santos

Gabriel Camacho

Castro Maroto

Pedro Camacho

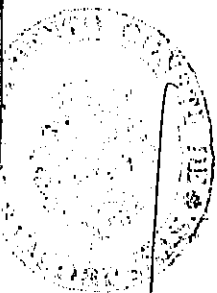
Pedro Juan Ojeda

Juan M. Pizarro

Juan Romero

Carmelo Palacios 56

Fabian Hure 0126



Justi
P
india
ico de
es
y
y
el de
ario
in
Co
ado
lega
re
ay
en